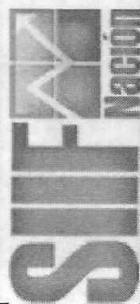


1



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: MHDramireo
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-11-079 DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
Fecha y Hora Sistema: 2026-06-22-10:55 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL									
Número:	226096726	Fecha Registro:	2026-06-17	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-11-079	DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	160328	Comprobante Contable de la Generación:			
Fecha Máxima Pago:	2026-06-19	Código de Referencia:		04500738200226096726	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:		0,00
Valor Bruto:	43.150.590,00	Valor Deducciones:		2.834.159,00	Valor Neto:	40.316.431,00	Saldo x Pagar:		0,00
VALORES PAGADOS									
TRM Pago		Valor Bruto	43.150.590,00	Valor Deducciones	2.834.159,00	Valor Neto	40.316.431,00	Moneda Base Compra	Valor MBC
REINTEGROS									
Números							No Recauda:		
Bruto Reintegrado Pesos:		0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:		0,00	Reintegrado Neto Pesos:			0,00
Bruto Reintegrado Moneda:		0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:		0,00	Reintegrado Neto Moneda:			0,00
TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO									
Identificación:		900231692	Razón Social:	INCEB INGENIERIA INTEGRAL SAS		Medio de Pago:		Abono en cuenta	
CUENTA BANCARIA									
Número:	1007825788	Banco:	BANCO DAVIBANK S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa		
DOCUMENTO SOPORTE									
13-01-01-DT- DIRECCION TESORO NACION DGGPTN				Número:	PAC 9579 CONTRATO 2241 2026	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2026-06-17
Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final									
ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS									
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR	VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO	USO DE PROYECTOS ESPECIALES		
	Nación	10	CSF	43.150.590,00	0,00	43.150.590,00	USO DE PROYECTO	MONEDA	VALOR MONEDA
15-01-11-079 DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO / A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)							TASA DE CAMBIO		0,00
DEDUCCIONES									
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES	TERCERO	TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO				
2-01-04-01-04-01 RETORNO - SERVICIOS EN GENERAL- PERSONAS DECLARANTES	800197268	4.000 %	1.450.440,00	1.450.440,00					
2-01-05-01-01-03-05 PERSONAS DECLARANTES- SERVICIOS DE LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	899999061	0.966 %	350.281,00	350.281,00					
2-01-04-02-01-03 REGIMEN COMUN - SERVICIOS	800197268	15.000 %	1.033.438,00	1.033.438,00					
LINEAS DE PAGO VINCULADA									
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	ESTADO				
15-01-11-079 - DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-06-30	43.150.590,00	05 NINGUNO	Pagada				

CR. (EC) LUIS HERNANDO PINZON
Director y Ordenador del Gasto de la Dirección de Sanidad del Ejército

SV. JHON NIRO PRESTON MULLAN
Tesorero / Dirección de Sanidad del Ejército



Obligación Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:
Unidad 6 Subunidad Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Solicitud:

Mhijalvina
15-01-11-079
17/06/2026 12:00:00 p. m.

ANDRES JULIAN ALVARADO CASTAÑEDA
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Número:	160326	Fecha Registro:	2026-06-17	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-079 DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO	Nro. Compromiso:	35926
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:	No	Saldo x Ordenar:	43.150.590,00
Valor Inicial:	43.150.590,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00	Valor Actual Moneda Original:	0,00	Nro. Cdp:	25126
Valor Deducciones:	2.834.150,00	Valor Neto:	40.316.431,00	Valor IVA:	0,00	Comprobante Contable:	369696
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00	Atributo Contable:	05-NINGUNO		

TERCERO

Identificación:	900231992	Razon Social:	INCEB INGENIERIA INTEGRAL SAS	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	-----------	---------------	-------------------------------	----------------	-----------------

CUENTA X PAGAR

Número:	1007825788	Banco:	BANCO DAVIBANK S.A.	Tipo:	CAJA MENOR	Estado:	Activa
---------	------------	--------	---------------------	-------	------------	---------	--------

CUENTA X PAGAR

Número:	56026	Tipo:	Adquisición de Servicios a Personas Declarantes	Identificación:		Fecha de Registro:	
---------	-------	-------	---	-----------------	--	--------------------	--

DOCUMENTO SOPORTE

Número:	FAC 9579	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2026-06-17
---------	----------	-------	---------	--------	------------

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
15-01-11-079 DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO	A-02-02-02-004-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF	05-NINGUNO	05-NINGUNO	43.150.590,00	0,00	43.150.590,00	43.150.590,00
					Total:		43.150.590,00			

Objeto: PAGO FAC 9579 CONTRATO 221-2026 SEGUN RADICADO 202652201852333

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAG	POSICION DEL CATALOGO DE PAG	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
15-01-11-079 DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-06-30	Generada	43.150.590,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-01-04-01 RETE FUENTE - SERVICIOS EN GENERAL - PERSONAS DECLARANTES	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	36.261.000,00	4,000 %	1.450.440,00	1.450.440,00
2-01-05-01-01-03-05 RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	NIT 899699061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	36.261.000,00	0,866 %	350.281,00	350.281,00
2-01-04-02-01-03 RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMUN - SERVICIOS	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	6.889.590,00	15,000 %	1.033.438,00	1.033.438,00

PD. HARLEN MILENA MORENO ALFONSO
CONTADOR GENERAL DISAN EJC

Coronel (EC) LUIS HERNANDEZ PINZON
Director y Ordenador General



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJERCITO NACIONAL

DIRECCION DE SANIDAD



PROCESO EJECUCION FINANCIERA

No de tramite: 1176

1.DATOS PROVEEDOR

VIGENCIA FISCAL:2026

FECHA: 16/06/2026

UNIDA DE EJECUTORA:15-01-11-079 DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO

NOMBRE PROVEEDOR:INCEB INGENIERIA INTEGRAL SAS

NIT PROVEEDOR:900231692-2

No CONTRATO:221/2026

BANCO / ENTIDAD FINANCIERA:BANCO SCOTIBANK COLPATRIA SA

No.CUENTA BANCARIA:1007825788

TIPO DE CUENTA:CTE

☒ AHORROS

2. CONTROL Y SEGUIMIENTO

RUBRO		RECURSO		VIGENCIA	VALOR A PAGAR	
A-02-02-02-008-007		REC 10	REC 11	REC 16	2026	
NUMERO REGISTROS SIIF	No de documento	Fecha		NUMERO REGISTROS SAP	No de documento	Fecha
CDP	25126	9/02/2026		SOLPE (PLAN COMPRAS)		
CRP	35926	30/04/2026		CONTRATO	221/2026	
OBLIGACIÓN:	CXP 56026 06			RESERVA PRESUPUESTAL		
				PEDIDO (COMPRAS)		
				ENTRADA SERVICIOS		
				ENTRADA DE BIENES		
ORDEN DE PAGO:				MIRO DOC.FINANCIERO		
FECHA DE PAGO:				ORDEN DE PAGO		
				FECHA DE PAGO		

OBSERVACIONES: PAGO INFORME 1 DEL 16 DE JUNIO 2026

3. DEDUCCIONES

CONCEPTO	BASE	PORCENTAJE	VALOR
RETEIVA			
RETEFUENTE			
ICA			
CONTRIBUCION			
OTRAS DEDUCCIONES			
TOTAL DEDUCCIONES			
NETO A PAGAR (VALOR A PAGAR -DEDUCCIONES)			43.150.590,00

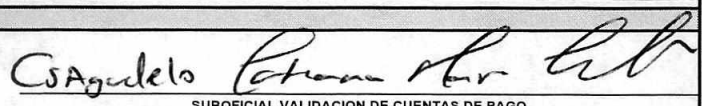
4. FIRMAS

SECCION JURIDICA-FINANCIERA

PERFIL COMPRAS SAP

RESPONSABLE OBLIGACION SIIF

CONTADOR



SUBOFICIAL VALIDACION DE CUENTAS DE PAGO

ALMACENISTA

REPONSABLE MIRO SAP

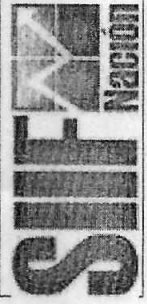
TESORERO



Carrera 7 No. 52-48
Bogotá D.C
disan@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA





Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: M-Impinzon
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
Fecha y Hora Sistema: 2026-02-09-11:40 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	25126	Fecha Registro:	2026-02-09	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-11-079 DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	950.000.000,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual.:	0,00
				Saldo x Comprometer:	950.000.000,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

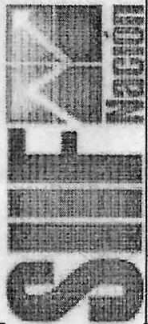
Número:	25126	Fecha Registro:	2026-02-09	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-11-079 DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF						
						950.000.000,00	0,00	950.000.000,00	950.000.000,00	0,00
					Total:					

Objeto:	MANTENIMIENTO DE EQUIPO BIOMEDICO INDUSTRIAL Y MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO, PREVENTIVO FABRICANTE INCLUIDO REPUESTOS Y/O ACCESORIOS A TODO COSTO, PARA LOS EQUIPOS DE IMAGENES DIAGNOSTICAS ESM DISAN 2026322003485963
---------	--

TC. JOHN ERIK BARRERA
Oficial Gestión Financiera DISAN Ejército



Compromiso Presupuestal de Gasto -
Comprobante.

Usuario Solicitante: MHmapinzon MAIRA ALEXANDRA PINZON RAMIREZ
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO
Fecha y Hora Sistema: 30/04/2026 12:00:00 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 25126 de fecha 2026-02-09. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	35926	Fecha Registro:	2026-04-30	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-11-079	DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:		0,00
Valor Inicial:	115.000.000,00	Valor Total Operaciones:			Valor Actual:	115.000.000,00	Saldo x Obligar:		115.000.000,00
TERCERO ORIGINAL									
Identificación: NIT		Razón Social:	INCEBI INGENIERIA INTEGRAL SAS		Medio de Pago:				Abono en cuenta
CUENTA BANCARIA									
Número:		Banco:	BANCO DAVIBANK S.A		Tipo:	Corriente	Estado:		Activa
ORDENADOR DEL GASTO									
Identificación:		Nombre:	LUIS HERNANDO SANDOVAL PINZON		Cargo:				DIRECTOR SANIDAD EJERCITO NACIONAL
CAJA MENOR									
VIÁTICOS									
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	221-DISAN-EJC-2026
								Tipo:	
DOCUMENTO SOPORTE									
								ACEPTACION DE OFERTAS	Fecha: 2026-04-30
ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
15-01-11-079 DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E	Nación	10	CSF		115.000.000,00	0,00		
Total:						115.000.000,00	0,00	115.000.000,00	115.000.000,00

Objeto: MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACION TECNICA DE LOS EQUIPOS DE AUDIOMETRIA Y AUDIOLOGIA DE LOS ESM DE LA DISAN, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES HASTA 10 NOV 2026

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
15-01-11-079 DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-12-31	115.000.000,00	115.000.000,00	NINGUNO

SV. JAVIER LIZARAZO CEPEDA
JEFE DE PRESUPUESTO DISAN EJERCITO

62/v

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD



Al contestar, cite este número

Radicado N°2026322018630803: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN

Bogotá, D.C, 17 junio de 2026

Señor Coronel (EC)
LUIS HERNANDO SANDOVAL PINZÓN
Director de Sanidad Ejército
Ordenador del Gasto
Carrera 7 N° 52 – 48
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud PAC N°1 contrato N°221-DISAN-EJC-2026

Respetuosamente, solicito al Señor Director de Sanidad Ejército y Ordenador del Gasto autorice a quien corresponda iniciar el trámite administrativo y financiero correspondiente a la asignación del cupo PAC correspondiente a la factura N°9579 del contrato 221-DISAN-EJC-2026 por un valor de CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$43.150.590,00)

En cumplimiento de las actividades establecidas en el Contrato No. 221-DISAN-EJC-2026, cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACION TECNICA DE LOS EQUIPOS DE AUDIOMETRIA Y AUDIOLOGIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES", suscrito para la vigencia 2026 con la empresa INCEB Ingeniería Integral S.A.S., identificada con NIT 901.440.188-1, se verificó la ejecución de las actividades de mantenimiento y calibración previstas contractualmente, así como el suministro de los repuestos, accesorios y consumibles requeridos.

De igual manera, se constató que las órdenes de servicio correspondientes fueron gestionadas y registradas en el sistema SAP-PM, evidenciando el cumplimiento de las obligaciones contractuales asociadas al presente contrato.

Respetuosamente,

Sargento Viceprimero MAGDA ANNY CORREAL OCHOA
Supervisor del contrato N°221-DISAN-EJC-2026

Elaboró SV. Anny Correal
Suboficial Mantenimiento Biomédico



Carrera 7 N.° 52-48
Bogotá D.C.
Disan@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



SCE310-1



DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO



FECHA

17/06/2026

HORA

10:26:47 a. m.

Radicado No

2026322018630803

STAFF

☐

EVASE

☐

PLANEACIÓN

☐

SERVICIO AL
CUIDADANO

☐

AYUDANTIA

ADM Y FINANCIERA

☐

TALENTO HUMANO

☒

FINANCIERA

☐

LOGISTICA

☐

ADMINISTRATIVA
CONTRATOS

☐

GESTION DOCUMENTAL

GESTION SERVICIOS SALUD

☐

SALUD PUBLICA

☐

ASISTENCIAL

☐

BIOESTADISTICA

☐

AUDITORIA EN
SALUD

☐

GESTION
AUTORIZACIONES

GESTION SALUD OPERACIONAL

☐

SANIDAD EN
CAMPAÑA

☐

LOGISTICA
OPERACIONAL

☐

INTELIGENCIA
MEDICA

GESTION MELAB

☐

APTITUD
PSICOFISICA

☐

JUNTAS
MEDICAS

☐

SISTEMA
INTEGRADO

☐

ACTIVACION

GESTION JURIDICA

☐

TUTELAS

☐

PETICIONES
REQUERIMIENTOS
JURIDICOS

☐

DISCIPLINARIOS
ADMINISTRATIVOS

☐

ASIGNACION Y
ESTADISTICA

REGIONALES

REGIONAL _____

☐ OPERACIÓN INMEDIATA
☐ ACUSE RECIBIDO
☐ DIFUNDIR REGIONALES
PARA SU CONOCIMIENTO
☒ REPRESENTARME/ASISTIR
LO DE SU CARGO
☐ TRAMITE CORRESPONDIENTE
☐ INFORMAR CUMPLIMIENTO PLAZO

☐ PROYECTAR RESPUESTA
☐ RESPONDER AL INTERESADO
☐ RESUELVA E INFORME
DE CUMPLIMIENTO
☒ ESTUDIE Y RECOMIENDE
☐ TRAER ANTECEDENTES
☐ NO AUTORIZADO

☐ AUTORIZADO
☐ RESPUESTA CON FIRMA
☐ RESPUESTA CON FIRMA DIGSA O COPER
☐ TRATAR EN REUNION STAFF
☐ SEGUIMIENTO
☐ HABLE CONMIGO
☐ COORDINE CON _____
☐ ORDEN SEMANAL

RESPONSABLE _____

ORDEN DIRECTOR DISAN:

Coronel (EC) . LUIS HERNANDO SANDOVAL PINZÓN
Director de Sanidad Ejército

ORDEN JEFE DE ÁREA:

COMPROMISO DE RESERVA: La información contenida en el presente documento goza de reserva legal, razón por la cual todo servidor público que tenga acceso a su contenido, deberá cumplir con las obligaciones de reserva impuestas en la Ley Estatutaria 1621 de 2013, Capítulo VI, al igual que las normas que lo modifiquen o deroguen, así como, las normas concordantes en la materia; su divulgación o uso no autorizado, conllevará las sanciones disciplinarias y/o penales preestablecidos en los códigos vigentes por revelación ilícita de la información.

Firma: JEFE DE ÁREA



7R/v

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD



Al contestar, cite este número

Radicado N° **2026322018632333**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN

Bogotá, D.C, 17 junio de 2026

Señor Coronel (EC)
LUIS HERNANDO SANDOVAL PINZÓN
Director de Sanidad Ejército
Carrera 7 N° 52 – 48
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud trámite administrativo y financiero de la trazabilidad cobro N°1 contrato N°221-DISAN-EJC-2026

Respetuosamente, solicito al Señor Director de Sanidad Ejército y Ordenador del Gasto autorice a quien corresponda iniciar el trámite administrativo y financiero correspondiente PAC, a la factura N°9579 del contrato 221-DISAN-EJC-2026 por un valor de CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$43.150.590,00).

En cumplimiento de las actividades establecidas en el Contrato No. 221-DISAN-EJC-2026, cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACION TECNICA DE LOS EQUIPOS DE AUDIOMETRIA Y AUDIOLOGIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES", suscrito para la vigencia 2026 con la empresa INCEB Ingeniería Integral S.A.S., identificada con NIT 901.440.188-1, se verificó la ejecución de las actividades de mantenimiento y calibración previstas contractualmente, así como el suministro de los repuestos, accesorios y consumibles requeridos.

De igual manera, se constató que las órdenes de servicio correspondientes fueron gestionadas y registradas en el sistema SAP-PM, evidenciando el cumplimiento de las obligaciones contractuales asociadas al presente contrato.

Respetuosamente,

Sargento Viceprimero MAGDA ANNY CORREAL OCHOA
Supervisor del contrato N°221-DISAN-EJC-2026

Elaboró: SV. Anny Correal
Suboficial Mantenimiento Biomédico



Carrera 7 N.º 52-48
Bogotá D.C.
Disan@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



SC8316-1



DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO



FECHA

17/06/2026

HORA

10:26:28 a. m.

Radicado No

2026322018632333

STAFF

☐ EVASE ☒ PLANEACIÓN ☐ SERVICIO AL CUIDADANO ☐ AYUDANTIA

ADM Y FINANCIERA

☐ TALENTO HUMANO ☒ FINANCIERA ☐ LOGISTICA ☐ ADMINISTRATIVA ☐ GESTION DOCUMENTAL ☐ CONTRATOS

GESTION SERVICIOS SALUD

☐ SALUD PUBLICA ☐ ASISTENCIAL ☐ BIOESTADISTICA ☐ AUDITORIA EN SALUD ☐ GESTION AUTORIZACIONES

GESTION SALUD OPERACIONAL

☐ SANIDAD EN CAMPAÑA ☐ LOGISTICA OPERACIONAL ☐ INTELIGENCIA MEDICA

GESTION MELAB

☐ APTITUD PSICOFISICA ☐ JUNTAS MEDICAS ☐ SISTEMA INTEGRADO ☐ ACTIVACION

GESTION JURIDICA

☐ TUTELAS ☐ PETICIONES REQUERIMIENTOS JURIDICOS ☐ DISCIPLINARIOS ADMINISTRATIVOS ☐ ASIGNACION Y ESTADISTICA

REGIONALES

REGIONAL _____

☐ OPERACIÓN INMEDIATA	☐ PROYECTAR RESPUESTA	☐ AUTORIZADO
☐ ACUSE RECIBIDO	☐ RESPONDER AL INTERESADO	☐ RESPUESTA CON FIRMA
☐ DIFUNDIR REGIONALES	☐ RESUELVA E INFORME	☐ RESPUESTA CON FIRMA DIGSA O COPER
☐ PARA SU CONOCIMIENTO	☐ DE CUMPLIMIENTO	☐ TRATAR EN REUNION STAFF
☐ REPRESENTARME/ASISTIR	☒ ESTUDIE Y RECOMIENDE	☐ SEGUIMIENTO
☐ LO DE SU CARGO	☐ TRAER ANTECEDENTES	☐ HABLE CONMIGO
☐ TRAMITE CORRESPONDIENTE	☐ NO AUTORIZADO	☐ COORDINE CON _____
☐ INFORMAR CUMPLIMIENTO PLAZO		☐ ORDEN SEMANAL

RESPONSABLE _____

ORDEN DIRECTOR DISAN:

Coronel (EC) . LUIS HERNANDO SANDOVAL PINZÓN
Director de Sanidad Ejército

ORDEN JEFE DE ÁREA:

COMPROMISO DE RESERVA: La información contenida en el presente documento goza de reserva legal, razón por la cual todo servidor público que tenga acceso a su contenido, deberá cumplir con las obligaciones de reserva impuestas en la Ley Estatutaria 1621 de 2013, Capítulo VI, al igual que las normas que lo modifiquen o deroguen, así como, las normas concordantes en la materia; su divulgación o uso no autorizado, conllevará las sanciones disciplinarias y/o penales preestablecidos en los códigos vigentes por revelación ilícita de la información.

Firma: JEFE DE ÁREA



DETALLE DE LA GARANTÍA

Flujos de aprobación 1

▼ MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (1)
Tareas del flujo (3/3)
Comentarios (0)

Tareas del flujo

Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

▼ FLUJOS DE APROBACIÓN

+

—

Aprobar garantía

■ Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	LILIANA ANGELICA RAMIREZ ALVAREZ	Aprobado	LILIANA ANGELICA RAMIREZ ALVAREZ	LILIANA ANGELICA RAMIREZ ALVAREZ	29/04/2026 6:58:39 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
.2	TC. ARIZA TORRES FRANCISCO JAVIER	Aprobado	FRANCISCO JAVIER ARIZA TORRES	FRANCISCO JAVIER ARIZA TORRES	29/04/2026 9:04:07 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
.3	CR. LUIS HERNANDO SANDOVAL PINZON	Aprobado	LUIS HERNANDO SANDOVAL PINZON	LUIS HERNANDO SANDOVAL PINZON	29/04/2026 10:01:35 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

9114



Ingeniería civil, Electrónica, Eléctrica y Biomédica



Factura Electrónica De Venta No C 9579

Página 1 de 5

SEÑORES DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO
NIT 901440188 1 **DIRECCIÓN** Cra 7 52 48
TELÉFONO 601 3470200 **CIUDAD** Bogotá D.C.
ASESOR JHON JAIR GARCIA PARRA
O.COMPRA Contrato No 221-DISAN-EJC-2026
N.Recepcion Audiometria
CONTACTO Anny Correal

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764095223661 que habilita desde C 8182 hasta C 10000. Vence 2026-07-04

No somos Grandes Contribuyentes.

IVA Régimen Común.No somos Agentes de Retención de IVA.Retenedores de IVA al regimen simplificado.

Act.Economica 4659 ICA 11,04 x1000 Sec. 3312 ICA 9,66x1000,

FECHA FACTURA 16/06/2026

FECHA VENCIMIENTO 15/08/2026

REF	ITEM	DESCRIPCION	CDD	V.UNITARIO	IVA	TOTAL
MTO-06	1	Mantenimiento Preventivo ITEM 1.2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL AUDIÓMETRO (MANUAL DE SERVICIO) DMBU	1	880.000	19%	880.000
MTO-06	2	Mantenimiento Preventivo ITEM 1.3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL IMPEDANCIOMETRO (MANUAL DE SERVICIO) DMBU	1	970.000	19%	970.000
MTO-06	3	Mantenimiento Preventivo ITEM 1.4. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA CABINA SONOAMORTIGUADA (MANUAL DE SERVICIO) DMBU	1	340.000	19%	340.000
MTO-06	4	Mantenimiento Preventivo ITEM 1.8. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL AUDIÓMETRO (MANUAL DE SERVICIO) DMORI	1	730.000	19%	730.000
MTO-06	5	Mantenimiento Preventivo ITEM 1.7. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL IMPEDANCIOMETRO (MANUAL DE SERVICIO) DMORI	1	780.000	19%	780.000
MTO-06	6	Mantenimiento Preventivo ITEM 1.9. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA CABINA SONOAMORTIGUADA (MANUAL DE SERVICIO) DMORI	1	345.000	19%	345.000
MTO-06	7	Mantenimiento Preventivo ITEM 1.35. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL AUDIÓMETRO (MANUAL DE SERVICIO) ESM BAS08 *ARMENIA	1	900.000	19%	900.000

Valor en Letras

CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE

POLITICA DE DEVOLUCIONES Y GARANTIAS

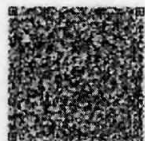
Las devoluciones seran aceptadas según corresponda, se tendra 10 dias habiles despues de recibida esta factura.En caso de solicitar garantia enviar carta especificando No.de factura, seriales y razon de la devolucion.

El producto debe estar en su empaque original.

NO SE HACE DEVOLUCION DE DINERO, SE REALIZA NOTA CREDITO.

OBSERVACIONES:

#\$15-01-11-079;CTO221;magda.correal@ejercito.mil.co#\$



go: Ac

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Tranversal 23 No.61 B 31 / Tel.601 701 7686 / Bogotá D.C Colombia

Correo Electrónico :facturacion@incebsas.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CUFE: a2ed7f3a07afaad2d567dd54608cfaaff8351f274286712fb4989863f6559173bb04dbfd9a666d44ec5e1cfb9f2ee7d --Fecha y Hora de Expedición : 16/06/2026 9:00:31 a. m.

CONSIGNAR EL VALOR DE ESTA FACTURA EN:

Scotiabank Colpatria / Cta. Cte.1007825788

Bancolombia / Cta. Aho. 186-000043-55

BBVA / Cta Aho. 0908005110

a nombre de INCEB SAS

SEÑORES DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO
NIT 901440188 1 **DIRECCIÓN** Cra 7 52 48
TELÉFONO 601 3470200 **CIUDAD** Bogotá D.C.
ASESOR JHON JAIRO GARCIA PARRA
O.COMPRA Contrato No 221-DISAN-EJC-2026
N.Recepcion Audiometria
CONTACTO Anny Correal

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764095223661 que habilita desde C 8182 hasta C 10000. Vence 2026-07-04

No somos Grandes Contribuyentes.

IVA Régimen Común.No somos Agentes de Retención de IVA.Retenedores de IVA al regimen simplificado.

Act.Economica 4659 ICA 11,04 x1000 Sec. 3312 ICA 9,66x1000.

FECHA FACTURA 16/06/2026

FECHA VENCIMIENTO 15/08/2026

REF	ITEM	DESCRIPCION	CDD	V.UNITARIO	IVA	TOTAL
MTO-06	8	Mantenimiento Preventivo ITEM 1.36. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL IMPEDANCIOMETRO (MANUAL DE SERVICIO) ESM BAS08 *ARMENIA	1	900.000	19%	900.000
MTO-06	9	Mantenimiento Preventivo ITEM 1.37. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA CABINA SONOAMORTIGUADA (MANUAL DE SERVICIO) ESM BAS08 *ARMENIA	1	400.000	19%	400.000
MTO-06	10	Mantenimiento Preventivo 1.16. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL AUDIOMETRO (MANUAL DE SERVICIO) DISNORT	1	630.000	19%	630.000
MTO-04	11	Mantenimiento Correctivo ITEM 2.1. AUDIOMETRO MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE CABLE DE VÍA AÉREA (DMBUG - DMORI - BAS08 *ARMENIA)	3	255.000	19%	765.000
MTO-04	12	Mantenimiento Correctivo ITEM 2.2 AUDIOMETRO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REPUESTO, CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CABLE DE VÍA ÓSEA (DMBUG - DMORI - BAS08 *ARMENIA)	3	255.000	19%	765.000

Valor en Letras

CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE

POLITICA DE DEVOLUCIONES Y GARANTIAS

Las devoluciones seran aceptadas según corresponda, se tendra 10 dias habiles despues de recibida esta factura.En caso de solicitar garantia enviar carta especificando No.de factura, seriales y razon de la devolucion.

El producto debe estar en su empaque original.

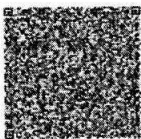
NO SE HACE DEVOLUCION DE DINERO, SE REALIZA NOTA CREDITO.

OBSERVACIONES:

#\$15-01-11-079;CTO221;magda.correal@ejercito.mil.co#\$

SUBTOTAL	36.261.000
IVA	6.889.590
TOTAL DE LA OPERACIÓN	43.150.590
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	43.150.590
TOTAL ITEMS	22

CONSIGNAR EL VALOR DE ESTA FACTURA EN:
Scotiabank Colpatría / Cta. Cte.1007825788
Bancolombia / Cta. Aho. 186-000043-55
BBVA / Cta Aho. 0908005110
a nombre de INCEB SAS



go: Ac

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Tranversal 23 No.61 B 31 / Tel.601 701 7686 / Bogotá D.C Colombia

Correo Electrónico :facturacion@incebsas.com

10 R/V



SEÑORES DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO
NIT 901440188 1 **DIRECCIÓN** Cra 7 52 48
TELÉFONO 601 3470200 **CIUDAD** Bogotá D.C.
ASESOR JHON JAIRO GARCIA PARRA
O.COMPRA Contrato No 221-DISAN-EJC-2026
N.Recepcion Audiometria
CONTACTO Anny Correal

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764095223661 que habilita desde C 8182 hasta C 10000. Vence 2026-07-04

No somos Grandes Contribuyentes.

IVA Régimen Común.No somos Agentes de Retención de IVA.Retenedores de IVA al regimen simplificado.

Act.Economica 4659 ICA 11,04 x1000 Sec. 3312 ICA 9,66x1000,

FECHA FACTURA 16/06/2026

FECHA VENCIMIENTO 15/08/2026

REF	ITEM	DESCRIPCION	CDD	V.UNITARIO	IVA	TOTAL
MTO-04	13	Mantenimiento Correctivo ITEM 2.3. AUDIÓMETRO MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE LOS AURICULARES DD45/TDH-39 (DMBUG - BAS08 *ARMENIA - DMORI)	6	940.000	19%	5.640.000
MTO-04	14	Mantenimiento Correctivo ITEM 2.4. AUDIÓMETRO MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE VIBRADOR ÓSEO. (BAS08 *ARMENIA -DMBUG)	2	990.000	19%	1.980.000
MTO-04	15	Mantenimiento Correctivo ITEM 2.5. AUDIÓMETRO MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE LAS ALMOHADILLAS PARA DD45/TDH-39. (DMBUG - BAS08 *ARMENIA - DMORI)	6	73.000	19%	438.000
MTO-04	16	Mantenimiento Correctivo ITEM 2.6. AUDIÓMETRO MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE LA DIADEMA VÍA AÉREA. (DMBUG - BAS08 *ARMENIA - DMORI)	3	470.000	19%	1.410.000
MTO-04	17	Mantenimiento Correctivo ITEM 2.7. AUDIÓMETRO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REPUESTO, CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA DIADEMA VÍA ÓSEA Y (DIADEMA DEL PROFESIONAL). (DMBUG - BAS08 *ARMENIA - DMORI)	5	470.000	19%	2.350.000

Valor en Letras

CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE

POLITICA DE DEVOLUCIONES Y GARANTIAS

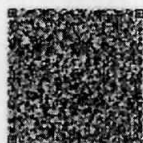
Las devoluciones seran aceptadas según corresponda, se tendra 10 dias habiles despues de recibida esta factura.En caso de solicitar garantia enviar carta especificando No.de factura, seriales y razon de la devolucion.

El producto debe estar en su empaque original.

NO SE HACE DEVOLUCION DE DINERO, SE REALIZA NOTA CREDITO.

OBSERVACIONES:

#\$15-01-11-079;CTO221;magda.correal@ejercito.mil.co#\$



go: Ac

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Tranversal 23 No.61 B 31 / Tel.601 701 7686 / Bogotá D.C Colombia

Correo Electrónico :facturacion@incebsas.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CUFE: a2ed7f3a07afaad2d567dd54608cfaaf8351ff274286712fb4989863f6559173bb04dbfd9a666d44ec5e1cfb9f2ee7d --Fecha y Hora de Expedición : 16/06/2026 9:00:31 a. m.

SUBTOTAL	36.261.000
IVA	6.889.590
TOTAL DE LA OPERACIÓN	43.150.590
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	43.150.590
TOTAL ITEMS	22

CONSIGNAR EL VALOR DE ESTA FACTURA EN:

Scotiabank Colpatria / Cta. Cte.1007825788

Bancolombia / Cta. Aho. 186-000043-55

BBVA / Cta Aho. 0908005110

a nombre de INCEB SAS

SEÑORES DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO
NIT 901440188 1 **DIRECCIÓN** Cra 7 52 48
TELÉFONO 601 3470200 **CIUDAD** Bogotá D.C.
ASESOR JHON JAIRO GARCIA PARRA
O.COMPRA Contrato No 221-DISAN-EJC-2026
N.Recepcion Audiometria
CONTACTO Anny Correal

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764095223661 que habilita desde C 8182 hasta C 10000. Vence 2026-07-04

No somos Grandes Contribuyentes.

IVA Régimen Común.No somos Agentes de Retención de IVA.Retenedores de IVA al regimen simplificado.

Act.Economica 4659 ICA 11,04 x1000 Sec. 3312 ICA 9,66x1000,

FECHA FACTURA 16/06/2026

FECHA VENCIMIENTO 15/08/2026

REF	ITEM	DESCRIPCION	CDD	V.UNITARIO	IVA	TOTAL
MTO-04	18	Mantenimiento Correctivo ITEM 2.10. IMPEDANCIÓMETRO MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DEL KIT PUNTA DE Sonda. (DMBUG)	1	295.000	19%	295.000
MTO-04	19	Mantenimiento Correctivo ITEM 2.12. IMPEDANCIÓMETRO MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE LA MANGUERA INTERNA BOMBA DE PRESIÓN. (DMBUG)	2	204.000	19%	408.000
MTO-04	20	Mantenimiento Correctivo ITEM 2.20. CABINA SONOAMORTIGUADA MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE PANEL DE CONEXIONES. (DMBUG - BAS08 *ARMENIA -DMORI)	3	945.000	19%	2.835.000
MTO-04	21	Mantenimiento Correctivo ITEM 2.22. CABINA SONOAMORTIGUADA MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE EMPAQUE PUERTA EXTERNA (* METRO). (DMBUG - BAS08 *ARMENIA -DMORI)	7	900.000	19%	6.300.000

Valor en Letras

CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS
NOVENTA PESOS M/CTE

POLITICA DE DEVOLUCIONES Y GARANTIAS

Las devoluciones seran aceptadas según corresponda, se tendra 10 dias habiles despues de recibida esta factura.En caso de solicitar garantia enviar carta especificando No.de factura, seriales y razon de la devolucion.

El producto debe estar en su empaque original.

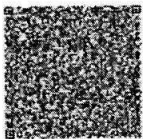
NO SE HACE DEVOLUCION DE DINERO, SE REALIZA NOTA CREDITO.

OBSERVACIONES:

#\$15-01-11-079;CTO221;magda.correal@ejercito.mil.co#\$

SUBTOTAL	36.261.000
IVA	6.889.590
TOTAL DE LA OPERACIÓN	43.150.590
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	43.150.590
TOTAL ITEMS	22

CONSIGNAR EL VALOR DE ESTA FACTURA EN:
Scotiabank Colpatria / Cta. Cte.1007825788
Bancolombia / Cta. Aho. 186-000043-55
BBVA / Cta Aho. 0908005110
a nombre de INCEB SAS



go: Ac

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Tranversal 23 No.61 B 31 / Tel.601 701 7686 / Bogotá D.C Colombia

Correo Electrónico :facturacion@incebsas.com



Factura Electrónica De Venta No
C 9579

SEÑORES DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO
NIT 901440188 1 DIRECCIÓN Cra 7 52 48
TELÉFONO 601 3470200 CIUDAD Bogotá D.C.
ASESOR JHON JAIRO GARCIA PARRA
O.COMPRA Contrato No 221-DISAN-EJC-2026
N.Recepcion Audiometria
CONTACTO Anny Correal

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764095223661 que habilita desde C 8182 hasta C 10000. Vence 2026-07-04
No somos Grandes Contribuyentes.
IVA Régimen Común.No somos Agentes de Retención de IVA.Retenedores de IVA al regimen simplificado.
Act.Economica 4659 ICA 11,04 x1000 Sec. 3312 ICA 9,66x1000,

FECHA FACTURA 16/06/2026

FECHA VENCIMIENTO 15/08/2026

REF	ITEM	DESCRIPCION	CDD	V.UNITARIO	IVA	TOTAL
MTO-04	22	Mantenimiento Correctivo ITEM 2.26. CABINA SONOAMORTIGUADA MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN CORRESPONDIENTE DE ESTRUCTURA DE LAMINA (POR UNIDAD). (DMBUG - BAS08 *ARMENIA) ***** CERRADA *****	4	1.550.000	19%	6.200.000

Valor en Letras
CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS
NOVENTA PESOS M/CTE

POLITICA DE DEVOLUCIONES Y GARANTIAS
Las devoluciones serán aceptadas según corresponda, se tendrá 10 días hábiles después de recibida esta factura.En caso de solicitar garantía enviar carta especificando No.de factura, seriales y razon de la devolución.
El producto debe estar en su empaque original.
NO SE HACE DEVOLUCION DE DINERO, SE REALIZA NOTA CREDITO.

OBSERVACIONES:

#\$15-01-11-079;CTO221;magda.correal@ejercito.mil.co#\$

SUBTOTAL	36.261.000
IVA	6.889.590
TOTAL DE LA OPERACIÓN	43.150.590
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	43.150.590
TOTAL ITEMS	22

CONSIGNAR EL VALOR DE ESTA FACTURA EN:
Scotiabank Colpatria / Cta. Cte.1007825788
Bancolombia / Cta. Aho. 186-000043-55
BBVA / Cta Aho. 0908005110
a nombre de INCEB SAS



go: Ac

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Tranversal 23 No.61 B 31 / Tel.601 701 7686 / Bogotá D.C Colombia

Correo Electrónico :facturacion@incebsas.com

**CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DEL PAGO DE
OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**

Bogotá, junio 12 de 2026

Señores
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
Ciudad

Asunto: Certificación de paz y salvo por concepto del pago de obligaciones al Sistema de Seguridad Social y aportes Parafiscales

La suscrita ANA MARITZA GARAVITO OVIEDO (Representante legal), certifica que la sociedad INCEB INGENIERIA INTEGRAL SAS, identificada con NIT. 900.231.692-2, se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior para cumplir lo establecido en el art. 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2012.

En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, deberá precisarse el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación.

La presente se expide a los 12 días del mes de junio del año 2026, en Bogotá.

Cordialmente,



EL OFERENTE
ANA MARITZA GARAVITO OVIEDO
C.C. 51.932.737
INCEB SAS
NIT 900.231.692-2

**CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DEL PAGO DE
OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**

Bogotá, junio 17 de 2026

Señores
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
Ciudad

Asunto: Certificación de paz y salvo por concepto del pago de obligaciones al Sistema de Seguridad Social y aportes Parafiscales

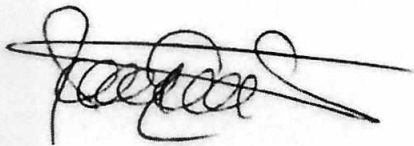
La suscrita ANA MARITZA GARAVITO OVIEDO (Representante legal), y ADRIANA MARÍA PELAEZ identificada con TP 202339-T, certifican que la sociedad INCEB INGENIERIA INTEGRAL SAS, identificada con NIT. 900.231.692-2, se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior para cumplir lo establecido en el art. 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2012.

En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, deberá precisarse el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación.

La presente se expide a los 17 días del mes de junio del año 2026, en Bogotá.

Cordialmente,



EL OFERENTE
ANA MARITZA GARAVITO OVIEDO
C.C. 51.932.737
INCEB SAS
NIT 900.231.692-2

Contador:



ADRIANA MA. PELAEZ VANEGAS
C.C 52.753.350
TP 202339-T – Contadora Pública

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900231692-2	INCEB SAS		TRANSVERSAL 23 # 61 B 31	701 7686	contabilidad@incebsas.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	código	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	C - MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		82008389	25/05/2026	9	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-05	2026-04	E	\$28.653,979	\$7.449.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860065942-7	977.300	0		0		0	0	0	0	977.300	7
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	98.400	0		0		0	0	0	0	98.400	1
EPS037	Nueva EPS	900156284-2	70.800	0		0		0	0	0	0	70.800	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Colización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Protección)	800229739-0	1.081.300	0	0	0	0	0	0		1.081.300	3
230301	Porvenir	800224808-8	563.200		0		0	0	0		563.200	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	2.940.600	0	0	42.500	42.500	0	0		2.983.100	4

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	485.900				485.900	0	0	485.900			4.859	485.900	9

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	1.075.700	0	0	1.075.700	8
CCF48	Comfialolima	800211025-1	70.800	0	0	70.800	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

TOTALES POR SUBSISTEMA		No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Tipo Administradora				
Salud		3	1,146,500	1,146,500
Pensión		3	4,670,100	4,670,100
Riesgos Laborales		1	485,900	485,900
CCF		2	1,146,500	1,146,500
ESAP		0	0	0
ICBF		0	0	0
MEN		0	0	0
SENA		0	0	0
TOTALES		9	7,449,000	7,449,000

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		82008369	25/05/2026	9	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSION	TIPO PLANILLA	TOTAL NOMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-05	2026-04	E	\$28,653,979	\$7,449,000	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COZYLANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSION				SALUD				RECURSOS LABORALES				CCF				PROMOCIONES																		
Tipo y Número de Identificación		Apellidos y Nombres		Cotizante	Subtipo	Entrenador	Colón, exterior	Exonerado	ING	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	SR	LWA	VAC	VPT	VR	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo personal de solidaridad	Fondo personal de subsidios	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ART	IBC ART	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscals	Aporte SICVA	Aporte ISOF	Aporte EMOF	Aporte IMF						
CC	1000213142	GARCIA GARAYTO SEBASTIAN		1	0			5															25-14	1,750,955	30	280,200	0	0	0	0	0	EP9008	1,750,955	30	70,100	14-11	1,750,955	30	1	9,200	CCF24	1,750,955	30	70,100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
CC	1010003749	MENEGES GUERRA LAURA VALENTINA		1	0			5															25-14	2,460,000	30	393,600	0	0	0	0	0	EP9017	2,460,000	30	98,400	14-11	2,460,000	30	1	12,900	CCF24	2,460,000	30	98,400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
CC	14136722	MORALES GUERRERO JOHN WILMER		1	0			5															23/001	1,708,147	30	283,000	0	0	0	0	0	EP9037	1,708,147	30	70,800	14-11	1,708,147	30	5	123,100	CCF48	1,708,147	30	70,800	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
CC	51902737	GARAYTO OVEDO ANA MARITZA		1	0			5															25-14	8,500,000	30	1,360,000	0	0	0	0	0	EP9008	8,500,000	30	340,000	14-11	8,500,000	30	1	44,400	CCF24	8,500,000	30	340,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
CC	52079933	MARTINEZ ROSA		1	0			5															23/001	1,750,955	30	280,200	0	0	0	0	0	EP9008	1,750,955	30	70,100	14-11	1,750,955	30	4	78,200	CCF24	1,750,005	30	70,100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
CC	53155493	PABON CUELLAR VILY ESPERANZA		1	0			5																23/001	2,706,000	30	433,000	0	0	0	0	0	EP9008	2,706,000	30	108,300	14-11	2,706,000	30	1	14,200	CCF24	2,706,000	30	108,300	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CC	79511061	VELASQUEZ GARZON CARLOS ABEL		1	0			5															23/001	2,029,500	30	324,800	0	0	0	0	0	EP9008	2,029,500	30	81,200	14-11	2,029,500	30	4	88,300	CCF24	2,029,500	30	81,200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
CC	800211494	GUTIERREZ ARROYO LUIS ALBERTO		1	0			5															23/001	2,021,322	30	323,500	0	0	0	0	0	EP9008	2,021,322	30	80,900	14-11	2,021,322	30	4	88,000	CCF24	2,021,322	30	80,900	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
CC	933581443	GARCIA PARA JOHNN LAINO		1	0			5															25-14	5,667,200	30	908,800	0	0	0	0	0	EP9005	5,667,200	30	226,700	14-11	5,667,200	30	1	29,600	CCF24	5,667,200	30	226,700	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

DATOS DEL APORTANTE									
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD			
NI	900231692-2	INCEB SAS	TRANSVERSAL 23 # 61 B 31	7017686	contabilidad@incebsas.com				
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CUIDAD / MUNICIPIO				
ÚNICA	C - MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D.C.	SI			

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAS/SEÑAS)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAS/SEÑAS)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		82008369	25/05/2026	9	0
PERÍODO SALUD	PERÍODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-05	2026-04	E	\$28.653.979	\$7.449.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD									
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor	
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	977.300	0	0	0	0	0	0
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	98.400	0	0	0	0	0	0
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	70.800	0	0	0	0	0	0
Total a Pagar									70.800
No. Afiliados									1

TOTALES PENSIÓN									
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización
230201	Protección (ING + Protección)	800229739-0	1.081.300	0	0	0	0	0	0
230301	Porvenir	800224808-8	563.200	0	0	0	0	0	0
25-14	Colpensiones	900336004-7	2.940.800	0	0	42.500	42.500	0	0
Total a Pagar									1.081.300
No. Afiliados									3

TOTALES RIESGOS LABORALES									
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades	Aportes Otros	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Saldo a Favor
				No. Autorización	Valor				
14-11	ARL SURA	80003790-5	485.900	0	0	485.900	0	0	0
Total a Pagar									485.900
No. Afiliados									9

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	1.075.700	0	0	1.075.700	8
CCF48	Comfatolima	800211025-1	70.800	0	0	70.800	1

TOTALES PARAFISCALES			
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar
0	0	0	0
0	0	0	0
0	0	0	0
0	0	0	0
0	0	0	0
0	0	0	0
0	0	0	0
0	0	0	0
0	0	0	0

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	1.146.500	1.146.500
Pensión	3	4.670.100	4.670.100
Riesgos Laborales	1	485.900	485.900
CCF	2	1.146.500	1.146.500
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	9	7.449.000	7.449.000

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASIGNADA	FECHA PAGO ASIGNADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		82008369	25/05/2026	9	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSION	TIPO PLANILLA	TOTAL MONEDA	TOTAL A PAGAR	
2026-05	2026-04	E	\$28,653,979	\$7,449,000	

DETALLE POR COTIZANTE

[illegible]

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

089F93A664FF3B5F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO UNIDAD
ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ADRIANA MARIA PELAEZ VANEGAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52753350 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 202339-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO
REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web
www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

202339-T

ADRIANA MARIA
PELAEZ VANEGAS
C.C. 52751150

RESOLUCION INSCRIPCION 282 FECHA 29/05/2015

UNIVERSIDAD FUND. UNIV. AGRARIA DE COLOMBIA

DIRECTOR GENERAL **Uso exclusivo INCEB SAS**

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 213363



Uso exclusivo INCEB SAS

204414

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.



www.ides.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
52753350
NUMERO

PELAEZ VANEGAS
APELLIDOS

ADRIANA MARIA
NOMBRES

Adriana M Pelaez Vanegas
FIRMA



Uso exclusivo INCEB SAS



FECHA DE NACIMIENTO 01-SEP-1981
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

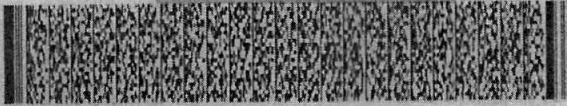
1.58 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

03-SEP-1999 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

Uso Exclusivo INCEB SAS



A-1500107-42108212-F-0052753350-20021008 06542 022808 02 130478281

Código de Banco (19)

SCOTIABANK COLPATRIA

NIT 860.034.594-1

INFORMA QUE:

Nuestro cliente INCEB INGENIERIA INTEGRAL SAS identificado con Nit. 900.231.692-2, están vinculados con nuestra entidad por medio de la **cuenta corriente Nro. 1007825788**, abierta el día 01 de junio de 2019, encontrándose en estado activa, a la fecha de expedición del presente documento.

El presente certificado se expide en Bogotá, a los 5 días del mes de junio de 2026.

Damos esta información con la acostumbrada reserva bancaria y sin que ello signifique garantía ni responsabilidad de nuestra parte.

Cordialmente,

Rodolfo Montalvo.

Servicio al Cliente Pyme
Scotiabank Colpatria

JPBC



Línea de Atención

Bogotá: 7561616 - Cali: 4891616 - Medellín: 6041616 - Barranquilla: 3851616 - Ibagué: 2771616 - Pereira: 3401616
Cartagena: 8931616 - Neiva: 8631616 - Bucaramanga: 6971616 - Cúcuta: 5955195 - Santa Marta: 4365966 -
Villavicencio: 6836126 - Valledupar: 5896480 - Popayán: 8353735 - Resto del país: 018000 522222



www.scotiabankcolpatria.com

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

141226980830



(415)7707212489984(8020) 000014122698083 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6-DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 2 3 1 6 9 2

Impuestos de Bogotá

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

INCEB INGENIERIA INTEGRAL SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

INCEB SAS

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

TV 23 61 B 31

42. Correo electrónico facturacion@incebsas.com

43. Código postal 1 1 1 3 1 1

44. Teléfono 1

6 0 1 7 0 1 7 6 8 6

45. Teléfono 2

3 1 0 8 7 8 1 2 4 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

4 6 5 9

2 0 1 3 0 3 1 8

3 3 1 2

2 0 1 3 0 3 1 8

4 2 9 0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

5 7 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta 55- Informante de Beneficiarios Finales

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

2 3

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☒

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GARAVITO OVIEDO ANA MARITZA

985. Cargo Representante legal Certificado

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 5 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141226980830



(415)7707212489984(8020) 000014122698083 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 2 3 1 6 9 2

2

Impuestos de Bogotá

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 4	0 1	82. Nacional
72. Número	0 0 0 0 0	3	1 0 0 %
73. Fecha	2 0 0 8 0 7 2 8	2 0 1 1 0 2 0 3	83. Nacional público
74. Número de notaría			0 . 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	84. Nacional privado
76. Fecha de registro	2 0 0 8 0 7 2 8	2 0 1 1 0 2 0 4	1 . 0 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 1 8 2 2 9 3 1	0 1 4 5 0 3 8 2	
78. Departamento	1 1	1 1	85. Extranjero
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4	0 %
80. Desde	2 0 0 8 0 7 2 8		86. Extranjero público
81. Hasta			0 . 0 %
			87. Extranjero privado
			0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
93. Estado actual	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1		
94. Fecha				
95. Número de identificación				
96. Fecha de registro				
97. No. Matrícula mercantil				
98. Departamento				
99. Ciudad/Municipio				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

21214

DIAN	Formulario del Registro Único Tributario Representación		001
Espacio reservado para la DIAN		Página 3 de 5 Hoja 3 4. Número de formulario 141226980830	  (415)7707212489984(8020) 000014122698083 0
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 2 3 1 6 9 2 2		6. DV 2 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2	
Representación			
98. Representación REPRS LEGAL PRIN		99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8 2 0 0 8 0 7 2 8	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		101. Número de identificación 5 1 9 3 2 7 3 7	
104. Primer apellido GARAVITO		105. Segundo apellido OVIEDO	
106. Primer nombre ANA		107. Otros nombres MARITZA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 2 3 1 6 9 2 2		109. DV 2 110. Razón social representante legal INCEB INGENIERIA INTEGRAL SAS	
COPIA CERTIFICADA SIN VALOR			
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido	
106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal		102. DV	
103. Número de tarjeta profesional		104. Primer apellido	
105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	
109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido	
106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal		102. DV	
103. Número de tarjeta profesional		104. Primer apellido	
105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	
109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido	
106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal		102. DV	
103. Número de tarjeta profesional		104. Primer apellido	
105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	
109. DV		110. Razón social representante legal	

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 5 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141226980830



(415)7707212489984(8020) 000014122698083 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 2 3 1 6 9 2 2

Impuestos de Bogotá

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 5 1 9 3 2 7 3 7	113. DV COLOMBIA	114. Nacionalidad 1 6 9
115. Primer apellido GARAVITO	116. Segundo apellido OVIEDO	117. Primer nombre ANA	118. Otros nombres MARITZA
119. Razón social			
120. Valor capital del socio 5,000,000	121. % Participación 5 0	122. Fecha de ingreso 2 0 0 8 0 7 2 8	123. Fecha de retiro 2 0 1 0 0 8 0 4
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 5 de 5 Hoja 5 4. Número de formulario 141226980830		
			 (415)7707212489984(8020) 000014122698083 0		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 3 1 6 9 2		2	Impuestos de Bogotá		3 2
Revisor Fiscal y Contador					
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional	
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres	
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento				
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesional	
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres	
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento				
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación		150. DV 151. Número de tarjeta profesional	
	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 7 5 3 3 5 0			2 0 2 3 3 9
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres	
	PELAEZ	VANEGAS	ADRIANA	MARIA	
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV	158. Sociedad o firma designada		
159. Fecha de nombramiento					
2 0 1 9 1 2 0 2					



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
No.221-DISAN-EJC-2026

Bogotá D.C., 21 de abril de 2026

Señor

ANA MARITZA GARAVITO OVIEDO

C.C 51.932.737 de Bogotá

Representante legal de la empresa

INCEB INGENIERIA INTEGRAL SAS

Nit: 900231692 2

correo inceb.licitaciones@gmail.com

Dirección: TRV 23 No.61B31, 6017017686

Contacto: 6013779330

Bogotá D.C.

ASUNTO: Comunicación de aceptación de oferta No. 221-DISAN-EJC-2026 del 08 de abril de 2026, dentro de la Invitación Pública del proceso de Mínima Cuantía No. MC-013-EJC-DISAN-2026 cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACION TECNICA DE LOS EQUIPOS DE AUDIOMETRIA Y AUDIOLOGIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES".

Mediante el presente documento el señor Coronel (EC) **LUIS HERNANDO SANDOVAL PINZÓN** identificado con cédula de ciudadanía N°80.424.162 de Bogotá D.C., en su condición de Director de la Dirección de Sanidad Ejército, nombrado mediante Resolución 002 del 09 de enero de 2024 y posesionado mediante Acta de Posesión Personal Militar N°001 del 10 de enero del 2024, en ejercicio de la facultad legal que confiere el artículo 84 literal b) numeral 2 del Decreto Ley 1790 de 2000, modificado por el artículo 21 de la Ley 1104 de 2006 y de conformidad a lo preceptuado por la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2.007, Decreto Reglamentario Único 1082 del 26 de mayo de 2015, Resolución N°4223 del 23 de junio de 2022, por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones; Resolución N°4130 del 16 de junio de 2022, "Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios" del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras; quien en consecuencia representa, por la delegación conferida, a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, en adelante y para los efectos de la presente comunicación de aceptación de oferta se denominará EL CONTRATANTE, informa que para todos los fines y con las consecuencias jurídicas que de ello se desprende, que ACEPTA expresa e incondicionalmente la oferta presentada por la empresa que usted representa de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el Art. 94 de la Ley 1474 del 2011, y los dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, para lo cual deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

1. DATOS DEL ORDENADOR DEL GASTO

Señor coronel (EC) **LUIS HERNANDO SANDOVAL PINZÓN**, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado cédula N°. 80.424.162 de Bogotá D.C., quien actúa en su condición de Director de la Dirección de Sanidad del Ejército, con NIT. 901.440.188-1.

2. DATOS DEL CONTRATISTA

INCEB INGENIERIA INTEGRAL SAS, identificada con NIT: 900231692 2, representada legalmente por el señor **ANA MARITZA GARAVITO OVIEDO**, identificado con cedula No.51.932.737 de Bogotá.



Carrera 7 N° 52-48
Bogotá, D.C.
www.ejercito.mil.co



3. OBJETO:

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACION TECNICA DE LOS EQUIPOS DE AUDIOMETRIA Y AUDIOLOGIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES".

4. CLASE DE CONTRATO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

A partir de la adjudicación, cumplidos todos los requisitos de perfeccionamiento, este plazo se extenderá hasta el **10 de noviembre de 2026**.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

La prestación del servicio de mantenimiento especializado, preventivo y correctivos necesarios incluido repuestos, para los equipos de esterilización se realizará directamente donde se encuentren los equipos.

6. VIGENCIA:

Desde la emisión de la aceptación de la oferta, el plazo de ejecución y seis (6) meses más después de vencido el plazo de ejecución o la expedición del acto administrativo que ordene la terminación anticipada del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo para efectos de liquidación del contrato.

7. VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:

El valor de la comunicación de aceptación de oferta es hasta por la suma de **CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 115.000.000,00)**, distribuido en el siguiente artículo presupuestal: rubro **A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO** el cual fue expedido según Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 25126 de fecha 09 de febrero de 2026, expedido por Oficial Jefe de Presupuesto Dirección de Sanidad Ejército. Para los valores unitarios se relacionan de la siguiente manera, de acuerdo con la oferta recibida, así:

Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR
MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO, PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIONES DE FABRICANTE O DESCRITAS EN EL MANUAL DE SERVICIO DE LOS EQUIPOS DE AUDIOMETRIA Y AUDIOLOGIA (CABINAS SONOAMORTIGUADAS, AUDIOMETROS, IMPEDANCIOMETROS, EQUIPO ABR AUTOMATIZADO 03CA: MARCA MADSEN, EQUIPOS DE POTENCIALES EVOCADOS)			
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA CABINA SONOAMORTIGUADA (MANUAL DE SERVICIO) BICOR	1,00	UN	404.600,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL AUDIÓMETRO (MANUAL DE SERVICIO) DMBUG	1,00	UN	1.047.200,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL IMPEDANCIOMETRO (MANUAL DE SERVICIO) DMBUG	1,00	UN	1.154.300,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA CABINA SONOAMORTIGUADA (MANUAL DE SERVICIO) DMBUG	1,00	UN	404.600,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL AUDIÓMETRO (MANUAL DE SERVICIO) DMCAL	1,00	UN	1.047.200,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL AUDIÓMETRO (MANUAL DE SERVICIO) BAS 29	1,00	UN	1.047.200,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL IMPEDANCIOMETRO (MANUAL DE SERVICIO) DMORI	1,00	UN	928.200,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL AUDIÓMETRO (MANUAL DE SERVICIO) DMORI	1,00	UN	868.700,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA CABINA SONOAMORTIGUADA (MANUAL DE SERVICIO) DMORI	1,00	UN	410.550,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL AUDIÓMETRO (MANUAL DE SERVICIO) DMMED	1,00	UN	1.047.200,00



Carrera 7 N° 52-48
Bogotá, D.C
www.ejercito.mil.co



MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL IMPEDANCIOMETRO (MANUAL DE SERVICIO) DMMED	1,00	UN	1.154.300,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA CABINA SONOAMORTIGUADA (MANUAL DE SERVICIO) DMMED	1,00	UN	404.600,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL AUDIOMETRO (MANUAL DE SERVICIO) CRH	1,00	UN	749.700,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL AUDIOMETRO (MANUAL DE SERVICIO) DMGEM	1,00	UN	749.700,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL POTENCIAL EVOCADO OTOEMISIONES ACUSTICAS 03CA DMGEM	1,00	UN	1.094.800,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL AUDIOMETRO (MANUAL DE SERVICIO) DISNORT	1,00	UN	749.700,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL AUDIOMETRO (MANUAL DE SERVICIO) DMSOC	1,00	UN	749.700,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL AUDIOMETRO (MANUAL DE SERVICIO) DMGEM	1,00	UN	749.700,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL IMPEDANCIOMETRO (MANUAL DE SERVICIO) DMGEM	1,00	UN	868.700,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL AUDIOMETRO (MANUAL DE SERVICIO) DISUR	1,00	UN	749.700,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL AUDIOMETRO (MANUAL DE SERVICIO) ESMIC	1,00	UN	749.700,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL IMPEDANCIOMETRO (MANUAL DE SERVICIO) DMGEM	1,00	UN	868.700,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL IMPEDANCIOMETRO (MANUAL DE SERVICIO) CRH	1,00	UN	868.700,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL IMPEDANCIOMETRO (MANUAL DE SERVICIO) DMSOC	1,00	UN	868.700,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL IMPEDANCIOMETRO (MANUAL DE SERVICIO) ESMIC	1,00	UN	868.700,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO POTENCIALES EVOCADOS (MANUAL DE SERVICIO) DMGEM	1,00	UN	1.094.800,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO ABR AUTOMATIZADO 03CA: (MANUAL DE SERVICIO) DMGEM	1,00	UN	1.094.800,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA CABINA SONOAMORTIGUADA (MANUAL DE SERVICIO) DMSOC	1,00	UN	404.600,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA CABINA SONOAMORTIGUADA (MANUAL DE SERVICIO) DMGEM	1,00	UN	404.600,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA CABINA SONOAMORTIGUADA (MANUAL DE SERVICIO) DMGEM	1,00	UN	404.600,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA CABINA SONOAMORTIGUADA (MANUAL DE SERVICIO) DMGEM	1,00	UN	404.600,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA CABINA SONOAMORTIGUADA EN LAMINA (MANUAL DE SERVICIO) ESMIC	1,00	UN	404.600,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA CABINA SONOAMORTIGUADA (MANUAL DE SERVICIO) BATRA-DISUR	1,00	UN	404.600,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL AUDIOMETRO (MANUAL DE SERVICIO) BASCO	1,00	UN	868.700,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL AUDIOMETRO (MANUAL DE SERVICIO) ESM BAS08	1,00	UN	1.071.000,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL IMPEDANCIOMETRO (MANUAL DE SERVICIO) ESM BAS08	1,00	UN	1.071.000,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA CABINA SONOAMORTIGUADA (MANUAL DE SERVICIO) ESM BAS08	1,00	UN	476.000,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL AUDIOMETRO (MANUAL DE SERVICIO) ESM BAS09	1,00	UN	1.047.200,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA CABINA SONOAMORTIGUADA (MANUAL DE SERVICIO) ESM BAS09	1,00	UN	404.600,00
MEDICION DE RUIDO CABINAS SONOAMORTIGUADAS (MANUAL DE SERVICIO) TODOS LOS ESM	1,00	UN	654.500,00
MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO, Y CORRECTIVO NECESARIOS INCLUIDO REPUESTOS, ACCESORIOS Y/O CONSUMIBLES DE LOS EQUIPOS DE AUDIOMETRIA Y AUDIOLOGIA (CABINAS SONOAMORTIGUADAS, AUDIOMETROS, IMPEDANCIOMETROS, EQUIPO ABR AUTOMATIZADO 03CA: MARCA MADSEN, EQUIPOS DE POTENCIALES EVOCADOS).			
MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE CABLE DE VÍA AÉREA	1,00	UN	303.450,00
MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE CABLE DE VÍA ÓSEA	1,00	UN	303.450,00
MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE LOS AURICULARES DD45/TDH-39	1,00	UN	1.118.600,00



Carrera 7 N° 52-48
Bogotá, D.C.
www.ejercito.mil.co



MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE VIBRADOR ÓSEO	1,00	UN	1.178.100,00
MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE LAS ALMOHADILLAS PARA DD45/TDH-39	1,00	UN	86.870,00
MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE LA DIADEMA VÍA AÉREA	1,00	UN	559.300,00
MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE LA DIADEMA VÍA ÓSEA	1,00	UN	559.300,00
MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE LOS SELECTORES DE INTENSIDAD	1,00	UN	470.050,00
MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE LAS ALMOHADILLA PARA DD45/TDH-39	1,00	UN	86.870,00
MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DEL KIT PUNTA DE Sonda	1,00	UN	351.050,00
MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE LA Sonda CLÍNICA	1,00	UN	7.080.500,00
MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE LA MANGUERA INTERNA BOMBA DE PRESIÓN	1,00	UN	242.760,00
MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE LAS MANGUERAS AURICULARES DE INSERCIÓN	1,00	UN	499.800,00
MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE LA Sonda OTOEMISIONES	1,00	UN	3.451.000,00
MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE LOS CABLES AURICULARES INSERCIÓN ABR	1,00	UN	1.487.500,00
MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACION DE LA CAJA PREAMPLIFICADORA PEA ABR	1,00	UN	9.698.500,00
MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE LOS AURICULARES INSERCIÓN	1,00	UN	4.284.000,00
MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE LOS NIPLES	1,00	UN	49.980,00
MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DEL CABLE DE CABINA 70 CM	1,00	UN	117.810,00
MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE PANEL DE CONEXIONES	1,00	UN	1.124.550,00
MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE EMPAQUE PUERTA INTERNA (* METRO)	1,00	UN	1.071.000,00
MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE EMPAQUE PUERTA EXTERNA (* METRO)	1,00	UN	1.071.000,00
MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE MANIJA DE PUERTA	1,00	UN	761.600,00
MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE LUMINARIAS INCLUYE BOMBILLERIA Y CABLEADO EN CASO DE SER REQUERIDO.	1,00	UN	821.100,00
MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE BISAGRAS	1,00	UN	1.118.600,00
MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN CORRESPONDIENTE DE ESTRUCTURA DE LAMINA (POR UNIDAD)	1,00	UN	1.844.500,00

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor global de la presente aceptación de oferta se entiende firme y fijo, y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio, van incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precios, invocados con base en estas circunstancias.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Dentro del valor y precios unitarios establecidos en la comunicación de aceptación de oferta se entienden incluidos todos los costos, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, así como los costos directos e indirectos que impliquen la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta.

PARÁGRAFO TERCERO: LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, realizará los pagos en la Cuenta Corriente No. 1007825788 a nombre



Carrera 7 N° 52-48
Bogotá, D.C.
www.ejercito.mil.co



8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

9. CONDICIONES TÉCNICAS:

9.1.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

No	REGIONAL Y UBICACIÓN	ESM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA / SERVICIO	MARCA Y MODELO	SERIE	NUMERO DE INVENTARIO SAP
1	REGIONAL 1 SANTA MARTA	BICOR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA CABINA SONOAMORTIGUADA (MANUAL DE SERVICIO)	FAB. NACIONAL	1015020009913	800411000000000000145989
2	REGIONAL 2 BUCARAMANGA	DMBUG	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL AUDIOMETRO (MANUAL DE SERVICIO)	INTERACOUSTIC - AD629	907529	800411000000000000142234
3	REGIONAL 2 BUCARAMANGA	DMBUG	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL IMPEDANCIOMETRO (MANUAL DE SERVICIO)	MAICO - M134	760566	800411000000000000143648

4	REGIONAL 2 BUARAMANGA	DMBUG	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA CABINA SONOAMORTIGUADA (MANUAL DE SERVICIO)	AYH INDUSTRIAL - APOLO	2001	80041100000000000000142410
5	REGIONAL 3 CALI	DMCAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL AUDIOMETRO (MANUAL DE SERVICIO)	INTERACOUSTIC - CALLISTO	974974	80041100000000000000220405
6	REGIONAL 3 POPAYAN	BAS 29	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL AUDIOMETRO (MANUAL DE SERVICIO)	INTERACOUSTIC - CALLISTO	980898	80041100000000000000220406
7	REGIONAL 4 VILLAVICENCIO	DMORI	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL IMPEDANCIOMETRO (MANUAL DE SERVICIO)	RESONANCE - R26M	R26M18J000776	80041100000000000000214217
8	REGIONAL 4 VILLAVICENCIO	DMORI	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL AUDIOMETRO (MANUAL DE SERVICIO)	AMPLIVOX	14076	80041100000000000000157570
9	REGIONAL 4 VILLAVICENCIO	DMORI	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA CABINA SONOAMORTIGUADA (MANUAL DE SERVICIO)	SILVHERDOBLE	NO REGISTRA	80041100000000000000214215
10	REGIONAL 7 MEDELLIN	DMMED	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL AUDIOMETRO (MANUAL DE SERVICIO)	AMPLAID - A321	MRA3210746003	80041100000000000000139704
11	REGIONAL 7 MEDELLIN	DMMED	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL IMPEDANCIOMETRO (MANUAL DE SERVICIO)	AMPLAID - A766	MRA7660830016	80041100000000000000139705
12	REGIONAL 7 MEDELLIN	DMMED	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA CABINA SONOAMORTIGUADA (MANUAL DE SERVICIO)	TECHNIK - KOLORS	NO REGISTRA	80041100000000000000139115
13	REGIONAL 9 BOGOTÁ	CRH	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL AUDIOMETRO (MANUAL DE SERVICIO)	INTERACOUSTIC - AD629	961551	80041100000000000000192129
14	REGIONAL 9 BOGOTÁ	DMGEM	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL AUDIOMETRO (MANUAL DE SERVICIO)	INTERACOUSTIC - CALLISTO AC440E	979173	80041100000000000000218217
15	REGIONAL 9 BOGOTÁ	DMGEM	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL POTENCIAL EVOCADO OTOEMISIONES ACUSTICAS 03CA	CHARTR 200 EP	349657	80041100000000000000130423
16	REGIONAL 9 BOGOTÁ	DISNORT	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL AUDIOMETRO (MANUAL DE SERVICIO)	INTERACOUSTIC - AC440E	980881	80041100000000000000220404
17	REGIONAL 9 BOGOTÁ	DMSOC	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL AUDIOMETRO (MANUAL DE SERVICIO)	INTERACOUSTIC - AD629	914915	80041100000000000000129692
18	REGIONAL 9 BOGOTÁ	DMGEM	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL AUDIOMETRO (MANUAL DE SERVICIO)	MADSEN - ITERAII	257741	80041100000000000000129703
19	REGIONAL 9 BOGOTÁ	DMGEM	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL IMPEDANCIOMETRO (MANUAL DE SERVICIO)	MADSEN - ZODIAC	289890	80041100000000000000130152
20	REGIONAL 9 BOGOTÁ	DISUR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL AUDIOMETRO (MANUAL DE SERVICIO)	AMPLAID - MIA17P070005	A177 PLUS	80041100000000000000129693
21	REGIONAL 9 BOGOTÁ	ESMIC	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL AUDIOMETRO (MANUAL DE SERVICIO)	INTERACUSTIC - ADG29907518	AD629	80041100000000000000150510
22	REGIONAL 9 BOGOTÁ	DMGEM	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL IMPEDANCIOMETRO (MANUAL DE SERVICIO)	INTERACOUSTIC - AT235	980519	80041100000000000000218218
23	REGIONAL 9 BOGOTÁ	CRH	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL IMPEDANCIOMETRO (MANUAL DE SERVICIO)	INTERACOUSTIC - AT235	966830	80041100000000000000192129
24	REGIONAL 9 BOGOTÁ	DMSOC	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL IMPEDANCIOMETRO (MANUAL DE SERVICIO)	INTERACOUSTIC - AT235	920603	80041100000000000000130153
25	REGIONAL 9 BOGOTÁ	ESMIC	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL IMPEDANCIOMETRO (MANUAL DE SERVICIO)	INTERACOUSTIC - AT235	904333	80041100000000000000150509
26	REGIONAL 9 BOGOTÁ	DMGEM	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO POTENCIALES EVOCADOS (MANUAL DE SERVICIO)	INTERACOUSTIC - ECLIPSE	971012	80041100000000000000218219
27	REGIONAL 9 BOGOTÁ	DMGEM	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO ABR AUTOMATIZADO 03CA: (MANUAL DE SERVICIO)	MADSEN - ACCUSSCREEN	350381	80041100000000000000129920
28	REGIONAL 9 BOGOTÁ	DMSOC	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA CABINA SONOAMORTIGUADA (MANUAL DE SERVICIO)	MCKS 2014-13	SONOX	80041100000000000000134787
29	REGIONAL 9 BOGOTÁ	DMGEM	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA CABINA SONOAMORTIGUADA (MANUAL DE SERVICIO)	SIN MODELO	SIN SERIE	80041100000000000000134786
30	REGIONAL 9 BOGOTÁ	DMGEM	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA CABINA SONOAMORTIGUADA (MANUAL DE SERVICIO)	TECHNIK MODELO KOLORS	SIN SERIE	80041100000000000000134789
31	REGIONAL 9 BOGOTÁ	DMGEM	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA CABINA SONOAMORTIGUADA (MANUAL DE SERVICIO)	SIN MARCA	SIN SERIE	80041100000000000000134790
32	REGIONAL 9 BOGOTÁ	ESMIC	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA CABINA SONOAMORTIGUADA EN LAMINA (MANUAL DE SERVICIO)	TECHNIK	SIN SERIE	80041100000000000000150534
33	REGIONAL 9 BOGOTÁ	BATRA-DISUR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA CABINA SONOAMORTIGUADA (MANUAL DE SERVICIO)	BELL	910010	80041100000000000000134792
34	REGIONAL 9 FACATATIVA	BASCO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL AUDIOMETRO (MANUAL DE SERVICIO)	FRYE-ELECTRONICS - PHONIX FA12	180808-01	80041100000000000000129700
35	REGIONAL 11 ARMENIA	ESM BAS08	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL AUDIOMETRO (MANUAL DE SERVICIO)	AD629 MARCA INTERACOUSTICS	961559	80041100000000000000192125
36	REGIONAL 11 ARMENIA	ESM BAS08	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL IMPEDANCIOMETRO (MANUAL DE SERVICIO)	AT235H MARCA INTERACOUSTICS	968208	80041100000000000000192128
37	REGIONAL 11 ARMENIA	ESM BAS08	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA CABINA SONOAMORTIGUADA (MANUAL DE SERVICIO)	BELL	3058000028604	80041100000000000000191417
38	REGIONAL 12 NEIVA	ESM BAS09	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL AUDIOMETRO (MANUAL DE SERVICIO)	MAICO - MA53	9676277	80041100000000000000185540



Carrera 7 N° 52-48
Bogotá, D.C
www.ejercito.mil.co



39	REGIONAL 12 NEIVA	ESM BAS09	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA CABINA SONOAMORTIGUADA (MANUAL DE SERVICIO)	SIN	185541	80041100000000000000185541
40	TODAS LAS REGIONALES		MEDICION DE RUIDO CABINAS SONOAMORTIGUADAS (MANUAL DE SERVICIO)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
El contratista deberá tener en cuenta que en la ejecución del presente proceso se podrán presentar posibles reparaciones y/o mantenimientos correctivos, que se efectuarán en los equipos						
ITEM	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO		DESCRIPCIÓN TÉCNICA / SERVICIO		CANTIDAD
40	85161500	AUDIÓMETRO		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE CABLE DE VÍA AÉREA		1
41	85161500	AUDIÓMETRO		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE CABLE DE VÍA ÓSEA		1
42	85161500	AUDIÓMETRO		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE LOS AURICULARES DD45/TDH-39		1
43	85161500	AUDIÓMETRO		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE VIBRADOR ÓSEO		1
44	85161500	AUDIÓMETRO		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE LAS ALMOHADILLAS PARA DD45/TDH-39		1
45	85161500	AUDIÓMETRO		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE LA DIADEMA VÍA AÉREA		1
46	85161500	AUDIÓMETRO		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE LA DIADEMA VÍA ÓSEA		1
47	85161500	AUDIÓMETRO		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE LOS SELECTORES DE INTENSIDAD		1
48	85161500	IMPEDANCIOMETRO		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE LAS ALMOHADILLA PARA DD45/TDH-39		1
49	85161500	IMPEDANCIOMETRO		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DEL KIT PUNTA DE Sonda		1
50	85161500	IMPEDANCIOMETRO		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE LA Sonda CLÍNICA		1
51	85161500	IMPEDANCIOMETRO		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE LA MANGUERA INTERNA BOMBA DE PRESIÓN		1
52	85161500	POTENCIALES		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE LAS MANGUERAS AURICULARES DE INSERCIÓN		1
53	85161500	POTENCIALES		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE LA Sonda OTOEMISIONES		1
54	85161500	POTENCIALES		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE LOS CABLES AURICULARES INSERCIÓN ABR		1
55	85161500	POTENCIALES		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE LA CAJA PREAMPLIFICADORA - PEA/ABR		1
56	85161500	POTENCIALES		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE LOS AURICULARES INSERCIÓN		1
57	85161500	POTENCIALES		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE LOS NIPLES		1
58	85161500	CABINA SONOAMORTIGUADA		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DEL CABLE DE CABINA 70 CM		1
59	85161500	CABINA SONOAMORTIGUADA		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE PANEL DE CONEXIONES		1
60	85161500	CABINA SONOAMORTIGUADA		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE EMPAQUE PUERTA INTERNA (* METRO)		1
61	85161500	CABINA SONOAMORTIGUADA		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE EMPAQUE PUERTA EXTERNA (* METRO)		1
62	85161500	CABINA SONOAMORTIGUADA		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE MANIJA DE PUERTA		1
63	85161500	CABINA SONOAMORTIGUADA		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE LUMINARIAS INCLUYE BOMBILLERIA Y CABLEADO EN CASO DE SER REQUERIDO.		1
64	85161500	CABINA SONOAMORTIGUADA		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE BISAGRAS		1
65	85161500	CABINA SONOAMORTIGUADA		MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN CORRESPONDIENTE DE ESTRUCTURA DE LAMINA (por unidad)		1

9.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

DOCUMENTOS TECNICOS OBJETOS DE EVALUACION



Carrera 7 N° 52-48
Bogotá, D.C
www.ejercito.mil.co



CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXCLUYENTES
IDONEIDAD PERSONAL DEL	El contratista deberá garantizar, que la prestación del servicio de Mantenimiento será únicamente ejecutada por profesionales o especialistas del área propia del servicio convocado y para el cual presente propuesta, bajo ninguna circunstancia el servicio contratado podrá estar a cargo de estudiantes en el área de pasantías o estudiantes generales en proceso de formación, para este fin se aportaran las respectivas hojas de vida con los soportes de estudio en el pregrado y postgrados, tarjeta profesional, con el fin de precaver un servicio de calidad y con respaldo en la experiencia del personal encargado de aplicar todos los mantenimientos correctivos.
MANUALES Y PROTOCOLOS	El contratista deberá garantizar e incluir carta de compromiso de la validación de existencia de protocolos de mantenimientos preventivos de acuerdo a lo referenciado en el manual de servicio y las recomendaciones del fabricante de no existir deben anexarlo.
Para cumplir con los requisitos establecidos, el contratista debe proveer: Un ingeniero, Y/O Un tecnólogo y un ingeniero que cumplan con el siguiente perfil para la ejecución del contrato: INGENIERO BIOMEDICO / ELECTRÓNICO / BIOINGENIERO TECNÓLOGO / TÉCNICO BIOMÉDICO/ ELECTRO MÉDICO/ MANTENIMIENTO EQUIPO BIOMÉDICO	1. Mínimo 4 años de experiencia en equipos de Audiometría 2. CERTIFICACIÓN MINIMA DE 01 CASA MATRIZ DE LAS MARCAS ESTABLECIDAS EN CAPACITACIÓN DEL PERSONAL este podrá ser generado por el importador, casa matriz y/o distribuidor(obligatorio). 3. Hoja de Vida relacionando los Diplomas, cursos y/o seminarios. 4. REGISTRO INVIMA (obligatorio). 5. Debe incluir copia de la TARJETA PROFESIONAL (obligatorio). 6. INCLUIR SEMINARIOS Y/O CERTIFICACIONES DE METROLOGIA. ANEXAR COPIA LEGIBLE Cedula de Ciudadanía se verificará antecedentes disciplinarios, fiscales y certificación de estado tarjeta profesional. El comité evaluador verificara la documentación y autenticidad.
CERTIFICADO COPNIA- CONTE Y CONSEJO PROFESIONAL	El contratista deberá presentar copia de la tarjeta profesional y el certificado COPNIA Y/O CONSEJO PROFESIONAL del personal de ingenieros y/o técnicos, los cuales se encargarán de ejecutar el mantenimiento. NOTA: NO deberá estar en trámite, para validar su certificación. Debe ser LEGIBLE para el ítem solicitado, así mismo se ejecutará verificación en línea para corroborar su información.
TIEMPO DE RESPUESTA AL LLAMADO	El contratista garantizara la disponibilidad de respuesta inmediata del servicio técnico. En caso de requerirse soporte, el contratista deberá contar con un mínimo de dos (2) líneas telefónicas de atención, las cuales deberán ser claramente indicadas, destinadas al contacto directo con el personal de mantenimiento y/o el operador del equipo. La atención deberá brindarse de lunes a viernes, sin excepción, en un horario mínimo de asistencia de 07:00 a 18:00 horas. Adicionalmente, el contratista deberá proporcionar un correo electrónico institucional habilitado para la atención de servicio técnico especializado, correspondiente al área relacionada con el objeto de la contratación.
CAPACITACIÓN	El contratista se comprometa en caso de ser requerido por el supervisor de regional o Disan, a realizar inducción técnica y capacitación en el manejo de primer escalón de los equipos reparados y/o intervenidos, dirigida al personal asistencial y/o de mantenimiento de los Establecimientos de Sanidad del Ejército y/o la DISAN, correspondientes a los equipos relacionados en el contrato, así como a aquellos que el supervisor del contrato estime convenientes. Así mismo, el contratista deberá comprometerse a brindar capacitación sobre el funcionamiento, uso adecuado y recomendaciones técnicas que deben observar los operadores de los equipos, con el fin de garantizar su óptimo funcionamiento, prolongar su vida útil, prevenir fallas y generar conciencia sobre la importancia de los mantenimientos preventivos, minimizando la ocurrencia de mantenimientos correctivos. La capacitación impartida deberá quedar debidamente registrada en el reporte técnico correspondiente y/o en el acta de capacitación, la cual deberá ser suscrita por las partes.
REGISTRO HOJAS DE VIDA	El contratista debe dejar registrado en la hoja de vida de los equipos una vez se le realice su respectivo mantenimiento (REPORTE TÉCNICO).
GARANTÍA DE REPUESTOS	El contratista debe asegurar el suministro de piezas y repuestos nuevos a reemplazar las piezas que por su estado o por especificaciones técnicas no deben continuar en servicio en la reparación de los diferentes equipos, garantizando originalidad y excelente calidad.



Carrera 7 N° 52-48
Bogotá, D.C
www.ejercito.mil.co



	Con una garantía de mínimo 03 meses por defecto de fabricación documento firmado por el representante legal.
CONCEPTOS TÉCNICOS	En el evento que se determine que el equipo entró en obsolescencia tecnológica, discontinuidad de partes y repuestos o que un equipo quede fuera de su funcionamiento y este no sea recuperable la empresa debe: Emitir el concepto técnico con los soportes documentados, costos, disponibilidad de repuestos y porcentaje de daño del equipo, carta de discontinuidad soportada por fabrica tanto de partes y repuestos como de soporte técnico. Emitir el concepto de la disposición final, de acuerdo a lo dispuesto por el fabricante y <u>este diagnóstico no generara ningún costo para la institución.</u>
PLAN DE MANTENIMIENTO	La entidad con el fin de evitar traumatismos tiene disponibilidad para que el contratista realicen visitas Técnicas y/o según corresponda para ver fallas en los equipos relacionados, sin generar costo a la Entidad y puedan participar en el presente proceso de manera acertada. En coordinación del supervisor de la Dirección de Sanidad -Oficina Ingeniera Biomédica y con el Personal Biomédica de cada E.S.M se programará la fecha de mantenimiento preventivo- correctivo para las diferentes Regionales. Antes de realizarse cualquier actividad el contratista deberá presentarse ante el coordinador equipo industrial y/o mantenimiento del Establecimiento De Sanidad Militar y al jefe del servicio en donde se encuentra ubicado el equipo para darle la autorización de ingreso e infórmale sobre la actividad a desarrollar
HERRAMIENTAS NECESARIAS Y EQUIPOS DE INSTRUMENTACIÓN	El contratista debe contar con las herramientas y equipos de instrumentación necesarios con su respectiva calibración para el desarrollo de la actividad, verificación y ejecución de la actividad y garantizar el óptimo funcionamiento del equipo. El contratista se comprometa a efectuar los servicios con los elementos pertinentes.
SERVICIOS AUTORIZADOS	El contratista asumirá los costos de desplazamiento, comida y dormida por el tiempo necesario de su personal a cargo, durante el tiempo que desarrollo de las actividades Los servicios que se realicen sin autorización del supervisor de contrato no podrán ser facturados y/o cancelados.
CANTIDAD DE MANTTO CORRECTIVOS:	El cintratista deberá hacer las reparaciones de los equipos las veces que sea necesario durante el tiempo que dure la garantía, igualmente asumirá los gastos de movilización del personal que requiera movilizar, gastos de representación y viáticos sin realizar cobros extras a la institución. El contratista se compromete a que en caso de presentar fallas del equipo debe realizar el diagnóstico del fallo, en sitio y/o remoto sin generar costos para la entidad, entregando su respectivo reporte de servicio y/o informe, en caso de que se requiera un correctivo se procederá a realizar de acuerdo con autorización del supervisor del contrato. En caso de que el equipo no tenga reparación y se requiera la baja, entregaran el concepto de baja sin que genere cobro adicional ni cobro de visita de mantenimiento.
CCAA	El contratista debe entregar certificados CCAA vigentes, para certificar el cumplimiento de las condiciones sanitarias para el almacenamiento y/o acondicionamiento de dispositivos médicos, así como, las condiciones higiénicas, técnicas, locativas y de control de calidad de los mismos para los repuestos que requieren el debido almacenamiento. No se validará en trámite ante el Inviama de actualización y/o de registro inicial en espera.
GARANTÍA TÉCNICA	El contratista garantizara el cumplimiento de la garantía técnica para los ítems ofrecidos. La garantía técnica mínima en este proceso, para mantenimiento preventivo y correctivo debe cubrir los siguientes aspectos, siempre y cuando estos sean técnicamente demostrables al mal desempeño de los equipos: El contratista se compromete a realizar las reparaciones de los equipos las veces que sea necesario durante el tiempo que dure la garantía, por tal razón la mano de obra de los correctivos no tendrá costo para la entidad. Así mismo, será responsable del traslado de los equipos para su reparación en caso de ser retirados de la institución para realizar su mantenimiento correctivo y los costos que esto genere. Desajuste de ensamble. Sistemas de funcionamiento del equipo (mecánico, neumático, electrónico y eléctrico). Daño en piezas por mal ajuste de sus partes. Imperfectos en accesorios y/o elementos para su instalación. Daño en productos terminados y/o materiales por causa o razón demostrada de la máquina. Desempeño defectuoso en las operaciones requeridas.



Carrera 7 N° 52-48
Bogotá, D.C.
www.ejercito.mil.co



	La garantía técnica de los mantenimientos preventivos realizados será por un tiempo no inferior de 6 meses contados a partir de la realización de la visita. Que de acuerdo a la marca del equipo este no cumpla los requerimientos aun cuando tenga las especificaciones mínimas requeridas. Fallas de configuración por software y hardware. Vencimiento prematuro del material o repuesto. El contratista debe tener en cuenta que los equipos industriales con los que cuenta el ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO son de media y alta complejidad lo que obliga a que sus repuestos sean originales nuevos no re manufacturados y/o certificados según lo establecido por fábrica debe contar con el respaldo del fabricante a fin de conservar los parámetros para los que fue autorizado este equipo otorgado con el registro comercial.
TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	El término de respuesta a los llamados de urgencia no debe ser superior de 24 horas hábiles presencial, contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Establecimiento de Sanidad Militar de la Dirección de Sanidad del Ejercito en el evento que el equipo presente alguna falla y asistencia remota vía telefónica disponible 24 horas. El tiempo de diagnóstico no debe supera las 48 horas. En el evento de requerir un repuesto la instalación debe ser de forma inmediata. El termino de respuesta para un repuesto que no se encuentre en stock por parte de la empresa no debe ser superior a treinta (30) días hábiles contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Establecimientos de Sanidad Militar de la Dirección de Sanidad del Ejercito, en el evento que el equipo presente alguna falla. Para tal fin, el contratista debe comprometerse a disponer de mínimo dos líneas de servicio telefónico y un correo institucional disponibles para servicio técnico especializado en el área del objeto a contratar, una vez realizado se genera la orden de servicio la cual tendrá un consecutivo por parte del supervisor de contrato. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente.

OBLIGACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

Sin perjuicio de las demás obligaciones descritas anteriormente y que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las normas pertinentes, de las disposiciones particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente pliego de condiciones y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el contratista contrae, entre otras, las siguientes obligaciones:

- Cumplir con la normatividad legal vigente en lo referente a los requisitos de habilitación (Resolución 3100 de 2019) de la entidad contratante, los cuales deberán ser avalados por la Institución, de acuerdo a las necesidades y los estándares de calidad, prestando el servicio en forma permanente, asumiendo costo laboral, insumos, materiales, elementos, equipos y herramientas para el cumplimiento del objeto, durante el termino de ejecución del contrato.
- El objeto de la presente contratación es garantizar en la institución, la oportunidad y calidad del servicio de mantenimiento especializado preventivo y correctivo de los equipos biomédicos establecidos anteriormente. El contratista deberá comprometerse a asegurar la continuidad del servicio, así mismo debe garantizar que los servicios requeridos sean prestados con el personal necesario e idóneo, que permita el funcionamiento adecuado, oportuno, ágil y eficaz; de lo contrario se establecerán sanciones de incumplimiento por parte del contratista.
- Los mantenimientos se realizarán de acuerdo con las necesidades de la entidad, por lo que el futuro contratista debe asumir los costos de desplazamiento de técnicos y/o equipos para el cumplimiento del mantenimiento sin incurrir en costos adicionales para la entidad.



Carrera 7 N° 52-48
Bogotá, D.C.
www.ejercito.mil.co



- d. Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando el mantenimiento contratado de acuerdo con los criterios de calidad exigible, y las especificaciones que hacen parte del pliego de condiciones, con sujeción a los precios unitarios estipulados y dentro del plazo establecido.
- e. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo o ante la eventualidad de una falla del equipo por el mantenimiento o servicio técnico inadecuado o que no se acoja a las recomendaciones del fabricante y/o descritas en el manual de servicio.
- f. Cumplir a cabalidad con las condiciones proyectadas en el presente proceso, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto para tal fin por la Oficina de contratos, según el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes.
- g. Cuando se realice un mantenimiento preventivo o correctivo el contratista deberá anexar y documentar en el reporte de servicio el cambio del repuesto con el número de parte y el nombre del repuesto.
- h. Cuando se realice el mantenimiento preventivo y/o verificación del equipo deberá incluir en el informe de servicio el resultado de las pruebas realizadas y anexar el certificado de calibración del instrumento con el cual se realiza dicha labor o detallar la información del patrón en el reporte de servicio técnico plasmando la fecha de caducidad o vigencia del mismo. El supervisor podrá solicitar el certificado en el momento que este considere pertinente.
- i. El contratista deberá contar con todas las herramientas, implementos mecánicos, electrónicos y transporte necesarios para la correcta ejecución del futuro contrato.
- j. Antes de realizarse cualquier actividad el contratista deberá presentarse ante el coordinador de ingeniería biomédica del Establecimiento de Sanidad Militar y al jefe del servicio en donde se encuentra ubicado el equipo para darle la autorización de ingreso e infórmale sobre la actividad a desarrollar.
- k. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su propuesta y celebrar el presente contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado. Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales, se entenderá que el valor de la propuesta presentada por el contratista incluye IVA, cuando el bien y/o servicio contratado no éste excluido de tal gravamen por la Ley.

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

Para cumplir con el objeto contractual, el contratista deberá suministrar y mantener, durante las etapas pertinentes de la ejecución del contrato y hasta su entrega, el personal necesario según el cronograma establecido. Este personal debe cumplir con las calidades técnicas o profesionales, así como la experiencia general y específica requerida en el presente pliego de condiciones. Es imprescindible que el contratista cuente con ingenieros biomédicos, técnicos o tecnólogos biomédicos necesarios para llevar a cabo el mantenimiento de los equipos biomédicos, asegurando así la calidad y la eficiencia en la prestación del servicio. Este personal deberá estar debidamente capacitado y tener experiencia en el mantenimiento de equipos biomédicos y las marcas descritas en la necesidad del presente proceso, así como en el manejo de software y tecnología asociada a estos equipos. Su presencia y disponibilidad deben ajustarse al cronograma establecido, garantizando así la continuidad y la calidad del servicio prestado.

Para cumplir con los requisitos establecidos, el contratista debe presentar las hojas de vida del personal técnico, tecnólogo y de ingeniería que estará a cargo de los servicios de mantenimiento. Estas hojas de vida deben incluir los respectivos registros ante el INVIMA, tarjeta profesional y cualquier otro registro requerido por entidades reglamentarias. Además, el personal técnico y de ingeniería debe estar capacitado para intervenir los equipos o contar con la capacitación necesaria para realizar estas intervenciones.

Asimismo, se debe adjuntar el documento de vinculación laboral de los ingenieros, técnicos o tecnólogos que van a



Carrera 7 N° 52-48
Bogotá, D.C.
www.ejercito.mil.co



intervenir los equipos, garantizando que durante la ejecución del contrato sean ellos los únicos autorizados para llevar a cabo estas labores. Esto garantiza la calidad y la experiencia del personal encargado del mantenimiento de los equipos industriales de apoyo hospitalario, así como la idoneidad y la responsabilidad en la ejecución de las actividades contractuales.

Además, se debe designar al frente de los contratos al profesional idóneo y aceptado por el área de equipo biomédico y/o carreras afines, quien será el supervisor del contrato y representante del contratista para tomar decisiones sobre modificaciones y verificaciones de los mantenimientos.

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS

Para los reportes de mantenimiento, el contratista debe seguir los siguientes requisitos mínimos:

- Especificar el tipo de mantenimiento realizado (preventivo o correctivo).
- Numerar, membretar y avalar el reporte por el departamento de calidad del contratista.
- Incluir como mínimo la marca, modelo, serie y número de inventario del equipo en la institución, número de inventario SAP, así como su ubicación real al momento del mantenimiento.

Además, los reportes deben contar con tres firmas para ser avalados por el supervisor de la DISAN y el supervisor del establecimiento adjuntar a las hojas de vida del equipo Biomédico:

- La firma de quien realiza el mantenimiento.
- La firma del jefe del servicio.
- La firma de un funcionario del área de equipo biomédico.

El contratista debe verificar que el responsable de recibir el reporte en el servicio escriba su nombre y cargo, preferiblemente con sello y de forma legible. Igualmente, se requiere la firma con nombre y cargo del ingeniero o tecnólogo que realiza el mantenimiento. De lo contrario, el reporte no será aceptado.

Cada equipo debe tener su propio reporte de mantenimiento, presentado sin enmiendas ni tachones. En caso contrario, el contratista debe realizar las correcciones necesarias.

Toda esta información será verificada por el supervisor para la elaboración del informe de pago, el cual será entregado en formato físico en el área de ingeniería Biomédica del Establecimiento de Sanidad Militar donde se custodia la información técnica de los equipos y con copia en medio físico o magnético al área de ingeniería biomédica de la Dirección de Sanidad Ejército, en cumplimiento de la resolución 3100 de 2019 sobre estándares de dotación y mantenimiento.

Dicho reporte debe quedar en original en el Establecimiento de Sanidad Militar y debe ser enviado a la Dirección de Sanidad Ejército mediante correo electrónico a los correos que indique el supervisor del contrato, con el fin de realizar la trazabilidad correcta del proceso centralizado. El contenido técnico debe estar directamente relacionado con lo que esta descrito en el manual de servicio o de mantenimiento de cada equipo, debe relacionar los números de parte o repuestos remplazados.

Para la entrega de los informes mensuales al supervisor, el contratista debe proporcionar un informe detallado que incluya la siguiente información para cada equipo intervenido durante el mes, así:

- Actividades o tipos de mantenimiento realizados en cada equipo, indicando si se instalaron partes o repuestos.
- Denominación del equipo e información de identificación, incluyendo marca, modelo, número de serie, número de placa y/o inventario y ubicación.
- Detalles de la actividad de mantenimiento, como el número de reporte, fecha de mantenimiento, responsable del mantenimiento, costo del mantenimiento, repuestos instalados, repuestos pendientes y costos de los repuestos instalados.
- Observaciones, donde se registren novedades de la información técnica del equipo, evidenciada durante el mantenimiento realizado
- Anexar en digital los reportes técnicos de mantenimiento debidamente firmados.
- las actividades o tipos de mantenimiento realizados en cada equipo y si se instalaron partes o repuestos.

Este informe debe ser presentado en formato de tabla de Excel al inicio del contrato, con todos los datos legales mínimos del archivo o documento formalizado con el supervisor en la fecha de la firma del acta de inicio.



Los informes deben ser entregados al supervisor dentro de los primeros 5 días de cada mes para asegurar una gestión eficiente y oportuna del mantenimiento de los equipos biomédicos. Esta documentación proporcionará una visión clara de las actividades realizadas, los equipos intervenidos y cualquier observación relevante para mantener el correcto funcionamiento de los equipos y cumplir con los estándares de calidad establecidos.

Para el pago del contrato, se requerirá la presentación de la respectiva factura o documento equivalente, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado. Esta factura deberá estar acompañada de los documentos soporte necesarios para establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas. A continuación, se detallan los documentos que deben ser tramitados:

- Factura original y dos copias.
- Número de reporte de servicio y tipo de mantenimiento realizado. En caso de instalación o suministro de repuestos, se debe especificar esta actividad en el informe.
- Documentos de parafiscales.
- Copia del contrato y sus adiciones o prórrogas, en caso de haberse realizado.
- Copia del Registro Único de Proponentes (RUP).
- Certificado de Cámara de Comercio.

Estos documentos son fundamentales para respaldar el pago de la factura y asegurar que se cumplan las condiciones establecidas en el contrato. La presentación oportuna y completa de estos documentos facilitará el proceso de pago y garantizará una gestión eficiente de los recursos financieros relacionados con el contrato de mantenimiento de equipos biomédicos.

CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y/O ELEMENTOS

El contratista se comprometerá a proporcionar servicios y elementos de primera calidad indispensables para llevar a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo. Esta declaración estará sujeta a la aprobación del supervisor del contrato, quien podrá rechazarla si no cumple con las normas establecidas en las especificaciones requeridas

GARANTÍAS SOLICITADAS:

El CONTRATISTA, se obliga a constituir en una compañía de seguros o entidad bancaria o lo que aplique según el Decreto 1082 de 2015, legalmente constituida en Colombia una garantía única a favor de la **LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO**, NIT 901.440.188 -1, según lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, la que será aprobada por el Ordenador del Gasto, indicando como vigencia inicial la de la suscripción del contrato, que cubra los siguientes amparos:

TIPO RIESGO	AMPAROS EXIGIBLES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Su cuantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato a partir de la fecha de suscripción del mismo y de las prórrogas que hubiere lugar y seis meses (06) más.
CALIDAD DEL BIEN	Su cuantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato a partir de la fecha de suscripción del mismo y de las prórrogas a las que hubiere lugar y seis (06) más.
CALIDAD DEL SERVICIOS	Su cuantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato a partir de la fecha de suscripción del mismo y de las prórrogas a las que hubiere lugar y seis (06) más.
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato.



Carrera 7 N° 52-48
Bogotá, D.C.
www.ejercito.mil.co



PARÁGRAFO PRIMERO: En la póliza o su equivalente deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. En todo caso deberá reponer la garantía cuando el valor de esta se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los tres (03) días calendarios siguientes a la ejecutoria del acto o sentencia que así lo declare.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En la póliza, deberá constar expresamente que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Si el CONTRATISTA, se negara a constituir la garantía única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta Cláusula, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar.

PARÁGRAFO TERCERO: El contratista se obliga a mantener indemnes todos los amparos de la garantía única de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del Contratista.

9.3. RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

De acuerdo con lo estipulado en el art. 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, no obstante, cuando el CONTRATISTA incumpla su obligación de obtener, ampliar o adicionar la garantía deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

NOTA: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la Entidad contratante.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición de la Dirección de Sanidad Ejercito y a cuenta del contratista quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente a la Dirección de Sanidad Ejercito para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que la Dirección de Sanidad Ejercito asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del CONTRATISTA.

10. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

CONTRATISTA: El CONTRATISTA se obliga con la Dirección de Sanidad Ejército:

Además de las obligaciones inherentes a la naturaleza y esencia del presente contrato, el contratista se obliga a:

1. Suscribir el contrato ofrecido.
2. Constituir las pólizas y garantías de acuerdo con los requerimientos de la invitación pública.
3. Contar con autorización para la suscripción del contrato en caso de ser necesario.
4. Cumplir con las condiciones establecidas en la ley, los estudios previos y en la invitación a ofertar.
5. El contratista que esté obligado a facturar electrónicamente deberá presentar la facturación electrónica validada previamente por la DIAN, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo del 2020.
6. Suministrar oportunamente todos los informes que requiera el supervisor, necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto del contrato.
7. Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor y los documentos del contrato.
8. Cumplir con la normatividad existente en lo referente a seguridad industrial y salud ocupacional de sus trabajadores.
9. Pagar los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.
10. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de DISAN o participantes directas o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, antes, durante o después de la suscripción del presente contrato.
11. Entregar documentación pertinente al objeto del contrato.
12. Cumplir con el plan de calidad.
13. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros de la información técnica, administrativa



Carrera 7 N° 52-48
Bogotá, D.C.
www.ejercito.mil.co



3021

y/o financiera del contrato. Así mismo, mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato.

14. Asistir a las citaciones de la Dirección de Sanidad Ejército DISAN en forma verbal o por escrito. El retardo o la mora en el cumplimiento se entenderá cuando la administración o la supervisión del contrato haya señalado plazos fijos, ciertos y determinados para cumplir aún sin requerir solicitud escrita.
15. Certificar una cuenta de ahorros o corriente para efectos del pago del contrato.
16. Cumplir con la entrega de los servicios objeto del presente contrato de conformidad con las solicitudes que le formule DISAN EJÉRCITO. Mantener programas e implementar medidas de seguridad industrial. (Cuando aplique).
17. El contratista deberá contar con todas las herramientas, instrumentos e implementos mecánicos y de transporte necesarios para el desempeño de su función.
18. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el contratista durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
19. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.
20. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones será causal para que la Dirección de Sanidad Ejército, le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
21. Comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos contratos modificatorios, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.
22. El contratista se compromete a cumplir con todas las normas de bioseguridad para la actividad de bienestar conforme a las especificaciones técnicas.
23. Todas las demás en cumplimiento a las normas legales vigentes, las establecidas en el estudio previo, la invitación y las que sean propias del objeto del presente proceso.

DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO: La Dirección de Sanidad Ejército se obliga para con el CONTRATISTA:

1. Cumplir las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad.
2. Recibir a satisfacción el objeto contratado, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente estudio y en el respectivo contrato.
3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada en el respectivo contrato y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
4. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
5. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
6. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato,
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
8. Exigir la calidad de los servicios requeridos para el cumplimiento del objeto del contrato.
9. Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y solucionar eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
10. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la ley.
11. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
12. Ejercer la supervisión mediante la interventoría contratada para llevar el control general del contrato.
13. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.

SUPERVISOR PRINCIPAL

La supervisión principal del presente contrato se llevará a cabo de acuerdo con el nombramiento realizado mediante resolución 00001611 de fecha 25 de febrero de 2026, estará a cargo del señor:



Carrera 7 N° 52-48
Bogotá, D.C.
www.ejercito.mil.co



SV. MAGDA ANNY CORREAL OCHOA, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.927.595 de Bogotá, Celular No. 3137969910, correo electrónico: magda.correal@ejercito.mil.co, Suboficial Biomédica DISAN, y/o quien haga sus veces.

SUPERVISORES REGIONALES

- **REG 1. SV. JOHN JAIRO SANDOVAL QUIMBAYO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 93.137.989, Celular No. 3219504605, correo electrónico: John.sandoval@ejercito.mil.co, Suboficial Biomédico R1, y/o quien haga sus veces.
- **REG 2. SV. JOHN FREDY CAICEDO ESPINOSA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.114.817.364, Celular No. 3104051794, correo electrónico: John.caicedoes@ejercito.mil.co, Suboficial de BIOMÉDICO, y/o quien haga sus veces.
- **REG 3. TE. Kelly Samara Pineda Herrera**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.015.448.953, Celular No. 3134650257, correo electrónico: Kelly.pineda@ejercito.mil.co, Oficial Biomédica DISAN, y/o quien haga sus veces.
- **REG 4. CT. Claudia Andrea Cano Cuesta** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.049.608.216, Celular No. 3213879265, correo electrónico: Claudia.cano@ejercito.mil.co, Oficial Biomédica DISAN, y/o quien haga sus veces.
- **REG 7. SV. FABIÁN LEONARDO MADERO CANO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 83.044.778, Celular No. 3218009031, correo electrónico: Fabian.madero@ejercito.mil.co, SUBOFICIAL BIOMEDICO R7, y/o quien haga sus veces.
- **REG 9 SV. LUIS ALEJANDRO BELTRÁN FRANCO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.031.120.943, Celular No. 3107953874, correo electrónico: Luis.beltran@ejercito.mil.co, Suboficial Biomédico R9, y/o quien haga sus veces.
- **REG 11. CS. JULIETH LUCIA FLÓREZ CRUZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.030.669.645, Celular No. 3132215435, correo electrónico: Julieth.florezcruz@ejercito.mil.co, Suboficial Biomédico R11, y/o quien haga sus veces.
- **REG 12 SS. YEISON LUQUE MEDINA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.110.461.059, Celular No. 3176927158 correo electrónico: Yeison.luque@buzonejercito.mil.co, Suboficial Biomédico R12, y/o quien haga sus veces.

Quienes deberán supervisar el desarrollo y ejecución del contrato, ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden directamente, y tendrá las siguientes facultades básicas:

Exigir al CONTRATISTA, la información que consideren necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. El CONTRATISTA, está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que, se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera.

1. Verificar directamente que el CONTRATISTA cumpla las condiciones de ejecución del presente contrato, según los términos en los que se ha convenido, y requerir al CONTRATISTA para que corrija los incumplimientos.
2. Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en este contrato, el cumplimiento de las obligaciones desarrolladas, verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, considere pertinentes, las condiciones de ejecución del contrato, y verificar que su resultado se ajuste a los términos del presente contrato.
3. Verificar el cumplimiento de los programas de higiene y seguridad industrial y de capacitación del personal al servicio del CONTRATISTA (si aplica).
4. En caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas.
5. En general, vigilar y controlar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del presente contrato.



Carrera 7 N° 52-48
Bogotá, D.C.
www.ejercito.mil.co



TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES EN PARTICULAR:

- Suscribir las Actas de Recibo Parcial y/o Total, respecto a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato.
- Rendir informes periódicos mensuales y cuando lo considere necesario, al que LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – Ordenador del Gasto, sobre el avance y ejecución del contrato.
- Verificar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato.
- Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes.
- Atender y resolver en coordinación con LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas.
- Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones Parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y en el Artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
- Las demás atribuciones que se contemplen en la ley y los documentos del contrato y las demás funciones de acuerdo a la resolución N° 4130 del 16 de junio de 2022, "Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios" del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras.

12. INDEMNIDAD:

El CONTRATISTA, se compromete a mantener indemne a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamación, demanda o acción legal proveniente de terceros, que se derive de la acción u omisión del CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes a su cargo durante la ejecución del contrato; de conformidad con lo establecido en el artículo en el decreto 1082 de 2015.

13. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:

Son Causales de Caducidad Administrativa del presente contrato, incurrir por parte del CONTRATISTA en incumplimiento que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato, que pueda conducir a su paralización, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la ley 80 de 1993, o en cualquiera de las conductas contempladas en los artículos 2 y 3 del decreto 1875 de 1992, en el artículo 25 de la ley 40 de 1993, y en el artículo 90 de la ley 418 de 1997, la declaración de caducidad administrativa del contrato, se hará mediante resolución motivada por parte del ORDENADOR DEL GASTO, en la que se expresará la causa o causas que dieron lugar a ella, se determinará la cláusula penal pecuniaria, se ordenará hacer efectivas las multas, si no se hubieren decretado antes. La resolución, se notificará conforme con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra la misma procede el Recurso de Reposición, términos establecidos para tal fin. Ejecutoriada la resolución que decreta la caducidad administrativa, el presente contrato quedará definitivamente terminado, y en consecuencia, el CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. Igualmente, se procederá a su liquidación, y el CONTRATISTA devolverá a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel, y recibidos a entera satisfacción por parte del LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO. Previo cumplimiento del artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

14. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:

El CONTRATISTA, no será responsable, ni se considera que ha incurrido en incumplimiento de sus obligaciones, si se presentare durante la ejecución del presente contrato, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones contenidas en el Artículo 1 de la Ley 95 de 1890. EL CONTRATISTA, se obliga a notificar por escrito a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, acompañando la exposición de los motivos correspondientes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas que constituyeron la fuerza mayor o caso fortuito. Así mismo, el CONTRATISTA, acompañará a la mencionada notificación todos los documentos de soporte, debidamente legalizados que acrediten o justifiquen la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación. En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA informará por escrito a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, dicha circunstancia o circunstancias, cada quince (15) días calendario, hasta por un término máximo de sesenta (60) días calendario; vencidos los cuales, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, podrá dar por terminado el contrato, mediante Acto Administrativo, el cual



Carrera 7 N° 52-48
Bogotá, D.C.
www.ejercito.mil.co



será notificado al CONTRATISTA, sin que haya lugar a sanción alguna para éste. Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un Acta suscrita por las partes contratantes, con el fin de suspender los términos del contrato, y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del contrato, mediante Acta suscrita entre las partes. Evento en el cual, el CONTRATISTA se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la Garantía Única que ampara el contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Conforme lo establecido en el Artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes se comprometen a utilizar los Mecanismos de Solución previstos en la mencionada Ley, esto es, Conciliación, Amigable Composición y Transacción.

16. INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS:

En caso de incumplimiento total o parcial, pero definitivo por parte del contratista de las obligaciones que adquiere o de la declaratoria de caducidad administrativa, se pactará a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar. Las sumas que se deriven de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria se pactaran a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL M.D.N -EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO NACIONAL, se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le ocasione.

PARÁGRAFO PRIMERO. PAGO DE MULTAS: El pago de las multas a que se refiere esta Cláusula, podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA, y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto, el CONTRATISTA, autoriza a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, para efectuar los descuentos correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO: DEBIDO PROCESO: Durante la ejecución la presente comunicación de aceptación de oferta, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en la presente comunicación de aceptación de oferta, las cuales se adelantarán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

En todo caso, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al contratista de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna la presente comunicación de aceptación de oferta.

17. MODIFICACIÓN:

El CONTRATISTA, podrá solicitar modificaciones al contenido del presente contrato, previa solicitud debidamente motivada y presentada por escrito, en un término superior a quince (15) días calendario previo al término estipulado para la ejecución del objeto del presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, no tendrá en cuenta ninguna solicitud de modificación al presente contrato, si ésta es presentada en un término inferior a quince (15) días calendario, previos al término para la ejecución del objeto contractual, sin perjuicio que a consideración de la entidad la solicitud de modificación sea procedente.

18. CESIONES Y SUBCONTRATOS:

El CONTRATISTA, no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita por parte de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. La celebración de subcontratos no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, no adquirirá relación alguna con los subcontratistas.

19. CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES:



Carrera 7 N° 52-48
Bogotá, D.C
www.ejercito.mil.co



En caso que el CONTRATISTA decida efectuar una cesión y/o pignoración de derechos económicos, deberá solicitar su aceptación y notificación por parte de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, la cual dependerá igualmente del porcentaje de ejecución y el cumplimiento del contrato; para lo cual deberá anexar como mínimo los siguientes documentos: 1) Contrato de cesión y/o pignoración de derechos económicos del contrato objeto de la cesión, firmado por el cesionario y el cedente donde se relacione en forma explícita, lo siguiente: a) valor de la cesión b) especificar si la cesión obedece al contrato principal y/o contratos adicionales. c) Aceptación por parte del cesionario de los descuentos de ley cuando apliquen. 2) Acta de la junta de socios o documento consorcial, en donde se autorice la representación legal de la figura correspondiente para efectuar la cesión. 3) Certificado de Existencia y Representación Legal del cesionario y el cedente cuando se trate de persona jurídica y/o Certificado de Inscripción cuando se trate de persona natural, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio correspondiente. 4) Certificación Bancaria, con número de cuenta y beneficiario donde se deben consignar los valores cedidos. 5) Declaración bajo juramento del cesionario en el cual se exprese el cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4705 de 2008, en concordancia con el Decreto 1981 de 1988.

20. DOCUMENTOS:

Forman parte integral de este contrato y se anexan al mismo, entre otros, el certificado de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal, la invitación pública, la oferta del CONTRATISTA y demás documentación que se desprendan del mismo.

21. REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Para el perfeccionamiento de este contrato, se requiere:

1. El acuerdo de las partes en relación con el objeto del contrato.
2. Elevar a escrito el presente contrato.

Para la ejecución se requiere:

1. Expedición del Certificado de Registro Presupuestal
2. Aprobación de la garantía de cumplimiento por parte de la DISAN

22. DERECHOS E IMPUESTOS:

Queda entendido que, todos los derechos e impuestos que deban pagarse por razón o con ocasión de éste contrato, establecidos o que se establezcan en el país, o de acuerdo con las leyes colombianas, serán a cargo del CONTRATISTA.

23. AVISOS Y NOTIFICACIONES:

Todas las comunicaciones que se requieran en desarrollo del presente contrato, se presentarán por escrito, directamente o por correo, así: Las que deba realizar EL CONTRATANTE a la empresa INCEB INGENIERIA INTEGRAL SAS Nit: 900231692 2 Representante legal por la señora **ANA MARITZA GARAVITO OVIEDO C.C** 51.932.737 de Bogotá correo inceb.licitaciones@gmail.com Dirección: TRV 23 No.61B31, Contacto: 6013779330, Las que deba realizar el CONTRATISTA, se remitirán a las instalaciones de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, ubicada en la Carrera 7 N°. 52 – 48 de Bogotá D.C.

24. OTRAS OBLIGACIONES:

El CONTRATISTA, deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), por lo cual, el incumplimiento será causal para que LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, imponga multas sucesivas, hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva Entidad Administradora, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y en el Parágrafo 2 del Artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

25. SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:

Los pagos que, de conformidad con este contrato, deba efectuar LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, hasta por valor de El valor de la comunicación de aceptación de oferta es hasta por la suma de **CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE(\$ 115.000.000,00)**, distribuido en el siguiente artículo presupuestal: rubro **A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA**



Carrera 7 N° 52-48
Bogotá, D.C.
www.ejercito.mil.co



MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO el cual fue expedido según Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) N° 25126 de fecha 09 de Febrero DE 2026, expedido por Oficial Jefe de Presupuesto Dirección de Sanidad Ejército

26. SUJECCIÓN A LA LEY COLOMBIANA:

Cualquier efecto que dé lugar al incumplimiento de este contrato, se someterá a la Ley Colombiana, y a las Autoridades Legales establecidas.

27. DECLARACIÓN EXPRESA:

El CONTRATISTA, declara bajo juramento, que:

1. No se halla incurso en ninguna de las Causales de Inhabilidad o de Incompatibilidad, contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política, y en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993.
2. No se encuentra incurso en Proceso de Concordato o Acuerdo de Recuperación o Concurso Liquidatorio, según el contenido de la Ley 222 de 1995, y la Ley 550 de 1999.
3. Se encuentra a paz y salvo por concepto de Aportes Parafiscales, y de Seguridad Social, de que trata la Ley 789 de 2003, y la Ley 828 de 2004.

28. LIQUIDACIÓN:

Para dar cumplimiento a lo consagrado en los Artículos 11 de la Ley 1150 de 2007, las partes aquí contratantes, acuerdan el siguiente procedimiento:

1. Dentro de los seis (6) meses siguientes a la expiración del términos de ejecución del contrato, o de la ejecutoria del Acto Administrativo que haya ordenado la terminación del contrato, o de la suscripción del Acuerdo de Terminación del mismo, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, por intermedio del Supervisor del Contrato, convocará al CONTRATISTA, mediante citación escrita, para que se presente dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la citación, en el lugar, fecha y hora que allí se señale, con el fin de proceder de común acuerdo a liquidar el contrato; para tal efecto, el CONTRATISTA, deberá presentar definidos todos los aspectos que considere deben ser tenidos en cuenta dentro del Acta de Liquidación. En la misma forma, deberá proceder LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO. Si el CONTRATISTA no compareciere a la citación y no justifica su inasistencia, se entenderá que no tiene interés en liquidar de común acuerdo el contrato, que está renunciando a dicha etapa, y en consecuencia LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, procederá a liquidarlo unilateralmente, dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo antes mencionado.
2. Una vez conocidos por las partes los aspectos que cada una considera deben ser incorporados en el Acta de Liquidación del contrato, procederán a estudiarlos y discutirlos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes. Si del estudio y discusión surgieren discrepancias entre las partes, que ameriten por parte de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, realizar consultas, pruebas o comprobaciones de carácter técnico o de cualquiera otra naturaleza, dicho término se adicionará en quince (15) días hábiles.
3. Efectuadas las consultas, pruebas o comprobaciones, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, convocará al CONTRATISTA, y se las dará a conocer, con el fin que sean discutidas entre las partes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes.
4. Vencido el término anterior, si aún subsistieren discrepancias entre las partes contratantes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, levantarán y suscribirán un Acta, donde consten los acuerdos a que hayan llegado, y los desacuerdos existentes. En el evento de no existir discrepancias, dentro del mismo término procederán a elaborar y suscribir el Acta de Liquidación del contrato.
5. Cuando lo consignado por las partes; ya sea en el documento de liquidación del contrato o en el Acta que contiene los desacuerdos existentes entre las mismas, deba ser sometido a la aprobación y firma de otras instancias adicionales, diferentes a aquellas a las cuales pertenecen los funcionarios de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, que intervinieron en la discusión y estudio de la liquidación del contrato, el término previsto en el Literal anterior se aumentará en veinticinco (25) días hábiles y los documentos que hayan suscrito las partes en los aspectos que comprometan a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, en



Carrera 7 N° 52-48
Bogotá, D.C.
www.ejercito.mil.co



obligaciones y responsabilidades, se entenderán como provisionales; solamente tendrán el carácter de definitivos y obligatorios cuando hayan sido aprobados y suscritos por las instancias adicionales aquí referidas.

29. FACULTADES EXCEPCIONALES:

El presente contrato incluye las cláusulas excepcionales como son: caducidad, terminación, interpretación y modificación unilateral de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

30. RESERVA DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA EN CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE ACEPTACION DE CONTRATO:

EL CONTRATISTA se obliga para con LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el presente contrato, así como de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo de este contrato o con posterioridad al mismo.

31. DEMÁS ESTIPULACIONES:

Hacen parte integral de la presente aceptación lo señalado en la invitación pública y en el estudio previo del proceso de mínima cuantía No. MC-013-EJC-DISAN-2026 en los principios que regla la contratación estatal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, para todos los efectos la presente comunicación de aceptación de oferta, junto con la oferta constituyen el contrato y una vez sea recibida personalmente por el CONTRATISTA se procederá al registro presupuestal.

PARAGRAFO: Para todos los efectos legales derivados de la celebración, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C., Carrera 7 N° 52-48, Bogotá D.C., esto aplica para la adquisición de los bienes.

LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO

La presente Aceptación de Oferta, se entiende revisado y aceptado por las partes a través de la Plataforma SECOP II.



Carrera 7 N° 52-48
Bogotá, D.C.
www.ejercito.mil.co



3421



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14	NO.PÓLIZA 14-44-101261389	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
27 04 2026	21 04 2026		00:00	10 11 2029		23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL INCEB INGENIERIA INTEGRAL SAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.231.692-2
DIRECCIÓN: TV 23 NRO. 61 B - 31	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL
	TÉLEFONO: 3478131

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: LA NACION MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.440.188-1
DIRECCIÓN: Carrera 7 No.52 - 48	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL
	TÉLEFONO 4261414

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN LA COMUNICACION DE ACEPTACION DE OFERTA NO. 221-DISAN-EJC-2026 CELEBRADO POR LAS PARTES, CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACION TECNICA DE LOS EQUIPOS DE AUDIOMETRIA Y AUDIOLOGIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES.

SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS LA ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION

ASEGURADO/BENEFICIARIO LA NACION MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO, NIT 901.440.188 -1

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21/04/2026	10/05/2027	\$34,500,000.00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	21/04/2026	10/05/2027	\$34,500,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	21/04/2026	10/05/2027	\$34,500,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	21/04/2026	10/11/2029	\$5,750,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****284,573.00	\$ *****8,000.00	\$ *****55,588.00	\$ *****348,161.00	\$ *****109,250,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DIRECTA	4013	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTÁ, D.C.

14-44-101261389

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

YEIMY MONTANO



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101261389, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 27 días del mes de ABRIL de 2026

14-44-101261389

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



**SEGUROS
DEL
ESTADO**

35R/M
SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA N° 67098876

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	27/04/2026	4013	DIRECTA
Tomador: INCEB INGENIERIA INTEGRAL SAS					NIT/CC 900231692
Suma de: TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS M/CTE.*****					
Pagador: INCEB SAS					NIT/CC 9002316922
Por concepto de: APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #1741056458					
Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
14-CHAPINERO-44-CU. ENTIDAD.EST.-101261389-0-1	\$284.573,02	\$8.000,00	\$55.588,87	\$0,00	\$348.161,89
Otros conceptos de pago					Valor
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES					\$348.161,00
APROVECHAMIENTOS					\$-0,89
Forma de pago					
Ahorro: \$0,00		Corriente: \$0,00			
		Tarjeta: \$0,00			
		Otro: \$0,00			
Transacción: 18123211				Total:	\$348.161,00
				Cajero:	PAGUESTADO



REPORTE DE SERVICIO TECNICO

FECHA: 19/05/2026 REPORTE No. 546-D

DATOS DEL CLIENTE	
CLIENTE: DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO	TELÉFONO: 3137969910
DIRECCION: DMBUG	CONTACTO: Sv. ANNY CORREAL
CIUDAD: BUCARAMANGA	

DATOS DEL EQUIPO	
EQUIPO: IMPEDANCIOMETRO	SERIE: 769566
MARCA: MAICO	PLACA: 8004110000000000000143648
MODELO: MI134	UBICACIÓN: AUDIOMETRIA

VERIFICACION DE PARAMETROS		VERIFICACION DEL TRABAJO	
		ESTADO DEL EQUIPO: BUENO	
		X REV. SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO	
		REV. SISTEMA MECANICO	
		REV. SISTEMA HIDRAULICO	
		REV. SISTEMA NEUMATICO	
		REV. PRESIONES Y SENSORES	
		REV. TEMPERATURAS Y SENSORES	
		REV. FUGAS	
		REV. EMPAQUES	
		X REV. NIVELES	
		X REV. CONTROLES	
		REV. ALARMAS	
		REV. BATERIAS	
		X REV. ACCESORIOS	
		REV. BOMBILLOS	
		REV. PARAMETROS ECG, NIBP, SPO2, TEMP	
		X PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO	

DATOS GENERALES DEL SERVICIO			
CONTRATO No. 221-DISAN-EJC-2026	VISITA No. 1	SELLO No. 16556	
	CLASE DE SERVICIO		TIPO DE FALLA
X	MTO. PREVENTIVO		ELECTRICA
X	MTO. CORRECTIVO		MECANICA
	DIAGNOSTICO		HIDRAULICA/NEUMATICA
	GARANTIA		OPERARIO

REPUESTOS UTILIZADOS		
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	KIT PUNTA DE SONDA	1
2	MANGUERA INTERNA BOMBA DE PRESIÓN Y PROBETA	2

OBSERVACIONES	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Revisión general del estado físico, inspección del sistema de alimentación eléctrica, verificación física y funcional de teclados, pantalla lcd, inspección de componentes y accesorios del dispositivo, pruebas funcionales de niveles de presión acústica, revisión del tono base el cual debe encontrarse a una intensidad de 85 db en frecuencias, luego se evalúa la compliance por medio de cavidades rígidas de 0.2, 0.5, 2.0 y 5.0 y la presión por medio del manómetro, posteriormente se verifican las intensidades y las respectivas frecuencias de los reflejos estapediales, ipsilaterales encontradas en la medición inicial, limpieza externa del dispositivo y accesorios, se hace calibración del equipo con equipo patron. MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Instalación de repuestos relacionados	

Valut.	
ING VALENTINA CASTELLANOS CC 1.007.617.446	
FIRMA INCEB SAS	

DRA. LESSLIE/Sv JHON CAIGEDO	
FIRMA RECIBIDO	

Sv. ANNY CORREAL	
FIRMA DEL PROFESIONAL	



INGENIERIA CIVIL
ELECTRONICA
ELECTRICA Y BIOMEDICA

NIT 900.231.692-2



REPORTE DE SERVICIO TECNICO

FECHA: 19/05/2026 REPORTE No. 547-D

DATOS DEL CLIENTE	
CLIENTE: DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO	
DIRECCION: DMBUG	TELEFONO: 3137969910
CUIDAD: BUCARAMANGA	CONTACTO: Sv. ANNY CORREAL

DATOS DEL EQUIPO	
EQUIPO: CABINA	SERIE: 21012011
MARCA: A&A INDUSTRIAS - APOLO	PLACA: 80041100000000000000142410
MODELO: DOBLE	UBICACIÓN: AUDIOMETRIA

VERIFICACION DE PARAMETROS		VERIFICACION DEL TRABAJO	
ESTADO DEL EQUIPO: BUENO			
X	REV. SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO		
X	REV. SISTEMA MECANICO		
	REV. SISTEMA HIDRAULICO		
	REV. SISTEMA NEUMATICO		
	REV. PRESIONES Y SENSORES		
	REV. TEMPERATURAS Y SENSORES		
	REV. FUGAS		
X	REV. EMPAQUES		
	REV. NIVELES		
	REV. CONTROLES		
	REV. ALARMAS		
	REV. BATERIAS		
X	REV. ACCESORIOS		
	REV. BOMBILLOS		
	REV. PARAMETROS ECG, NIBP, SPO2, TEMP		
X	PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO		

DATOS GENERALES DEL SERVICIO			
CONTRATO No. 221-DISAN-EJC-2026	VISITA No. 1	SELLO No. 16557	
CLASE DE SERVICIO		TIPO DE FALLA	
X	MTO. PREVENTIVO		ELECTRICA
X	MTO. CORRECTIVO		MECANICA
	DIAGNOSTICO		HIDRAULICA/NEUMATICA
	GARANTIA		OPERARIO

REPUESTOS UTILIZADOS			CANTIDAD
ITEM	DESCRIPCION		
1	EMPAQUE DE PUERTA		2
2	ESTRUCTURA DE LAMINA		2
3	PANEL DE CONEXIONES		1

OBSERVACIONES	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Revisión del sistema eléctrico, verificación de tableros de conexión acústica, inspección del sistema mecánico de ventilación, verificación de sellamiento hermeticidad de la puerta, verificación de los paneles laterales, espaldar, marco con puerta, piso y techo. Inspección del sistema mecánico de desplazamiento (llantas y/o rodachinas, soportes), verificación estado de ventana, sistema de luz y tomas eléctricas.	
MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REPARACION DE PANELES DE CONEXIONES, SUMINISTRO E INSTALACION DE EMPAQUES, CAMBIO DE EMPAQUES PUERTA PROFESIONAL, REMOCION DE OXIDO Y PINTURA INTERNA DE LA CABINA	

Valent.
ING VALENTINA CASTELLANOS
CC.1.007.617.446
FIRMA INCEB SAS

DRA. LESSLY/Sv JHON CAICEDO
FIRMA RECIBIDO

Sv. ANNY CORREAL
FIRMA SUPERVISOR

TEL: 7017686 / 5484274
TRANSVERSAL 23 No. 61B - 31 BOGOTA D.C. COLOMBIA
info@incebsas.com - gerencia@incebsas.com
www.incebsas.com

N°: 19068

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Certificate of Calibration

CLIENTE:

Customer:

***Razón Social:** DISPENSARIO MEDICO DE
Customer: BUCARAMANGA
***Dirección:** AV. QUEBRADASECA#33A-25
Address:

***Ciudad:** BUCARAMANGA
City:
***Teléfono:** NR
Phone:

EQUIPO BAJO CALIBRACIÓN:

Equipment Under Calibration:

***Equipo:** AUDIOMETRO
Equipment:
***Fabricante:** INTERACOUSTICS
Manufacturer:
***Modelo:** AD629
Model:
***Número de serie:** _0907529
Serial number:
***Código interno:** NR
Internal code:

***Tipo de Auricular:** DD45
Auricular type:
***S/N Izquierdo:** WT738433
Left S/N:
***S/N Derecho:** WT738115
Right S/N:
***Vibrador Óseo:** B-71
Oseo Vibrator:
***S/N Óseo:** 409088108
Oseo S/N:
***Número de canales:** 2
Number of channels:
***Canales calibrados:** 2
Calibrated channels:

***Condición de ingreso:** OPTIMO
Incoming condition:

FECHA:

Date:

Calibración: 2026-05-19
Calibration:

Este certificado expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas. No podrá ser reproducido parcialmente; sólo en su totalidad. Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. SILVHER SAS, no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado del instrumentos calibrado. El usuario es responsable de los intervalos apropiados de calibración.

La información marcada por (*) es la suministrada por el cliente, el laboratorio no se hace responsable de dicha información.


SILVHER | DISPOSITIVOS MÉDICOS
calidad, tecnología e innovación
 Valentina Castellanos A.

REALIZADO POR
 Ing. Valentina Castellanos

N°: 19068

1. Método de medición:*1. Method of measurement:*

Comparación directa, tomando como referencia para la calibración los documentos normativos: ASA/ANSI S3.6-2018 Reaffirmed by ANSI S3.6 March 23, 2023 specification for Audiometers y el documento interno, AM-M-001 manual de procesos técnicos.

2. Trazabilidad:*2. Traceability*

La trazabilidad metrológica de los resultados de medida expresados en este certificado son referenciadas al Sistema Internacional de Unidades, las cuales se aseguran a través de la calibración documentada del patrón de medida del laboratorio de calibración SILVHER SAS, realizada por laboratorios acreditados bajo ISO/IEC 17025:2017 reconocidos por organismos de acreditación firmantes de ILAC e IAAC ó INM.

Los datos que pueden ser encontrados en este certificado serán interpretados de la siguiente forma:

- Calibración antes de ajuste, datos de calibración obtenidos antes de que el equipo bajo prueba sea ajustado y/o reparado.
- Calibración después de ajuste, datos de calibración obtenidos después de que el equipo bajo prueba sea ajustado y/o reparado.
- Calibración, datos de calibración obtenidos sin haber realizado ninguna clase de ajustes y/o reparación.
- Los ajustes o reparaciones serán "**únicamente realizadas**" con la previa autorización y/o solicitud del cliente.
- Las lecturas serán realizadas en el equipo patrón y el medio generador será el ítem bajo calibración del

EQUIPO	MARCA	MODELO	N° CERTIFICADO	FECHA
SONOMETRO	LARSON DAVIS	824	CSN-A4379-250991	23/05/2025

3. Incertidumbre de la medición:*3. Uncertainty of measurement:*

"La incertidumbre expandida de medida declarada se expresa como la incertidumbre de medida estándar multiplicada por el factor de cobertura k , de modo que la probabilidad de cobertura corresponde a aproximadamente el 95 % y no menor a este valor".

Nº: 19068

4. Resultados de la calibración

4. Calibration results

4.1 Auricular Supra-aural

- Condiciones ambientales durante la calibración:

• Temp. (°C): Inicial : 20,00 • Hum. Rel. (%HR): Inicial : 48,00
Final : 20,00 Final : 48,00

4.1.1 Nivel de presión sonora

Frecuencia (Hz)	Intensidad Valor Nominal (dB)	Promedio 3 lecturas (dB)	error (dB)	k 95%	+/- U (dB)
125	107,5	107,82	0,32	1,96	0,16
250	97,0	97,56	0,56	1,96	0,29
500	83,0	83,19	0,19	1,96	0,29
750	76,5	76,24	-0,26	1,96	0,29
1000	76,0	76,20	0,20	1,96	0,29
1500	78,0	78,52	0,52	1,96	0,29
2000	78,0	78,03	0,03	1,96	0,29
3000	78,0	78,15	0,15	1,96	0,38
4000	79,0	79,12	0,12	1,96	0,38
6000	90,5	90,43	-0,07	1,96	0,47
8000	82,0	82,54	0,54	1,96	0,47

Frecuencia (Hz)	Intensidad Valor Nominal (dB)	Promedio 3 lecturas (dB)	error (dB)	k 95%	+/- U (dB)
125	107,5	107,32	-0,18	1,96	0,16
250	97,0	97,46	0,46	1,96	0,29
500	83,0	83,29	0,29	1,96	0,29
750	76,5	76,44	-0,06	1,96	0,29
1000	76,0	76,10	0,10	1,96	0,29
1500	78,0	78,22	0,22	1,96	0,29
2000	78,0	78,23	0,23	1,96	0,29
3000	78,0	78,35	0,35	1,96	0,38
4000	79,0	79,22	0,22	1,96	0,38
6000	90,5	90,23	-0,27	1,96	0,47
8000	82,0	82,64	0,64	1,96	0,47

Nº: 19068

4.1.2 Linealidad

Frecuencia (Hz)		Intensidad (dB)	Promedio 3 lecturas (dB)	Δ Diferencia entre pasos de intensidad	k 95%	+/- U (dB)
1000	IZQUIERDO	100	106,60	0,00	1,96	0,29
		95	101,60	0,20	1,96	0,29
		90	96,40	0,00	1,96	0,29
		85	91,40	0,00	1,96	0,29
		80	86,40	0,10	1,96	0,29
		75	81,30	0,10	1,96	0,29
		70	76,20	-0,20	1,96	0,29
		65	71,40	-0,10	1,96	0,29
		60	66,50	0,00	1,96	0,29
		55	61,50	-0,10	1,96	0,29
		50	56,60	0,00	1,96	0,29
		45	51,60	0,10	1,96	0,29
		40	46,50	0,00	1,96	0,29
		35	41,50	0,00	1,96	0,29
		30	36,50	0,00	1,96	0,29
		25	31,50	-1,10	1,96	0,29
		20	27,60			

Frecuencia (Hz)		Intensidad (dB)	Promedio 3 lecturas (dB)	Δ Diferencia entre pasos de intensidad	k 95%	+/- U (dB)
1000	DERECHO	100	106,20	0,00	1,96	0,29
		95	101,20	0,00	1,96	0,29
		90	96,20	0,10	1,96	0,29
		85	91,10	0,00	1,96	0,29
		80	86,10	0,10	1,96	0,29
		75	81,00	-0,10	1,96	0,29
		70	76,10	-0,10	1,96	0,29
		65	71,20	-0,10	1,96	0,29
		60	66,30	0,10	1,96	0,29
		55	61,20	0,00	1,96	0,29
		50	56,20	0,00	1,96	0,29
		45	51,20	-0,10	1,96	0,29
		40	46,30	0,00	1,96	0,29
		35	41,30	-0,10	1,96	0,29
		30	36,40	0,00	1,96	0,29
		25	31,40	-0,80	1,96	0,29
		20	27,20			

Nº: 19068

4.1.3 Enmascaramiento

Frecuencia (Hz)	Intensidad Valor Nominal (dB)	Promedio 3 lecturas (dB)	error (dB)	k 95%	+/- U (dB)
125	101,5	101,62	0,12	1,96	0,16
250	101,0	101,96	0,96	1,96	0,29
500	87,0	87,09	0,09	1,96	0,29
750	81,5	80,94	-0,56	1,96	0,29
1000	82,0	82,30	0,30	1,96	0,29
1500	84,0	84,92	0,92	1,96	0,29
2000	84,0	84,73	0,73	1,96	0,29
3000	84,0	84,55	0,55	1,96	0,38
4000	84,0	84,42	0,42	1,96	0,38
6000	95,5	95,13	-0,37	1,96	0,47
8000	87,0	85,94	-1,06	1,96	0,47

Frecuencia (Hz)	Intensidad Valor Nominal (dB)	Promedio 3 lecturas (dB)	error (dB)	k 95%	+/- U (dB)
125	101,5	101,62	0,12	1,96	0,16
250	101,0	101,96	0,96	1,96	0,29
500	87,0	87,09	0,09	1,96	0,29
750	81,5	80,94	-0,56	1,96	0,29
1000	82,0	82,30	0,30	1,96	0,29
1500	84,0	84,92	0,92	1,96	0,29
2000	84,0	84,73	0,73	1,96	0,29
3000	84,0	84,55	0,55	1,96	0,38
4000	84,0	84,42	0,42	1,96	0,38
6000	95,5	95,13	-0,37	1,96	0,47
8000	87,0	85,94	-1,06	1,96	0,47

SILVHER SAS

Calle 53 # 58-19 // 3184936814 // Bogotá, Colombia
www.silvherltda.com // e-mail: ventas@silvherltda.com

Nº: 19068

4.1.4 Frecuencia

Frecuencia (Hz)		Frecuencia Valor Nominal (Hz)	Promedio 3 lecturas (Hz)	error (Hz)	k 95%	+/- U (Hz)
125	IZQUIERDO	125,0	125,00	0,00	1,96	0,080
250		250,0	250,00	0,00	1,96	0,080
500		500,0	500,00	0,00	1,96	0,080
750		750,0	750,00	0,00	1,96	0,080
1000		1000,0	1000,00	0,00	1,96	0,80
1500		1500,0	1500,00	0,00	1,96	0,80
2000		2000,0	2000,00	0,00	1,96	0,80
3000		3000,0	3000,00	0,00	1,96	0,80
4000		4000,0	4000,00	0,00	1,96	0,80
6000		6000,0	6000,00	0,00	1,96	0,80
8000		8000,0	8000,00	0,00	1,96	0,80

Frecuencia (Hz)		Frecuencia Valor Nominal (Hz)	Promedio 3 lecturas (Hz)	error (Hz)	k 95%	+/- U (Hz)
125	DERECHO	125,0	125,00	0,00	1,96	0,080
250		250,0	250,00	0,00	1,96	0,080
500		500,0	500,00	0,00	1,96	0,080
750		750,0	750,00	0,00	1,96	0,080
1000		1000,0	1000,00	0,00	1,96	0,80
1500		1500,0	1500,00	0,00	1,96	0,80
2000		2000,0	2000,00	0,00	1,96	0,80
3000		3000,0	3000,00	0,00	1,96	0,80
4000		4000,0	4000,00	0,00	1,96	0,80
6000		6000,0	6000,00	0,00	2,18	1,14
8000		8000,0	8000,00	0,00	2,18	1,14

Nº: 19068

4.2 Vibrador Óseo

4.2.1 Nivel de fuerza vibratoria

- Condiciones ambientales durante la calibración:

• Temp. (°C): Inicial : 20,00 • Hum. Rel. (%HR): Inicial : 48,00
Final : 20,00 Final : 48,00

Frecuencia (Hz)	Intensidad Valor Nominal (dB)	Promedio 3 lecturas (dB)	error (dB)	k 95%	+/- U (dB)
250	76,6	76,46	-0,14	1,96	0,69
500	85,5	86,09	0,59	1,96	0,69
750	74,1	74,44	0,34	1,96	0,69
1000	66,9	66,70	-0,20	1,96	0,89
1500	58,5	58,52	0,02	1,96	0,89
2000	52,6	53,23	0,63	1,96	0,89
3000	52,9	53,35	0,45	1,96	0,92
4000	52,0	53,52	1,52	1,96	0,92
6000	56,6	56,53	-0,07	1,96	1,46
8000	53,9	53,84	-0,06	1,96	1,46

4.2.2 Linealidad

- Condiciones ambientales durante la calibración:

• Temp. (°C): Inicial : 20,00 • Hum. Rel. (%HR): Inicial : 48,00
Final : 20,00 Final : 48,00

Frecuencia (Hz)	Intensidad (dB)	Promedio 3 lecturas (dB)	Δ Diferencia entre pasos de intensidad	k 95%	+/- U (dB)
1000	70	97,00	0,00	1,96	0,89
	65	92,00	0,10	1,96	0,89
	60	86,90	0,00	1,96	0,89
	55	81,90	0,10	1,96	0,89
	50	76,80	0,00	1,96	0,89
	45	71,80	0,10	1,96	0,89
	40	66,70	0,00	1,96	0,89
	35	61,70	0,10	1,96	0,89
	30	56,60	0,00	1,96	0,89
	25	51,60	-0,10	1,96	0,89
	20	46,70			

Nº: 19068

4.2.3 Frecuencia

Frecuencia (Hz)		Frecuencia Valor Nominal (Hz)	Promedio 3 lecturas (Hz)	error (Hz)	k 95%	+/- U (Hz)
250	VIBRADOR	250,0	250,00	0,00	1,96	0,080
500		500,0	500,00	0,00	1,96	0,080
750		750,0	750,00	0,00	1,96	0,080
1000		1000,0	1000,00	0,00	1,96	0,80
1500		1500,0	1500,00	0,00	1,96	0,80
2000		2000,0	2000,00	0,00	1,96	0,80
3000		3000,0	3000,00	0,00	1,96	0,80
4000		4000,0	4000,00	0,00	1,96	0,80
6000		6000,0	6000,00	0,00	1,96	0,80
8000		8000,0	8000,00	0,00	1,96	0,80

5. Observaciones:

5. Observations:

Los certificados de calibración sin firma no serán válidos. Este certificado aplica únicamente a los ítems identificados al momento y condiciones en que se realizan las mediciones.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

End of this document

FECHA DE MEDICION: martes, 19 de mayo de 2026

HORA INICIO: 13:50:00

CLIENTE : DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA

AREA : AUDIOLOGIA

EQUIPO : CABINA

DIRECCION : AV QUEBRADASECA #33A-25

MARCA : A&A INSDUSTRIAS

TELEFONO :
MODELO : APOLO

CIUDAD : BUCARAMANGA

SERIE : 21012011

1. DECLARACIONES

- SILVHER SAS., certifica que el equipo sometido a prueba, fue medido usando normas e instrumentos trazables al sistema internacional de unidades.
- El Laboratorio establece la trazabilidad del sistema de calibración por medio de una cadena ininterrumpida de mediciones que lo vinculan a los patrones primarios.
- Los resultados emitidos en este informe, describe al equipo bajo prueba en el momento que está siendo validado.
- Este informe expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas. No podrá ser reproducido total ni parcialmente, excepto cuando se haya obtenido permiso por escrito del laboratorio que lo emite.
- Los suplementos de los certificados de calibración sin firma no son válidos.
- El laboratorio que emite el certificado no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los equipos verificados.

2. TRAZABILIDAD

PATRON	MODELO	SERIE	CERTIFICADO No.	VIGENCIA
SONOMETRO LARSON DAVIS	824	A4379	CSN-A4379-250991	23-05-2026

La medición de ruido del dispositivo bajo prueba se hace con instrumentos trazables al sistema internacional de unidades a través de patrones nacionales e internacionales de la magnitud respectiva.

3. METODO UTILIZADO

El método empleado en la medición de ruido para la cabina sonoamortiguada bajo prueba fue el método directo en el cual el instrumento patrón indica directamente el valor de la magnitud medida (Ruido dB). Nivel de presión sonora continua equivalente con filtro de ponderación A en modo rápido.

4. NORMATIVIDAD

NORMA ANSI / ASA S3.1: 1999 (R2018)

Niveles máximos permitidos de ruido ambiental para salas de pruebas audiométricas

Esta norma especifica los niveles máximos permitidos de ruido ambiental (MPANL) en una sala de pruebas audiométricas que producen un enmascaramiento insignificante (± 2 dB) de las señales de prueba presentadas a niveles de umbral equivalentes de referencia especificados en la norma nacional estadounidense ANSI S3.6-1999. Especificación de audiómetros. Los MPANL se especifican de 125 a 8000 Hz en intervalos de banda de octava y un tercio de octava para dos condiciones de prueba audiométrica (oídos cubiertos y oídos no cubiertos) y para tres rangos de frecuencia de prueba (125 a 8000 Hz, 250 a 8000 Hz, y 500 a 8000 Hz). La Norma está destinada a ser utilizada por todas las personas que realizan pruebas de audición y por distribuidores, instaladores, diseñadores y fabricantes de salas de pruebas audiométricas. Este estándar es una revisión de ANSI S3.1

Con el fin de realizar una prueba auditiva precisa para la vía aérea, el nivel de ruido ambiente al interior de la sala para pruebas audiométricas no deberá exceder los valores mostrados en la siguiente tabla.

Tabla 2 - Oídos cubiertos: MPANL de banda de 1/3 de octava para auriculares supraaurales y auriculares insertados para tres rangos de frecuencia de prueba; en dB re: 20 μ Pa a 0,5 dB más cercanos.							Tabla A.2 - Desviaciones estándar promedio de la atenuación proporcionada por un auricular supraaural y de inserción. Los valores entre paréntesis se interpolan o extrapolan de los datos existentes.	
1/3 Oct. Band Intervalos.	Auricular Supra-aural ^a			Auricular de Inserción ^b			Auricular Supra-aural ^a	Auricular de Inserción ^b
	125 to 8000 Hz		250 to 8000 Hz	500 to 8000 Hz				
125	30	54	34	62	44	73	5,4	6,2
250	20	48	20	48	30	59	4,8	5,9
500	16	45	16	45	16	45	5,9	5,5
800	19	44	19	44	19	44	5,6	5,0
1000	21	42	21	42	21	42	5,3	4,4
1600	25	43	uo	43	25	43	5,3	3,9
2000	29	44	29	44	29	44	5,4	3,4
3150	33	46	33	46	33	46	5,6	3,1
4000	32	45	32	45	32	45	5,9	3,9
6300	32	48	32	48	32	48	7,9	4,0
8000	32	51	32	51	32	51	7,0	3,8

MINISTERIO DE SALUD Resolución 8321 del 4 de Agosto de 1983

Por la cual se dictan normas sobre Protección y Conservación de la Audición de la Salud y el Bienestar de las personas, por causa de la producción y emisión de ruidos.

Artículo 53: Se empleará la audiometría de conducción aérea para evaluar la capacidad auditiva de los trabajadores. Cada uno de los oídos debe examinarse por separado para las frecuencias de 500, 1000, 2000, 3000, 4000, y 6000 ciclos por segundo y se tendrá en cuenta los siguientes requisitos: Enciso h) Las pruebas audiométricas deben ejecutarse en cabinas especiales o en locales silenciosos con niveles sonoros de fondo que no influyan en los resultados.

Los niveles de presión sonora en el ambiente para la toma de las pruebas audiométricas son las siguientes:

Frecuencia Central Bandas de Octava, Ciclos / Segundos.	250	500	1000	2000	4000	8000
Nivel de presión sonora, dB	40	40	40	47	57	62

5. CONDICIONES AMBIENTALES

TEMPERATURA	HUMEDAD RELATIVA	PRESION ATMOSFERICA
ΔT °C	ΔHR %	ΔhPa
26	54,0%	

6. INCERTIDUMBRE

Los valores de incertidumbre expandida reportados en la tabla se estimaron con un nivel de confianza del 95,45% que corresponde a un factor de cobertura $K=2$, siguiendo las recomendaciones del documento GTC51 "Guía BIPM/ISO para la evaluación y expresión de la incertidumbre en las mediciones"

7. RESULTADOS DE LA MEDICION

MEDICIONES DE MPANL DE 125 a 8000 Hz EN INTERVALOS DE 1/3 DE OCTAVA (OIDOS CUBIERTOS - Rango de Frecuencia 125-8000 Hz) ANSI S3.1-1999 (R2018)

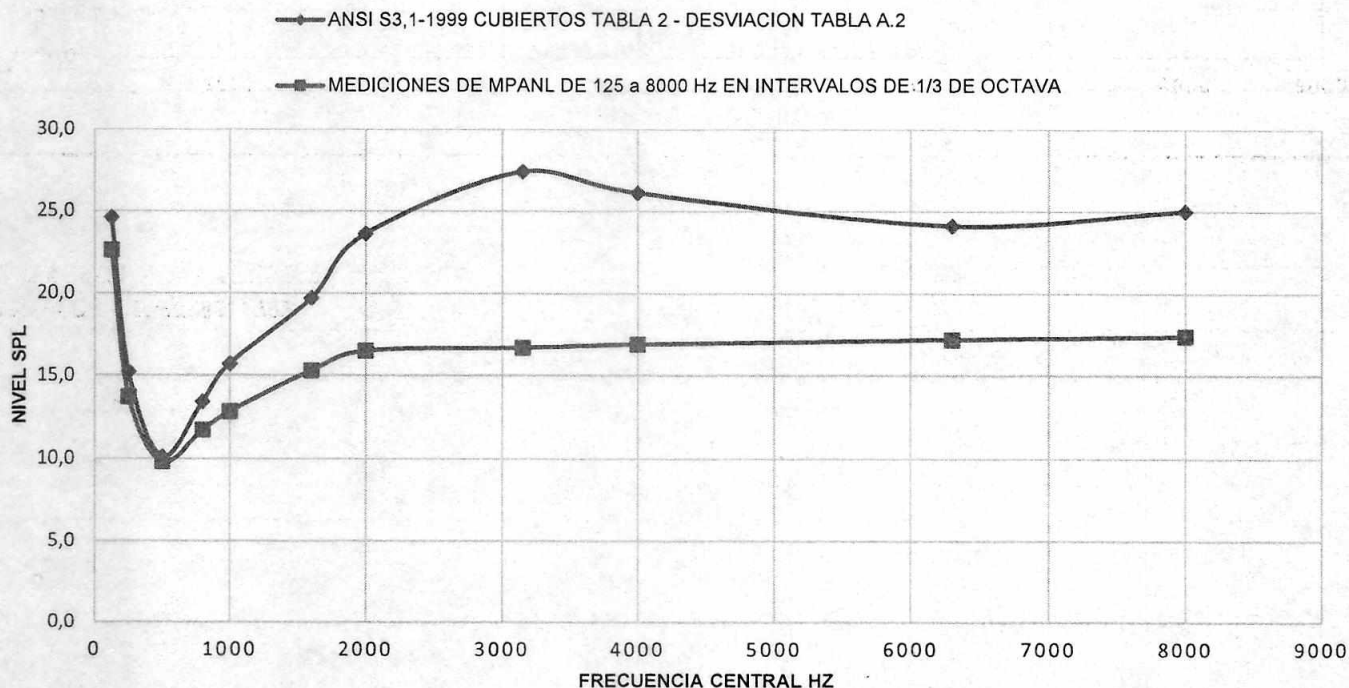
Frecuencia-Med 1/3 Oct. Band Intervals.	MPANL ANSI S3.1:1999	PROMEDIO MEDICION (SPL dB)	ERROR PROMEDIO MEDICION (SPL dB)	INCERTIDUMBRE EXPANDIDA (SPL dB)
	OIDO CUBIERTO TABLA 2 - DESVIACION TABLA A.2			
125	24,60	22,60	2,00	0,25
250	15,20	13,70	1,50	0,25
500	10,10	9,80	0,30	0,25
800	13,40	11,70	1,70	0,25
1000	15,70	12,80	2,90	0,25
1600	19,70	15,30	4,40	0,25
2000	23,60	16,50	7,10	0,25
3150	27,40	16,70	10,70	0,25
4000	26,10	16,90	9,20	0,25
6300	24,10	17,20	6,90	0,25
8000	25,00	17,40	7,60	0,25

Tabla 2 con la diferencia de desviación Tabla A.2 Nivel maximo de ruido permitido en salas para pruebas Audiometricas

* SEGÚN NORMA ANSI / ASA S3.1: 1999 (Re. ANSI 14/12/2018)

GRAFICO DE LA MEDICION

NIVEL MAXIMO PERMITIDO DE RUIDO AMBIENTAL PARA SALAS AUDIOMETRICAS (OIDOS CUBIERTOS)



8. OBSERVACIONES

- El usuario es el responsable de la medición de ruido en sus cabinas sonoamortiguadas a intervalos apropiados o cuando haya eventos correctivos, el fabricante recomienda se realice cada año.
- El tipo de datos que pueden ser encontrados en este informe deben ser interpretados así: Medición de ruido ambiental del área donde está ubicada la cabina sonoamortiguada, medición de ruido de banda de octavas en frecuencias dentro de la cabina sonoamortiguada para determinar la medición de ruido máximo permisible al interior de la cabina sonoamortiguada.
- Las declaraciones de conformidad de este informe, son hechas según especificaciones del fabricante para comunicar resultados mediante este informe, los valores medidos mayores a las especificaciones del fabricante son indicadas por una no conformidad del uso previsto.

FIRMA AUTORIZADA:

 **SILVHERI** DISPOSITIVOS MÉDICOS
Valentina Castellanos calidad, tecnología e innovación

Ing. Valentina Castellanos

FECHA DE EMISION: 19/05/26

FIN DEL DOCUMENTO

Nº: 19067

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Certificate of Calibration

CLIENTE:

Customer:

***Razón Social:** DISPENSARIO MEDICO DE

Customer: BUCARAMANGA

***Dirección:** AV. QUEBRADASECA #33A-25

Address:

***Ciudad:** BUCARAMANGA

City:

***Teléfono:** NR

Phone

EQUIPO BAJO CALIBRACIÓN:

Equipment Under Calibration:

***Equipo:** IMPEDANCIOMETRO

Equipment

***Fabricante:** MAICO

Manufacturer:

***Modelo:** MI34

Model:

***Número de serie:** 769566

Serial number:

***Código interno:** 3206001100182

Internal code:

***Sonda:** 769566

***Contralateral:** BOTON

***Condición de ingreso:** OPTIMO

Incoming condition:

FECHAS:

Dates:

Calibración: 2026-05-19

Calibration:

Expedición: 2026-05-19

Expedition date:

Este certificado expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas. No podrá ser reproducido parcialmente; sólo en su totalidad. Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. SILVHER SAS, no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado del instrumentos calibrado. El usuario es responsable de los intervalos apropiados de calibración.

La información marcada por (*) es la suministrada por el cliente, el laboratorio no se hace responsable de dicha información.

Valentina Castellanos A.

REALIZADO POR

Ing. Valentina Castellanos A.

SILVHER SAS

Calle 53 # 58-19 // 3184936814 // Bogotá, Colombia
www.silvherltda.com // e-mail: ventas@silvherltda.com

N°: 19067

1. Método de medición:*1. Method of measurement:*

Comparación directa, tomando como referencia para la calibración los documentos normativos: ASA/ANSI S3.6-2018 Reaffirmed by ANSI S3.6 March 23, 2023 specification for Audiometers.

2. Trazabilidad:*2. Traceability*

La trazabilidad metrológica de los resultados de medida expresados en este certificado son referenciadas al Sistema Internacional de Unidades, las cuales se aseguran a través de la calibración documentada del patrón de medida del laboratorio de calibración SILVHER SAS, realizada por laboratorios acreditados bajo ISO/IEC 17025:2017 reconocidos por organismos de acreditación firmantes de ILAC e IAAC ó INM.

Los datos que pueden ser encontrados en este certificado serán interpretados de la siguiente forma:

- Calibración antes de ajuste, datos de calibración obtenidos antes de que el equipo bajo prueba sea ajustado y/o reparado.
- Calibración después de ajuste, datos de calibración obtenidos después de que el equipo bajo prueba sea ajustado y/o reparado.
- Calibración, datos de calibración obtenidos sin haber realizado ninguna clase de ajustes y/o reparación.
- Los ajustes o reparaciones serán "**únicamente realizadas**" con la previa autorización y/o solicitud del cliente.
- Las lecturas serán realizadas en el equipo patrón y el medio generador será el ítem bajo calibración del cliente.

EQUIPO	MARCA	MODELO	N° CERTIFICADO	FECHA
SONOMETRO	LARSON DAVIS	824	CSN-A4379-250991	23/05/2025

3. Incertidumbre de la medición:*3. Uncertainty of measurement:*

"La incertidumbre expandida de medida declarada se expresa como la incertidumbre de medida estándar multiplicada por el factor de cobertura k , de modo que la probabilidad de cobertura corresponde a aproximadamente el 95 % y no menor a este valor".

Nº: 19067

4. Resultados de la calibración

4. Calibration results

4.1 Sonda

- Condiciones ambientales durante la calibración:

- Temp. (°C): Inicia : 26,00 Final : 26,00
- Hum. Rel. (%HR): Inicia : 53,00 Final : 53,00

4.1.1 Reflejos IPSI

FRECUENCIA	NIVEL dB	TARGET dB	MEDIDO dB	+/- U
500	80	85,5	85,4	0,29
1000	80	80	81,6	0,29
2000	80	83	82,9	0,29
4000	80	85,5	86,1	0,29

4.1.2 Tono Base

FRECUENCIA	TARGET dB	MEDIDO dB	+/- U
226	85	86,2	0,29
1000	83	83,3	0,29

Nº: 19067

4.1.3 Compliancia

CAVIDAD ml	TARGET	MEDIDO
0,5	0,5	0,52
2	2	1,96
5	5	5,03

4.1.4 Reflejos contra

FRECUENCIA	NIVEL dB	TARGET dB	MEDIDO dB	+/- U
500	70	75,5	76,3	0,29
1000	70	70	72,2	0,29
2000	70	73	73,5	0,29
4000	70	75,5	75,8	0,29

5. Observaciones:

5. Observations:

Los certificados de calibración sin firma no serán válidos. Este certificado aplica únicamente a los ítems identificados al momento y condiciones en que se realizan las mediciones.

FIN DE ESTE DOCUMENTO*End of this document*



REPORTE DE SERVICIO TECNICO

FECHA: 29/05/2026

REPORTE No. 548-D

DATOS DEL CLIENTE	
CLIENTE: DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO	
DIRECCION: DMORI	TELEFONO: 3137969910
CIUDAD: VILLAVICENCIO	CONTACTO: Sv. ANNY CORREAL

DATOS DEL EQUIPO	
EQUIPO: AUDIOMETRO	SERIE: 14076
MARCA: AMPLIVOX	PLACA: INV 157570
MODELO: 260	UBICACIÓN: AUDIOMETRIA

VERIFICACION DE PARAMETROS		VERIFICACION DEL TRABAJO
ESTADO DEL EQUIPO: BUENO		
X	REV. SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO	
	REV. SISTEMA MECANICO	
	REV. SISTEMA HIDRAULICO	
	REV. SISTEMA NEUMATICO	
	REV. PRESIONES Y SENSORES	
	REV. TEMPERATURAS Y SENSORES	
	REV. FUGAS	
	REV. EMPAQUES	
X	REV. NIVELES	
X	REV. CONTROLES	
	REV. ALARMAS	
	REV. BATERIAS	
X	REV. ACCESORIOS	
	REV. BOMBILLOS	
	REV. PARAMETROS ECG, NIBP, SPO2, TEMP	
X	PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO	

DATOS GENERALES DEL SERVICIO		
CONTRATO No. 221-DISAN-EJC-2026	VISITA No. 1	SELLO No. 16559
CLASE DE SERVICIO	TIPO DE FALLA	
X MTO. PREVENTIVO	ELECTRICA	
X MTO. CORRECTIVO	MECANICA	
DIAGNOSTICO	HIDRAULICA/NEUMATICA	
GARANTIA	OPERARIO	

REPUESTOS UTILIZADOS		CANTIDAD
ITEM	DESCRIPCION	
1	DIADEMA VIA AEREA	1
2	DIADEMA VIA OSEA (DIADEMA PROFESIONAL)	1
3	AURICULARES	2
4	CABLE VIA OSEA (MICROFONO PACIENTE)	1
5	CABLE VIA AEREA	1
6	ALMOHADILLA AURICULAR	2

OBSERVACIONES
MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Revisión general del estado físico, inspección del sistema de alimentación eléctrica, verificación física y funcional de cables de conexión acústica, inspección de componentes y accesorios del dispositivo, pruebas funcionales de niveles de presión acústica, frecuencia, linealidad, vibración ósea, logaudiometría y enmascaramiento, ajuste paramétrico de las desviaciones encontradas en la medición inicial, limpieza externa del dispositivo y accesorios, se hace calibración del equipo con equipo patron(SONOMETRO) MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Instalación de repuestos relacionados

ING DIEGO BUSTOS
CC 80.850.879
FIRMA INCEB SAS

DR. ANDREA/SV CRISTIAN TORRES
FIRMA RECIBIDO

Sv. ANNY CORREAL
FIRMA SUPERVISOR



REPORTE DE SERVICIO TECNICO

FECHA: 29/05/2026

REPORTE No. 549-D

DATOS DEL CLIENTE

CLIENTE: DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO	TELÉFONO: 3137969910
DIRECCION: DMORI	CONTACTO: Sv. ANNY CORREAL
CUIDAD: VILLAVICENCIO	

DATOS DEL EQUIPO

EQUIPO: IMPEDANCIOMETRO	SERIE: R26M18J000776
MARCA: RESONANCE	PLACA: 214217
MODELO: R26M	UBICACIÓN: AUDIOMETRIA

VERIFICACION DE PARAMETROS

VERIFICACION DE PARAMETROS		VERIFICACION DEL TRABAJO
ESTADO DEL EQUIPO: BUENO		
X	REV. SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO	
	REV. SISTEMA MECANICO	
	REV. SISTEMA HIDRAULICO	
	REV. SISTEMA NEUMATICO	
	REV. PRESIONES Y SENSORES	
	REV. TEMPERATURAS Y SENSORES	
	REV. FUGAS	
	REV. EMPAQUES	
X	REV. NIVELES	
X	REV. CONTROLES	
	REV. ALARMAS	
	REV. BATERIAS	
X	REV. ACCESORIOS	
	REV. BOMBILLOS	
	REV. PARAMETROS ECG, NIBP, SPO2, TEMP	
X	PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO	

DATOS GENERALES DEL SERVICIO

CONTRATO No. 221-DISAN-EJC-2026	VISITA No. 1	SELLO No. 16560
CLASE DE SERVICIO	TIPO DE FALLA	
X MTO. PREVENTIVO	ELECTRICA	
MTO. CORRECTIVO	MECANICA	
DIAGNOSTICO	HIDRAULICA/NEUMATICA	
GARANTIA	OPERARIO	

REPUESTOS UTILIZADOS

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD

OBSERVACIONES

MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

Revisión general del estado físico, inspección del sistema de alimentación eléctrica, verificación física y funcional de teclados, pantalla lcd, inspección de componentes y accesorios del dispositivo, pruebas funcionales de niveles de presión acústica, revisión del tono base el cual debe encontrarse a una intensidad de 85 db en frecuencias, luego se evalúa la compliance por medio de cavidades rígidas de 0.2, 0.5, 2.0 y 5.0 y la presión por medio del manómetro, posteriormente se verifican las intensidades y las respectivas frecuencias de los reflejos estapediales, ipsilaterales encontradas en la medición inicial, limpieza externa del dispositivo y accesorios., se hace calibración del equipo con equipo patron.

NOTA: LAS OLIVAS SE ENCUENTRAN MUY DURAS, SE DEBEN CAMBIAR, ESTO HACE QUE NO HAYA BUEN SELLAMIENTO Y PRODUZCA ERROR

ING DIEGO BUSTOS
CC 80.850.879
FIRMA INCEB SAS

DRA. ANDREA/Sv CRISTIAN TORRES
FIRMA RECIBIDO

Sv. ANNY CORREAL
FIRMA DEL PROFESIONAL



INGENIERIA CIVIL
ELECTRONICA
ELECTRICA Y BIOMEDICA

NIT 900.231.692-2



REPORTE DE SERVICIO TECNICO

FECHA: 29/05/2026 REPORTE No. 550-D

DATOS DEL CLIENTE	
CLIENTE: DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO	
DIRECCION: DMORI	TELEFONO: 3137969910
CIUDAD: VILLAVICENCIO	CONTACTO: Sv. ANNY CORREAL

DATOS DEL EQUIPO	
EQUIPO: CABINA	SERIE: NO TIENE
MARCA: SILVHER	PLACA: 214215
MODELO: DOBLE	UBICACIÓN: AUDIOMETRIA

VERIFICACION DE PARAMETROS		VERIFICACION DEL TRABAJO
		ESTADO DEL EQUIPO: BUENO
	X	REV. SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO
	X	REV. SISTEMA MECANICO
		REV. SISTEMA HIDRAULICO
		REV. SISTEMA NEUMATICO
		REV. PRESIONES Y SENSORES
		REV. TEMPERATURAS Y SENSORES
		REV. FUGAS
	X	REV. EMPAQUES
		REV. NIVELES
		REV. CONTROLES
		REV. ALARMAS
		REV. BATERIAS
	X	REV. ACCESORIOS
		REV. BOMBILLOS
		REV. PARAMETROS ECG, NIBP, SPO2, TEMP
	X	PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO

DATOS GENERALES DEL SERVICIO		
CONTRATO No. 221-DISAN-EIC-2026	VISITA No. 1	SELLO No. 16561
CLASE DE SERVICIO		TIPO DE FALLA
X	MTO. PREVENTIVO	ELECTRICA
X	MTO. CORRECTIVO	MECANICA
	DIAGNOSTICO	HIDRAULICA/NEUMATICA
	GARANTIA	OPERARIO

REPUESTOS UTILIZADOS		
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	EMPAQUE DE PUERTA	2
2	PANEL DE CONEXIONES	1
3	CABLE CABINA 70CM	4

OBSERVACIONES	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Revisión del sistema eléctrico, verificación de tableros de conexión acústica, inspección del sistema mecánico de ventilación, verificación de sellamiento hermeticidad de la puerta, verificación de los paneles laterales, espaldar, marco con puerta, piso y techo. Inspección del sistema mecánico de desplazamiento (llantas y/o rodachinas, soportes), verificación estado de ventana, sistema de luz y tomas eléctricas.	
MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REPARACION DE PANELES DE CONEXIONES, SUMINISTRO E INSTALACION DE EMPAQUES, CAMBIO DE EMPAQUES PUERTA PROFESIONAL, REMOCION DE OXIDO Y PINTURA INTERNA DE LA CABINA	

ING DIEGO BUSTOS
CC-80.850.879
FIRMA INCEB SAS

DRA. ANDREA/Sv CRISTIAN TORRES
FIRMA RECIBIDO

Sv. ANNY CORREAL
FIRMA SUPERVISOR

TEL: 7017686 / 5484274
TRANSVERSAL 23 No. 61B - 31 BOGOTA D.C. COLOMBIA
info@incebsas.com - gerencia@incebsas.com
www.incebsas.com

Nº: 19114

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Certificate of Calibration

CLIENTE:

Customer:

*Razón Social: DISPENSARIO MEDICO ORIENTE

Customer:

*Dirección: APIAY

Address:

*Ciudad: APIAY

City:

*Teléfono: NR

Phone

EQUIPO BAJO CALIBRACIÓN:

Equipment Under Calibration:

*Equipo: AUDIOMETRO

Equipment

*Fabricante: AMPLIVOX

Manufacturer:

*Modelo: 260

Model:

*Número de serie: 14076

Serial number:

*Código interno: NR

Internal code:

*Tipo de Auricular: DD45

Auricular type:

*S/N Izquierdo: WT738099

Left S/N:

*S/N Derecho: WT738101

Right S/N:

*Vibrador Óseo: B71W

Oseo Vibrator:

*S/N Óseo: 0

Oseo S/N:

*Número de canales: 2

Number of channels:

*Canales calibrados: 2

Calibrated channels:

*Condición de ingreso: OPTIMO

Incoming condition:

FECHA:

Date:

Calibración: 2026-05-29

Calibration:

Este certificado expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas. No podrá ser reproducido parcialmente; sólo en su totalidad. Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. SILVHER SAS, no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado del instrumentos calibrado. El usuario es responsable de los intervalos apropiados de calibración.

La información marcada por (*) es la suministrada por el cliente, el laboratorio no se hace responsable de dicha información.



REALIZADO POR
Ing. Diego Bustos

N°: 19114

1. Método de medición:*1. Method of measurement:*

Comparación directa, tomando como referencia para la calibración los documentos normativos: ASA/ANSI S3.6-2018 Reaffirmed by ANSI S3.6 March 23, 2023 specification for Audiometers y el documento interno, AM-M-001 manual de procesos técnicos.

2. Trazabilidad:*2. Traceability*

La trazabilidad metrológica de los resultados de medida expresados en este certificado son referenciadas al Sistema Internacional de Unidades, las cuales se aseguran a través de la calibración documentada del patrón de medida del laboratorio de calibración SILVHER SAS, realizada por laboratorios acreditados bajo ISO/IEC 17025:2017 reconocidos por organismos de acreditación firmantes de ILAC e IAAC ó INM.

Los datos que pueden ser encontrados en este certificado serán interpretados de la siguiente forma:

- Calibración antes de ajuste, datos de calibración obtenidos antes de que el equipo bajo prueba sea ajustado y/o reparado.
- Calibración después de ajuste, datos de calibración obtenidos después de que el equipo bajo prueba sea ajustado y/o reparado.
- Calibración, datos de calibración obtenidos sin haber realizado ninguna clase de ajustes y/o reparación.

• Los ajustes o reparaciones serán **"únicamente realizadas"** con la previa autorización y/o solicitud del cliente.

• Las lecturas serán realizadas en el equipo patrón y el medio generador será el ítem bajo calibración del cliente.

Comparación directa, tomando como referencia para la calibración los documentos normativos: ASA/ANSI S3.6-2018 Reaffirmed by ANSI S3.6 March 23, 2023 specification for Audiometers y el documento interno, AM-M-001 manual de procesos técnicos.

EQUIPO	MARCA	MODELO	N° CERTIFICADO	FECHA
SONOMETRO	LARSON DAVIS	824	2026004485	7/04/2026

3. Incertidumbre de la medición:*3. Uncertainty of measurement:*

"La incertidumbre expandida de medida declarada se expresa como la incertidumbre de medida estándar multiplicada por el factor de cobertura k , de modo que la probabilidad de cobertura corresponde a aproximadamente el 95 % y no menor a este valor".

SILVHER SAS

Calle 53 # 58-19 // 3184936814 // Bogotá, Colombia
www.silvherltida.com // e-mail: ventas@silvherltida.com

2 de 8

Nº: 19114

4. Resultados de la calibración

4. Calibration results

4.1 Auricular Supra-aural

• Condiciones ambientales durante la calibración:

• Temp. (°C): Inicial : 20,00 • Hum. Rel. (%HR): Inicial : 48,00
Final : 20,00 Final : 48,00

4.1.1 Nivel de presión sonora

Frecuencia (Hz)		Intensidad Valor Nominal (dB)	Promedio 3 lecturas (dB)	error (dB)	k 95%	+/- U (dB)
125	IZQUIERDO	107,5	107,92	0,42	1,96	0,16
250		97,0	97,66	0,66	1,96	0,29
500		83,0	83,29	0,29	1,96	0,29
750		76,5	76,34	-0,16	1,96	0,29
1000		76,0	76,30	0,30	1,96	0,29
1500		78,0	78,62	0,62	1,96	0,29
2000		78,0	78,13	0,13	1,96	0,29
3000		78,0	78,25	0,25	1,96	0,38
4000		79,0	79,22	0,22	1,96	0,38
6000		90,5	90,53	0,03	1,96	0,47
8000		82,0	82,64	0,64	1,96	0,47

Frecuencia (Hz)		Intensidad Valor Nominal (dB)	Promedio 3 lecturas (dB)	error (dB)	k 95%	+/- U (dB)
125	DERECHO	107,5	107,22	-0,28	1,96	0,16
250		97,0	97,36	0,36	1,96	0,29
500		83,0	83,19	0,19	1,96	0,29
750		76,5	76,34	-0,16	1,96	0,29
1000		76,0	76,00	0,00	1,96	0,29
1500		78,0	78,12	0,12	1,96	0,29
2000		78,0	78,13	0,13	1,96	0,29
3000		78,0	78,25	0,25	1,96	0,38
4000		79,0	79,12	0,12	1,96	0,38
6000		90,5	90,13	-0,37	1,96	0,47
8000		82,0	82,54	0,54	1,96	0,47

Nº: 19114

4.1.2 Linealidad

Frecuencia (Hz)		Intensidad (dB)	Promedio 3 lecturas (dB)	Δ Diferencia entre pasos de intensidad	k 95%	+/- U (dB)
1000	IZQUIERDO	100	106,80	0,00	1,96	0,29
		95	101,80	0,20	1,96	0,29
		90	96,60	0,00	1,96	0,29
		85	91,60	0,00	1,96	0,29
		80	86,60	0,10	1,96	0,29
		75	81,50	0,10	1,96	0,29
		70	76,40	-0,20	1,96	0,29
		65	71,60	-0,10	1,96	0,29
		60	66,70	0,00	1,96	0,29
		55	61,70	-0,10	1,96	0,29
		50	56,80	0,00	1,96	0,29
		45	51,80	0,10	1,96	0,29
		40	46,70	0,00	1,96	0,29
		35	41,70	0,00	1,96	0,29
		30	36,70	0,00	1,96	0,29
		25	31,70	-1,10	1,96	0,29
		20	27,80			

Frecuencia (Hz)		Intensidad (dB)	Promedio 3 lecturas (dB)	Δ Diferencia entre pasos de intensidad	k 95%	+/- U (dB)
1000	DERECHO	100	106,40	0,00	1,96	0,29
		95	101,40	0,00	1,96	0,29
		90	96,40	0,10	1,96	0,29
		85	91,30	0,00	1,96	0,29
		80	86,30	0,10	1,96	0,29
		75	81,20	-0,10	1,96	0,29
		70	76,30	-0,10	1,96	0,29
		65	71,40	-0,10	1,96	0,29
		60	66,50	0,10	1,96	0,29
		55	61,40	0,00	1,96	0,29
		50	56,40	0,00	1,96	0,29
		45	51,40	-0,10	1,96	0,29
		40	46,50	0,00	1,96	0,29
		35	41,50	-0,10	1,96	0,29
		30	36,60	0,00	1,96	0,29
		25	31,60	-0,80	1,96	0,29
		20	27,40			

Nº: 19114

4.1.3 Enmascaramiento

Frecuencia (Hz)		Intensidad Valor Nominal (dB)	Promedio 3 lecturas (dB)	error (dB)	k 95%	+/- U (dB)
125	IZQUIERDO	101,5	101,82	0,32	1,96	0,16
250		101,0	102,16	1,16	1,96	0,29
500		87,0	87,29	0,29	1,96	0,29
750		81,5	81,14	-0,36	1,96	0,29
1000		82,0	82,50	0,50	1,96	0,29
1500		84,0	85,12	1,12	1,96	0,29
2000		84,0	84,93	0,93	1,96	0,29
3000		84,0	84,75	0,75	1,96	0,38
4000		84,0	84,62	0,62	1,96	0,38
6000		95,5	95,33	-0,17	1,96	0,47
8000		87,0	86,14	-0,86	1,96	0,47

Frecuencia (Hz)		Intensidad Valor Nominal (dB)	Promedio 3 lecturas (dB)	error (dB)	k 95%	+/- U (dB)
125	DERECHO	101,5	101,82	0,32	1,96	0,16
250		101,0	102,16	1,16	1,96	0,29
500		87,0	87,29	0,29	1,96	0,29
750		81,5	81,14	-0,36	1,96	0,29
1000		82,0	82,50	0,50	1,96	0,29
1500		84,0	85,12	1,12	1,96	0,29
2000		84,0	84,93	0,93	1,96	0,29
3000		84,0	84,75	0,75	1,96	0,38
4000		84,0	84,62	0,62	1,96	0,38
6000		95,5	95,33	-0,17	1,96	0,47
8000		87,0	86,14	-0,86	1,96	0,47

Nº: 19114

4.1.4 Frecuencia

Frecuencia (Hz)		Frecuencia Valor Nominal (Hz)	Promedio 3 lecturas (Hz)	error (Hz)	k 95%	+/- U (Hz)
125	IZQUIERDO	125,0	125,00	0,00	1,96	0,080
250		250,0	250,00	0,00	1,96	0,080
500		500,0	500,00	0,00	1,96	0,080
750		750,0	750,00	0,00	1,96	0,080
1000		1000,0	1000,00	0,00	1,96	0,80
1500		1500,0	1500,00	0,00	1,96	0,80
2000		2000,0	2000,00	0,00	1,96	0,80
3000		3000,0	3000,00	0,00	1,96	0,80
4000		4000,0	4000,00	0,00	1,96	0,80
6000		6000,0	6000,00	0,00	1,96	0,80
8000		8000,0	8000,00	0,00	1,96	0,80

Frecuencia (Hz)		Frecuencia Valor Nominal (Hz)	Promedio 3 lecturas (Hz)	error (Hz)	k 95%	+/- U (Hz)
125	DERECHO	125,0	125,00	0,00	1,96	0,080
250		250,0	250,00	0,00	1,96	0,080
500		500,0	500,00	0,00	1,96	0,080
750		750,0	750,00	0,00	1,96	0,080
1000		1000,0	1000,00	0,00	1,96	0,80
1500		1500,0	1500,00	0,00	1,96	0,80
2000		2000,0	2000,00	0,00	1,96	0,80
3000		3000,0	3000,00	0,00	1,96	0,80
4000		4000,0	4000,00	0,00	1,96	0,80
6000		6000,0	6000,00	0,00	2,18	1,14
8000		8000,0	8000,00	0,00	2,18	1,14

Nº: 19114

4.2 Vibrador Óseo

4.2.1 Nivel de fuerza vibratoria

• Condiciones ambientales durante la calibración:

• Temp. (°C): Inicial : 20,00 • Hum. Rel. (%HR): Inicial : 48,00
Final : 20,00 Final : 48,00

Frecuencia (Hz)	Intensidad Valor Nominal (dB)	Promedio 3 lecturas (dB)	error (dB)	k 95%	+/- U (dB)
250	76,6	76,66	0,06	1,96	0,69
500	85,5	86,29	0,79	1,96	0,69
750	74,1	74,64	0,54	1,96	0,69
1000	66,9	66,90	0,00	1,96	0,89
1500	58,5	58,72	0,22	1,96	0,89
2000	52,6	53,43	0,83	1,96	0,89
3000	52,9	53,55	0,65	1,96	0,92
4000	52,0	53,72	1,72	1,96	0,92
6000	56,6	56,73	0,13	1,96	1,46
8000	53,9	54,04	0,14	1,96	1,46

4.2.2 Linealidad

• Condiciones ambientales durante la calibración:

• Temp. (°C): Inicial : 20,00 • Hum. Rel. (%HR): Inicial : 48,00
Final : 20,00 Final : 48,00

Frecuencia (Hz)	Intensidad (dB)	Promedio 3 lecturas (dB)	Δ Diferencia entre pasos de intensidad	k 95%	+/- U (dB)
1000	70	97,20	0,00	1,96	0,89
	65	92,20	0,10	1,96	0,89
	60	87,10	0,00	1,96	0,89
	55	82,10	0,10	1,96	0,89
	50	77,00	0,00	1,96	0,89
	45	72,00	0,10	1,96	0,89
	40	66,90	0,00	1,96	0,89
	35	61,90	0,10	1,96	0,89
	30	56,80	0,00	1,96	0,89
	25	51,80	-0,10	1,96	0,89
	20	46,90			

N°: 19114

4.2.3 Frecuencia

Frecuencia (Hz)		Frecuencia Valor Nominal (Hz)	Promedio 3 lecturas (Hz)	error (Hz)	k 95%	+/- U (Hz)
250	VIBRADOR	250,0	250,00	0,00	1,96	0,080
500		500,0	500,00	0,00	1,96	0,080
750		750,0	750,00	0,00	1,96	0,080
1000		1000,0	1000,00	0,00	1,96	0,80
1500		1500,0	1500,00	0,00	1,96	0,80
2000		2000,0	2000,00	0,00	1,96	0,80
3000		3000,0	3000,00	0,00	1,96	0,80
4000		4000,0	4000,00	0,00	1,96	0,80
6000		6000,0	6000,00	0,00	1,96	0,80
8000		8000,0	8000,00	0,00	1,96	0,80

5. Observaciones:

5. Observations:

Los certificados de calibración sin firma no serán válidos. Este certificado aplica únicamente a los ítems identificados al momento y condiciones en que se realizan las mediciones.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

End of this document

SILVHER SAS

Calle 53 # 58-19 // 3184936814 // Bogotá, Colombia
www.silvherltda.com // e-mail: ventas@silvherltda.com

8 de 8

**INFORME DE SONOMETRIA
NIVELES DE RUIDO PARA SALAS DE PRUEBAS
AUDIOMETRICAS**

No. 19115

FECHA DE MEDICION: 29/05/2026

HORA INICIO: 11:45:00 a. m.

CLIENTE : DISPENSARIO MEDICO ORIENTE

AREA : APOYO DIAGNOSTICO

DIRECCION : APIAY

TELEFONO :

CIUDAD : APIAY

EQUIPO : CABINA

MARCA : NR

MODELO : DOBLE

SERIE : NR

1. DECLARACIONES

- SILVHER SAS., certifica que el equipo sometido a prueba, fue medido usando normas e instrumentos trazables al sistema internacional de unidades.
- El Laboratorio establece la trazabilidad del sistema de calibración por medio de una cadena ininterrumpida de mediciones que lo vinculan a los patrones primarios.
- Los resultados emitidos en este informe, describe al equipo bajo prueba en el momento que está siendo validado.
- Este informe expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas. No podrá ser reproducido total ni parcialmente, excepto cuando se haya obtenido permiso por escrito del laboratorio que lo emite.
- Los suplementos de los certificados de calibración sin firma no son válidos.
- El laboratorio que emite el certificado no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los equipos verificados.

2. TRAZABILIDAD

PATRON	MODELO	SERIE	CERTIFICADO No.	FECHA DE CALIBRACION
SONOMETRO LARSON DAVIS	824	A3546	2026004485	2026-04-07

La medición de ruido del dispositivo bajo prueba se hace con instrumentos trazables al sistema internacional de unidades a través de patrones nacionales e internacionales de la magnitud respectiva.

3. METODO UTILIZADO

El método empleado en la medición de ruido para la cabina sonoamortiguada bajo prueba fue el método directo en el cual el instrumento patrón indica directamente el valor de la magnitud medida (Ruido dB). Nivel de presión sonora continua equivalente con filtro de ponderación A en modo rápido.

4. NORMATIVIDAD

NORMA ANSI / ASA S3.1: 1999 (R2018)

Niveles máximos permitidos de ruido ambiental para salas de pruebas audiométricas

Esta norma especifica los niveles máximos permitidos de ruido ambiental (MPANL) en una sala de pruebas audiométricas que producen un enmascaramiento insignificante (± 2 dB) de las señales de prueba presentadas a niveles de umbral equivalentes de referencia especificados en la norma nacional estadounidense ANSI S3.6-1999. Especificación de audiómetros. Los MPANL se especifican de 125 a 8000 Hz en intervalos de banda de octava y un tercio de octava para dos condiciones de prueba audiométrica (oídos cubiertos y oídos no cubiertos) y para tres rangos de frecuencia de prueba (125 a 8000 Hz, 250 a 8000 Hz, y 500 a 8000 Hz). La Norma está destinada a ser utilizada por todas las personas que realizan pruebas de audición y por distribuidores, instaladores, diseñadores y fabricantes de salas de pruebas audiométricas. Este estándar es una revisión de ANSI S3.1

Con el fin de realizar una prueba auditiva precisa para la vía aérea, el nivel de ruido ambiente al interior de la sala para pruebas audiométricas no deberá exceder los valores mostrados en la siguiente tabla.

Tabla 2 - Oídos cubiertos: MPANL de banda de 1/3 de octava para auriculares supraaurales y auriculares insertados para tres rangos de frecuencia de prueba; en dB re: 20 μPa a 0,5 dB más cercanos.							Tabla A.2 - Desviaciones estándar promedio de la atenuación proporcionada por un auricular supraaural y de inserción. Los valores entre paréntesis se interpolan o extrapolan de los datos existentes.			
1/3 Oct. Band Intervals.	Auricular Supra-aural ^a			Auricular de Insercion ^b			Auricular Supra-aural ^a		Auricular de Insercion ^b	
	125 to 8000 Hz		250 to 8000 Hz	500 to 8000 Hz						
125	30	54	34	62	44	73	5,4		6,2	
250	20	48	20	48	30	59	4,8		5,9	
500	16	45	16	45	16	45	5,9		5,5	
800	19	44	19	44	19	44	5,6		5,0	
1000	21	42	21	42	21	42	5,3		4,4	
1600	25	43	25	43	25	43	5,3		3,9	
2000	29	44	29	44	29	44	5,4		3,4	
3150	33	46	33	46	33	46	5,6		3,1	
4000	32	45	32	45	32	45	5,9		3,9	
6300	32	48	32	48	32	48	7,9		4,0	
8000	32	51	32	51	32	51	7,0		3,8	

MINISTERIO DE SALUD Resolución 8321 del 4 de Agosto de 1983

Por la cual se dictan normas sobre Protección y Conservación de la Audición de la Salud y el Bienestar de las personas, por causa de la producción y emisión de ruidos.

Artículo 53: Se empleará la audiometría de conducción aérea para evaluar la capacidad auditiva de los trabajadores. Cada uno de los oídos debe examinarse por separado para las frecuencias de 500, 1000, 2000, 3000, 4000, y 6000 ciclos por segundo y se tendrá en cuenta los siguientes requisitos: Enciso h) Las pruebas audiométricas deben ejecutarse en cabinas especiales o en locales silenciosos con niveles sonoros de fondo que no influyan en los resultados.

Los niveles de presión sonora en el ambiente para la toma de las pruebas audiométricas son las siguientes:

Frecuencia Central Bandas de Octava, Ciclos / Segundos.	250	500	1000	2000	4000	8000
Nivel de presión sonora, dB	40	40	40	47	57	62

5. CONDICIONES AMBIENTALES

TEMPERATURA	HUMEDAD RELATIVA	PRESION ATMOSFERICA
ΔT °C	ΔHR %	ΔhPa
23	47,0%	1012

6. INCERTIDUMBRE

Los valores de incertidumbre expandida reportados en la tabla se estimaron con un nivel de confianza del 95,45% que corresponde a un factor de cobertura $K=2$, siguiendo las recomendaciones del documento GTC51 "Guía BIPM/ISO para la evaluación y expresión de la incertidumbre en las mediciones"

SSR14

7. RESULTADOS DE LA MEDICION

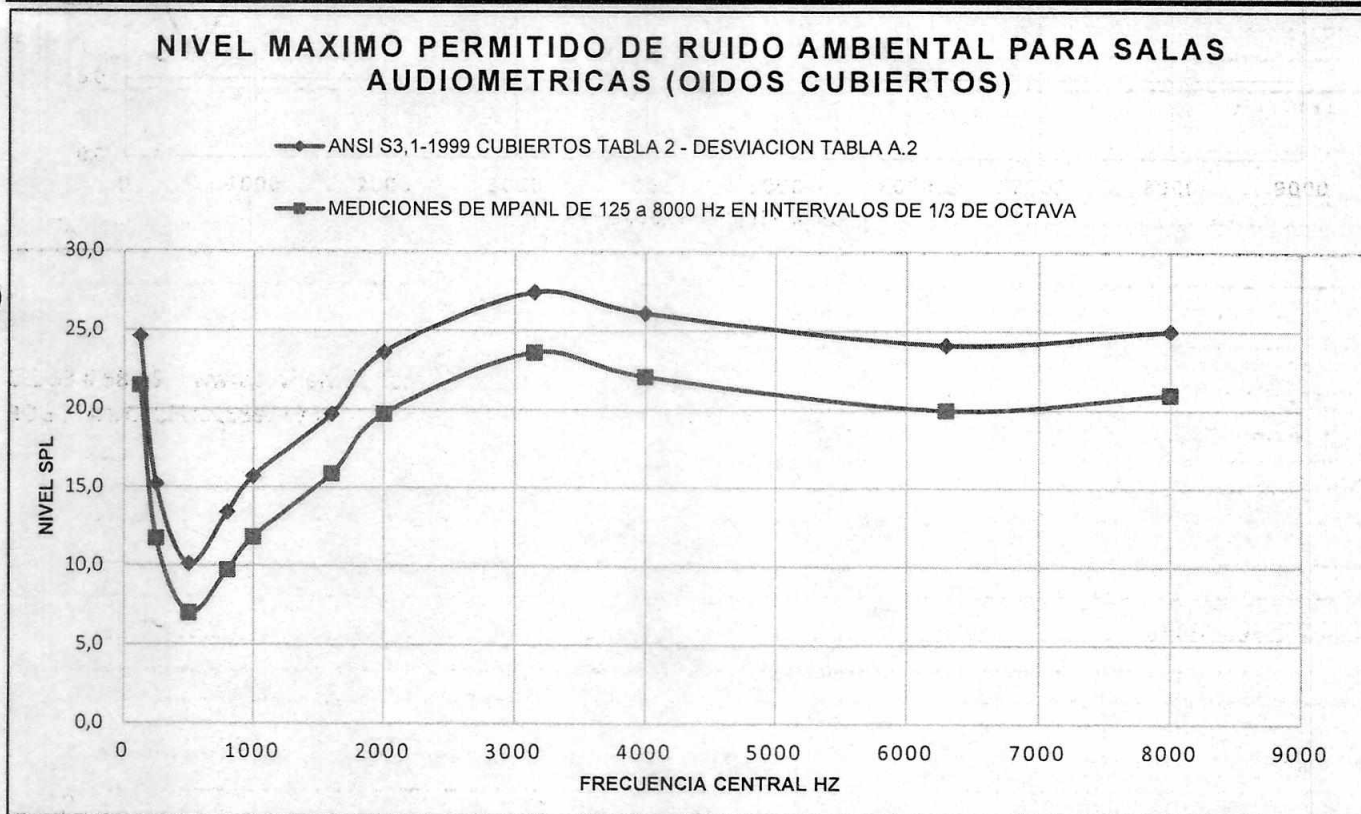
MEDICIONES DE MPANL DE 125 a 8000 Hz EN INTERVALOS DE 1/3 DE OCTAVA (OIDOS CUBIERTOS - Rango de Frecuencia 125-8000 Hz) ANSI S3.1-1999 (R2018)

Frecuencia-Med 1/3 Oct. Band Intervals.	MPANL ANSI S3.1:1999	PROMEDIO MEDICION (SPL dB)	ERROR PROMEDIO MEDICION (SPL dB)	INCERTIDUMBRE EXPANDIDA (SPL dB)
	OIDO CUBIERTO TABLA 2 - DESVIACION TABLA A.2			
125	24,60	21,50	3,10	0,25
250	15,20	11,70	3,50	0,25
500	10,10	7,00	3,10	0,25
800	13,40	9,70	3,70	0,25
1000	15,70	11,80	3,90	0,25
1600	19,70	15,90	3,80	0,25
2000	23,60	19,70	3,90	0,25
3150	27,40	23,60	3,80	0,25
4000	26,10	22,10	4,00	0,25
6300	24,10	20,00	4,10	0,25
8000	25,00	21,00	4,00	0,25

Tabla 2 con la diferencia de desviación Tabla A.2 Nivel maximo de ruido permitido en salas para pruebas Audiometricas*

* SEGÚN NORMA ANSI / ASA S3.1: 1999 (Re. ANSI 14/12/2018)

8. GRAFICO DE LA MEDICION



8. OBSERVACIONES

- El usuario es el responsable de la medición de ruido en sus cabinas sonoamortiguadas a intervalos apropiados o cuando haya eventos correctivos, el fabricante recomienda se realice cada año.
- El tipo de datos que pueden ser encontrados en este informe deben ser interpretados así: Medición de ruido ambiental del área donde está ubicada la cabina sonoamortiguada, medición de ruido de banda de octavas en frecuencias dentro de la cabina sonoamortiguada para determinar la medición de ruido máximo permisible al interior de la cabina sonoamortiguada.
- Las declaraciones de conformidad de este informe, son hechas según especificaciones del fabricante para comunicar resultados mediante este informe, los valores medidos mayores a las especificaciones del fabricante son indicadas por una no conformidad del uso previsto.

REALIZO

APROBO



Ing. Diego Bustos
Ingeiero Biomedico

Ing. Ivan Silva
Ingeniero Electronico

FECHA DE EMISION: viernes, 29 de mayo de 2026

FIN DEL DOCUMENTO

Nº: 19116

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Certificate of Calibration

CLIENTE:

Customer:

***Razón Social:** DISPENSARIO MEDICO ORIENTE

Customer:

***Ciudad:** APIAY

City:

***Dirección:** APIAY

Address:

***Teléfono:**

Phone

EQUIPO BAJO CALIBRACIÓN:

Equipment Under Calibration:

***Equipo:** IMPEDANCIOMETRO

Equipment

***Sonda:** 18J000776

***Fabricante:** RESONANCE

Manufacturer:

***Contralateral:** DD45

***Modelo:** R26M

Model:

***Número de serie:** 18J000776

Serial number:

***Condición de ingreso:** OPTIMO

Incoming condition:

FECHA:

Dates:

Calibración: 2026-05-29

Calibration:

Este certificado expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas. No podrá ser reproducido parcialmente; sólo en su totalidad. Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. SILVHER SAS, no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado del instrumentos calibrado. El usuario es responsable de los intervalos apropiados de calibración.

La información marcada por (*) es la suministrada por el cliente, el laboratorio no se hace responsable de dicha información.



REALIZADO POR
Ing. Diego Bustos

SILVHER SAS

Calle 53 # 58-19 // 3184936814 // Bogotá, Colombia
www.silvherltda.com // e-mail: ventas@silvherltda.com

N°: 19116

1. Método de medición:*1. Method of measurement:*

Comparación directa, tomando como referencia para la calibración los documentos normativos: ASA/ANSI S3.6-2018 Reaffirmed by ANSI S3.6 March 23, 2023 specification for Audiometers y el documento interno, manual de procesos técnicos.

2. Trazabilidad:*2. Traceability*

La trazabilidad metrológica de los resultados de medida expresados en este certificado son referenciadas al Sistema Internacional de Unidades, las cuales se aseguran a través de la calibración documentada del patrón de medida del laboratorio de calibración SILVHER SAS, realizada por laboratorios acreditados bajo ISO/IEC 17025:2017 reconocidos por organismos de acreditación firmantes de ILAC e IAAC ó INM.

Los datos que pueden ser encontrados en este certificado serán interpretados de la siguiente forma:

- Calibración antes de ajuste, datos de calibración obtenidos antes de que el equipo bajo prueba sea ajustado y/o reparado.
- Calibración después de ajuste, datos de calibración obtenidos después de que el equipo bajo prueba sea ajustado y/o reparado.
- Calibración, datos de calibración obtenidos sin haber realizado ninguna clase de ajustes y/o reparación.
- Los ajustes o reparaciones serán "**únicamente realizadas**" con la previa autorización y/o solucitud del cliente.
- Las lecturas serán realizadas en el equipo patrón y el medio generador será el ítem bajo calibración del cliente.

EQUIPO	MARCA	MODELO	N° CERTIFICADO	FECHA
SONOMETRO	LARSON DAVIS	824	2026004485	07/04/2026

3. Incertidumbre de la medición:*3. Uncertainty of measurement:*

"La incertidumbre expandida de medida declarada se expresa como la incertidumbre de medida estándar multiplicada por el factor de cobertura k , de modo que la probabilidad de cobertura corresponde a aproximadamente el 95 % y no menor a este valor".

Nº: 19116

4. Resultados de la calibración

4. Calibration results

4.1 Sonda

- Condiciones ambientales durante la calibración:

• Temp. (°C): Inicia : 23,00 Final : 23,00 • Hum. Rel. (%HR): Inicia : 55,00 Final : 55,00

4.1.1 Reflejos IPSI

FRECUENCIA	NIVEL dB	TARGET dB	MEDIDO dB	+/- U
500	100	105,5	104,6	0,29
1000	105	105	103,4	0,29
2000	110	113	113,4	0,29
3000	100	103,5	103,2	0,29
4000	100	105,5	105,3	0,29
BBN	100	100	98,9	0,29
LPN	100	100	100,1	0,29
HPN	100	100	100,9	0,29

4.1.2 Tono Base

FRECUENCIA	TARGET dB	MEDIDO dB	+/- U
226	85	84,5	0,29
678	75	-	0,29
800	75	-	0,29
1000	75	-	0,29

Nº: 19116

4.1.3 Compliancia

CAVIDAD cm ³	TARGET cm ³	MEDIDO cm ³
0,5	0,5	0,51
2	2	2,2
5	5	5,1

4.1.4 Reflejos contra

FRECUENCIA	NIVEL dB	TARGET dB	MEDIDO dB	+/- U
250	65	92	94,5	0,29
500	80	93	94,7	0,29
1000	85	91	93,3	0,29
2000	85	93	95,4	0,29
3000	85	93	93,9	0,29
4000	80	89	90,7	0,29
6000	80	100,5	100,8	0,29
8000	80	92	92,4	0,29
BBN	90	90	91,1	0,29
LPN	90	90	92,1	0,29
HPN	90	90	91,1	0,29

5. Observaciones:

5. Observations:

Los certificados de calibración sin firma no serán válidos. Este certificado aplica únicamente a los ítems identificados al momento y condiciones en que se realizan las mediciones.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

End of this document

FIRMA SUPERVISOR

Nº: 19125

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Certificate of Calibration

CLIENTE:

Customer:

*Razón Social: DISPENSARIO MEDICO ESM BAS

*Ciudad: BOGOTA

Customer: 13- DISNOR

City:

*Dirección: CLL 106 # 7-25

*Teléfono: NR

Address:

Phone

EQUIPO BAJO CALIBRACIÓN:

Equipment Under Calibration:

*Equipo: AUDIOMETRO

*Tipo de Auricular: DD45

Equipment

Auricular type:

*Fabricante: INTERACOUSTICS

*S/N Izquierdo: WT687879

Manufacturer:

Left S/N:

*Modelo: CALLISTO

*S/N Derecho: WT687884

Model:

Right S/N:

*Número de serie: 14076

*Vibrador Óseo: B71W

Serial number:

Oseo Vibrator:

*Código interno: 0

*S/N Óseo: 0

Internal code:

Oseo S/N:

*Número de canales: 2

*Condición de ingreso: OPTIMO

Number of channels:

Incoming condition:

*Canales calibrados: 2

Calibrated channels:

FECHA:

Date:

Calibración: 2026-06-05

Calibration:

Este certificado expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas. No podrá ser reproducido parcialmente; sólo en su totalidad. Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. SILVHER SAS, no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado del instrumentos calibrado. El usuario es responsable de los intervalos apropiados de calibración.

La información marcada por (*) es la suministrada por el cliente, el laboratorio no se hace responsable de dicha información.



REALIZADO POR

Ing. Diego Bustos

SILVHER SAS

Calle 53 # 58-19 // 3184936814 // Bogotá, Colombia
www.silvherltda.com // e-mail: ventas@silvherltda.com

Nº: 19125

1. Método de medición:*1. Method of measurement:*

Comparación directa, tomando como referencia para la calibración los documentos normativos: ASA/ANSI S3.6-2018 Reaffirmed by ANSI S3.6 March 23, 2023 specification for Audiometers y el documento interno, AM-M-001 manual de procesos técnicos.

2. Trazabilidad:*2. Traceability*

La trazabilidad metrológica de los resultados de medida expresados en este certificado son referenciadas al Sistema Internacional de Unidades, las cuales se aseguran a través de la calibración documentada del patrón de medida del laboratorio de calibración SILVHER SAS, realizada por laboratorios acreditados bajo ISO/IEC 17025:2017 reconocidos por organismos de acreditación firmantes de ILAC e IAAC ó INM.

Los datos que pueden ser encontrados en este certificado serán interpretados de la siguiente forma:

- Calibración antes de ajuste, datos de calibración obtenidos antes de que el equipo bajo prueba sea ajustado y/o reparado.
 - Calibración después de ajuste, datos de calibración obtenidos después de que el equipo bajo prueba sea ajustado y/o reparado.
 - Calibración, datos de calibración obtenidos sin haber realizado ninguna clase de ajustes y/o reparación.
 - Los ajustes o reparaciones serán **"únicamente realizadas"** con la previa autorización y/o solicitud del cliente.
 - Las lecturas serán realizadas en el equipo patrón y el medio generador será el ítem bajo calibración del cliente.
- 2018 Reaffirmed by ANSI S3.6 March 23, 2023 specification for Audiometers y el documento interno, AM-M-001 manual de procesos técnicos.

EQUIPO	MARCA	MODELO	Nº CERTIFICADO	FECHA
SONOMETRO	LARSON DAVIS	824	2026004485	7/04/2026

3. Incertidumbre de la medición:*3. Uncertainty of measurement:*

"La incertidumbre expandida de medida declarada se expresa como la incertidumbre de medida estándar multiplicada por el factor de cobertura k , de modo que la probabilidad de cobertura corresponde a aproximadamente el 95 % y no menor a este valor".

Nº: 19125

4. Resultados de la calibración

4. Calibration results

4.1 Auricular Supra-aural

- Condiciones ambientales durante la calibración:

• Temp. (°C): Inicial : 20,00 • Hum. Rel. (%HR): Inicial : 48,00
Final : 20,00 Final : 48,00

4.1.1 Nivel de presión sonora

Frecuencia (Hz)		Intensidad Valor Nominal (dB)	Promedio 3 lecturas (dB)	error (dB)	k 95%	+/- U (dB)
125	IZQUIERDO	107,5	107,72	0,22	1,96	0,16
250		97,0	97,46	0,46	1,96	0,29
500		83,0	83,09	0,09	1,96	0,29
750		76,5	76,14	-0,36	1,96	0,29
1000		76,0	76,10	0,10	1,96	0,29
1500		78,0	78,42	0,42	1,96	0,29
2000		78,0	77,93	-0,07	1,96	0,29
3000		78,0	78,05	0,05	1,96	0,38
4000		79,0	79,02	0,02	1,96	0,38
6000		90,5	90,33	-0,17	1,96	0,47
8000		82,0	82,44	0,44	1,96	0,47

Frecuencia (Hz)		Intensidad Valor Nominal (dB)	Promedio 3 lecturas (dB)	error (dB)	k 95%	+/- U (dB)
125	DERECHO	107,5	107,02	-0,48	1,96	0,16
250		97,0	97,16	0,16	1,96	0,29
500		83,0	82,99	-0,01	1,96	0,29
750		76,5	76,14	-0,36	1,96	0,29
1000		76,0	75,80	-0,20	1,96	0,29
1500		78,0	77,92	-0,08	1,96	0,29
2000		78,0	77,93	-0,07	1,96	0,29
3000		78,0	78,05	0,05	1,96	0,38
4000		79,0	78,92	-0,08	1,96	0,38
6000		90,5	89,93	-0,57	1,96	0,47
8000		82,0	82,34	0,34	1,96	0,47

Nº: 19125

4.1.2 Linealidad

Frecuencia (Hz)		Intensidad (dB)	Promedio 3 lecturas (dB)	Δ Diferencia entre pasos de intensidad	k 95%	+/- U (dB)
1000	IZQUIERDO	100	106,60	0,00	1,96	0,29
		95	101,60	0,20	1,96	0,29
		90	96,40	0,00	1,96	0,29
		85	91,40	0,00	1,96	0,29
		80	86,40	0,10	1,96	0,29
		75	81,30	0,10	1,96	0,29
		70	76,20	-0,20	1,96	0,29
		65	71,40	-0,10	1,96	0,29
		60	66,50	0,00	1,96	0,29
		55	61,50	-0,10	1,96	0,29
		50	56,60	0,00	1,96	0,29
		45	51,60	0,10	1,96	0,29
		40	46,50	0,00	1,96	0,29
		35	41,50	0,00	1,96	0,29
		30	36,50	0,00	1,96	0,29
		25	31,50	-1,10	1,96	0,29
		20	27,60			

Frecuencia (Hz)		Intensidad (dB)	Promedio 3 lecturas (dB)	Δ Diferencia entre pasos de intensidad	k 95%	+/- U (dB)
1000	DERECHO	100	106,20	0,00	1,96	0,29
		95	101,20	0,00	1,96	0,29
		90	96,20	0,10	1,96	0,29
		85	91,10	0,00	1,96	0,29
		80	86,10	0,10	1,96	0,29
		75	81,00	-0,10	1,96	0,29
		70	76,10	-0,10	1,96	0,29
		65	71,20	-0,10	1,96	0,29
		60	66,30	0,10	1,96	0,29
		55	61,20	0,00	1,96	0,29
		50	56,20	0,00	1,96	0,29
		45	51,20	-0,10	1,96	0,29
		40	46,30	0,00	1,96	0,29
		35	41,30	-0,10	1,96	0,29
		30	36,40	0,00	1,96	0,29
		25	31,40	-0,80	1,96	0,29
		20	27,20			

Nº: 19125

4.1.3 Enmascaramiento

Frecuencia (Hz)		Intensidad Valor Nominal (dB)	Promedio 3 lecturas (dB)	error (dB)	k 95%	+/- U (dB)
125	IZQUIERDO	101,5	101,62	0,12	1,96	0,16
250		101,0	101,96	0,96	1,96	0,29
500		87,0	87,09	0,09	1,96	0,29
750		81,5	80,94	-0,56	1,96	0,29
1000		82,0	82,30	0,30	1,96	0,29
1500		84,0	84,92	0,92	1,96	0,29
2000		84,0	84,73	0,73	1,96	0,29
3000		84,0	84,55	0,55	1,96	0,38
4000		84,0	84,42	0,42	1,96	0,38
6000		95,5	95,13	-0,37	1,96	0,47
8000		87,0	85,94	-1,06	1,96	0,47

Frecuencia (Hz)		Intensidad Valor Nominal (dB)	Promedio 3 lecturas (dB)	error (dB)	k 95%	+/- U (dB)
125	DERECHO	101,5	101,62	0,12	1,96	0,16
250		101,0	101,96	0,96	1,96	0,29
500		87,0	87,09	0,09	1,96	0,29
750		81,5	80,94	-0,56	1,96	0,29
1000		82,0	82,30	0,30	1,96	0,29
1500		84,0	84,92	0,92	1,96	0,29
2000		84,0	84,73	0,73	1,96	0,29
3000		84,0	84,55	0,55	1,96	0,38
4000		84,0	84,42	0,42	1,96	0,38
6000		95,5	95,13	-0,37	1,96	0,47
8000		87,0	85,94	-1,06	1,96	0,47

Nº: 19125

4.1.4 Frecuencia

Frecuencia (Hz)		Frecuencia Valor Nominal (Hz)	Promedio 3 lecturas (Hz)	error (Hz)	k 95%	+/- U (Hz)
125	IZQUIERDO	125,0	125,00	0,00	1,96	0,080
250		250,0	250,00	0,00	1,96	0,080
500		500,0	500,00	0,00	1,96	0,080
750		750,0	750,00	0,00	1,96	0,080
1000		1000,0	1000,00	0,00	1,96	0,80
1500		1500,0	1500,00	0,00	1,96	0,80
2000		2000,0	2000,00	0,00	1,96	0,80
3000		3000,0	3000,00	0,00	1,96	0,80
4000		4000,0	4000,00	0,00	1,96	0,80
6000		6000,0	6000,00	0,00	1,96	0,80
8000		8000,0	8000,00	0,00	1,96	0,80

Frecuencia (Hz)		Frecuencia Valor Nominal (Hz)	Promedio 3 lecturas (Hz)	error (Hz)	k 95%	+/- U (Hz)
125	DERECHO	125,0	125,00	0,00	1,96	0,080
250		250,0	250,00	0,00	1,96	0,080
500		500,0	500,00	0,00	1,96	0,080
750		750,0	750,00	0,00	1,96	0,080
1000		1000,0	1000,00	0,00	1,96	0,80
1500		1500,0	1500,00	0,00	1,96	0,80
2000		2000,0	2000,00	0,00	1,96	0,80
3000		3000,0	3000,00	0,00	1,96	0,80
4000		4000,0	4000,00	0,00	1,96	0,80
6000		6000,0	6000,00	0,00	2,18	1,14
8000		8000,0	8000,00	0,00	2,18	1,14

Nº: 19125

4.2 Vibrador Óseo

4.2.1 Nivel de fuerza vibratoria

- Condiciones ambientales durante la calibración:

• Temp. (°C): Inicial : 20,00 • Hum. Rel. (%HR): Inicial : 48,00
Final : 20,00 Final : 48,00

Frecuencia (Hz)	Intensidad Valor Nominal (dB)	Promedio 3 lecturas (dB)	error (dB)	k 95%	+/- U (dB)
250	76,6	76,46	-0,14	1,96	0,69
500	85,5	86,09	0,59	1,96	0,69
750	74,1	74,44	0,34	1,96	0,69
1000	66,9	66,70	-0,20	1,96	0,89
1500	58,5	58,52	0,02	1,96	0,89
2000	52,6	53,23	0,63	1,96	0,89
3000	52,9	53,35	0,45	1,96	0,92
4000	52,0	53,52	1,52	1,96	0,92
6000	56,6	56,53	-0,07	1,96	1,46
8000	53,9	53,84	-0,06	1,96	1,46

4.2.2 Linealidad

- Condiciones ambientales durante la calibración:

• Temp. (°C): Inicial : 20,00 • Hum. Rel. (%HR): Inicial : 48,00
Final : 20,00 Final : 48,00

Frecuencia (Hz)	Intensidad (dB)	Promedio 3 lecturas (dB)	Δ Diferencia entre pasos de intensidad	k 95%	+/- U (dB)
1000	70	97,00	0,00	1,96	0,89
	65	92,00	0,10	1,96	0,89
	60	86,90	0,00	1,96	0,89
	55	81,90	0,10	1,96	0,89
	50	76,80	0,00	1,96	0,89
	45	71,80	0,10	1,96	0,89
	40	66,70	0,00	1,96	0,89
	35	61,70	0,10	1,96	0,89
	30	56,60	0,00	1,96	0,89
	25	51,60	-0,10	1,96	0,89
	20	46,70			

N°: 19125

4.2.3 Frecuencia

Frecuencia (Hz)		Frecuencia Valor Nominal (Hz)	Promedio 3 lecturas (Hz)	error (Hz)	k 95%	+/- U (Hz)
250	VIBRADOR	250,0	250,00	0,00	1,96	0,080
500		500,0	500,00	0,00	1,96	0,080
750		750,0	750,00	0,00	1,96	0,080
1000		1000,0	1000,00	0,00	1,96	0,80
1500		1500,0	1500,00	0,00	1,96	0,80
2000		2000,0	2000,00	0,00	1,96	0,80
3000		3000,0	3000,00	0,00	1,96	0,80
4000		4000,0	4000,00	0,00	1,96	0,80
6000		6000,0	6000,00	0,00	1,96	0,80
8000		8000,0	8000,00	0,00	1,96	0,80

5. Observaciones:

5. Observations:

Los certificados de calibración sin firma no serán válidos. Este certificado aplica únicamente a los ítems identificados al momento y condiciones en que se realizan las mediciones.

FIN DE ESTE DOCUMENTO*End of this document*



REPORTE DE SERVICIO TECNICO

FECHA: 05/06/2026 REPORTE No. 552-D

DATOS DEL CLIENTE	
CLIENTE: DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO	TELEFONO: 3137969910
DIRECCION: BAS 08	CONTACTO: Sv. ANNY CORREAL
CIUDAD: ARMENIA	

DATOS DEL EQUIPO	
EQUIPO: AUDIOMETRO	SERIE: 961559
MARCA: INTERACOUSTICS	PLACA: 192125
MODELO: AD629	UBICACION: AUDIOMETRIA

VERIFICACION DE PARAMETROS		VERIFICACION DEL TRABAJO	
		ESTADO DEL EQUIPO: BUENO	
		REV. SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO	X
		REV. SISTEMA MECANICO	
		REV. SISTEMA HIDRAULICO	
		REV. SISTEMA NEUMATICO	
		REV. PRESIONES Y SENSORES	
		REV. TEMPERATURAS Y SENSORES	
		REV. FUGAS	
		REV. EMPAQUES	
		REV. NIVELES	X
		REV. CONTROLES	X
		REV. ALARMAS	
		REV. BATERIAS	
		REV. ACCESORIOS	X
		REV. BOMBILLOS	
		REV. PARAMETROS ECG, NIBP, SPO2, TEMP	
		PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO	X

DATOS GENERALES DEL SERVICIO			
CONTRATO No. 221-DISAN-EIC-2026	VISITA No. 1	SELLO No.	
CLASE DE SERVICIO		TIPO DE FALLA	
X MTO. PREVENTIVO		ELECTRICA	
X MTO. CORRECTIVO		MECANICA	
DIAGNOSTICO		HIDRAULICA/NEUMATICA	
GARANTIA		OPERARIO	

REPUESTOS UTILIZADOS	
ITEM	DESCRIPCION
1	DIADEMA VIA AEREA
2	DIADEMA VIA OSEA Y DIADEMA PROFESIONAL
3	AURICULARES
4	CABLE VIA OSEA
5	CABLE VIA AEREA
6	VIBRADOR OSEO
7	ALMOHADILLA AURICULAR

OBSERVACIONES	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO:	Revisión general del estado físico, Inspección del sistema de alimentación eléctrica, verificación física y funcional de cables de conexión acústica, Inspección de componentes y accesorios del dispositivo, pruebas funcionales de niveles de presión acústica, frecuencia, linealidad, vibración ósea, logaudiometría y enmascaramiento, ajuste paramétrico de las desviaciones encontradas en la medición inicial, limpieza externa del dispositivo y accesorios, se hace calibración del equipo con equipo patrón (SONOMETRO)
MANTENIMIENTO CORRECTIVO:	Instalación de repuestos relacionados

Valut.
ING VALENTINA CASTELLANOS
CC 1.007.617.446
FIRMA INCEB SAS

Dr. Guillermo Alvarado Alvarado
C.C. 9.999.999.999
Firma Suboficial Biomédica

Sv. ANNY CORREAL
FIRMA SUPERVISOR.

TEL: 7017686 / 5484274
TRANSVERSAL 23 No. 61B - 31 BOGOTA D.C. COLOMBIA
info@incebsas.com - gerencia@incebsas.com
www.incebsas.com



REPORTE DE SERVICIO TECNICO

FECHA: 05/06/2026 REPORTE No. 554-D

DATOS DEL CLIENTE	
CLIENTE: DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO	
DIRECCION: BAS 08	TELEFONO: 3137969910
CIUDAD: ARMENIA	CONTACTO: Sv. ANNY CORREAL

DATOS DEL EQUIPO	
EQUIPO: CABINA	SERIE: 3058000028604
MARCA: NACIONAL	PLACA: 191417
MODELO: SENCILLA	UBICACIÓN: AUDIOMETRIA

VERIFICACION DE PARAMETROS		VERIFICACION DEL TRABAJO	
		ESTADO DEL EQUIPO: BUENO	
	X	REV. SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO	
	X	REV. SISTEMA MECANICO	
		REV. SISTEMA HIDRAULICO	
		REV. SISTEMA NEUMATICO	
		REV. PRESIONES Y SENSORES	
		REV. TEMPERATURAS Y SENSORES	
		REV. FUGAS	
	X	REV. EMPAQUES	
		REV. NIVELES	
		REV. CONTROLES	
		REV. ALARMAS	
		REV. BATERIAS	
	X	REV. ACCESORIOS	
		REV. BOMBILLOS	
		REV. PARAMETROS ECG, NIBP, SPO2, TEMP	
	X	PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO	

DATOS GENERALES DEL SERVICIO			
CONTRATO No. 221-DISAN-EJC-2026	VISITA No. 1	SELLO No.	
X	MITO. PREVENTIVO		TIPO DE FALLA
X	MITO. CORRECTIVO		ELECTRICA
	DIAGNOSTICO		MECANICA
	GARANTIA		HIDRAULICA/NEUMATICA
			OPERARIO

REPUESTOS UTILIZADOS		
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	EMPAQUE DE PUERTA	2
2	ESTRUCTURA DE LAMINA	2
3	PANEL DE CONEXIONES	1

OBSERVACIONES	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Revisión del sistema eléctrico, verificación de tableros de conexión acústica, inspección del sistema mecánico de ventilación, verificación de sellamiento hermeticidad de la puerta, verificación de los paneles laterales, espaldar, marco con puerta, piso y techo. Inspección del sistema mecánico de desplazamiento (lantas y/o rodachinas, soportes), verificación estado de ventana, sistema de luz y tomas eléctricas.	
MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REPARACION DE PANELES DE CONEXIONES, SUMINISTRO E INSTALACION DE EMPAQUES, REMOCION DE OXIDO Y PINTURA INTERNA DE LA CABINA	

Valent.
ING VALENTINA CASTELLANOS
CC 1.007.617.446
FIRMA INCEB SAS

Valent. Florez
ING. C. C. 193069943
CABU JULIETH FLOREZ
FIRMA RECIBIDO

Sv. ANNY CORREAL
SV. ANNY CORREAL
FIRMA SUPERVISOR

Nº: 19310

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Certificate of Calibration

CLIENTE:

Customer:

***Razón Social:** DISPENSARIO MEDICO NUMERO 8

Customer:

***Ciudad:** ARMENIA

City:

***Dirección:** AV CENTENARIO # 25N-00

Address:

***Teléfono:** NR

Phone

EQUIPO BAJO CALIBRACIÓN:

Equipment Under Calibration:

***Equipo:** AUDIOMETRO

Equipment

***Tipo de Auricular:** DD45

Auricular type:

***Fabricante:** INTERACOUSTICS

Manufacturer:

***S/N Izquierdo:** WT738104

Left S/N:

***Modelo:** AD629

Model:

***S/N Derecho:** WT738124

Right S/N:

***Número de serie:** _0961559

Serial number:

***Vibrador Óseo:** B-71

Oseo Vibrator:

***Código interno:** NR

Internal code:

***S/N Óseo:** 409087113

Oseo S/N:

***Número de canales:** 2

Number of channels:

***Condición de ingreso:** OPTIMO

Incoming condition:

***Canales calibrados:** 2

Calibrated channels:

FECHA:

Date:

Calibración: 2026-06-05

Calibration:

Este certificado expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas. No podrá ser reproducido parcialmente; sólo en su totalidad. Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. SILVHER SAS, no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado del instrumentos calibrado. El usuario es responsable de los intervalos apropiados de calibración.

La información marcada por (*) es la suministrada por el cliente, el laboratorio no se hace responsable de dicha información.


SILVHER | DISPOSITIVOS MÉDICOS
calidad, tecnología e innovación
Valentina Castellanos A.

REALIZADO POR
Ing. Valentina Castellanos

SILVHER SAS

Calle 53 # 58-19 // 3184936814 // Bogotá, Colombia
www.silvherlttda.com // e-mail: ventas@silvherlttda.com

N°: 19310

1. Método de medición:*1. Method of measurement:*

Comparación directa, tomando como referencia para la calibración los documentos normativos: ASA/ANSI S3.6-2018 Reaffirmed by ANSI S3.6 March 23, 2023 specification for Audiometers .

2. Trazabilidad:*2. Traceability*

La trazabilidad metrológica de los resultados de medida expresados en este certificado son referenciadas al Sistema Internacional de Unidades, las cuales se aseguran a través de la calibración documentada del patrón de medida del laboratorio de calibración SILVHER SAS, realizada por laboratorios acreditados bajo ISO/IEC 17025:2017 reconocidos por organismos de acreditación firmantes de ILAC e IAAC ó INM.

Los datos que pueden ser encontrados en este certificado serán interpretados de la siguiente forma:

- Calibración antes de ajuste, datos de calibración obtenidos antes de que el equipo bajo prueba sea ajustado y/o reparado.
- Calibración después de ajuste, datos de calibración obtenidos después de que el equipo bajo prueba sea ajustado y/o reparado.
- Calibración, datos de calibración obtenidos sin haber realizado ninguna clase de ajustes y/o reparación.
- Los ajustes o reparaciones serán "**únicamente realizadas**" con la previa autorización y/o solicitud del cliente.
- Las lecturas serán realizadas en el equipo patrón y el medio generador será el ítem bajo calibración del

EQUIPO	MARCA	MODELO	N° CERTIFICADO	FECHA
SONOMETRO	LARSON DAVIS	824	2026004485	7/04/2026

3. Incertidumbre de la medición:*3. Uncertainty of measurement:*

"La incertidumbre expandida de medida declarada se expresa como la incertidumbre de medida estándar multiplicada por el factor de cobertura k , de modo que la probabilidad de cobertura corresponde a aproximadamente el 95 % y no menor a este valor".

Nº: 19310

4. Resultados de la calibración

4. Calibration results

4.1 Auricular Supra-aural

• Condiciones ambientales durante la calibración:

• Temp. (°C): Inicial : 24,00 • Hum. Rel. (%HR): Inicial : 53,00
Final : 24,00 Final : 53,00

4.1.1 Nivel de presión sonora

Frecuencia (Hz)		Intensidad Valor Nominal (dB)	Promedio 3 lecturas (dB)	error (dB)	k 95%	+/- U (dB)
125	IZQUIERDO	107,5	107,72	0,22	1,96	0,16
250		97,0	97,26	0,26	1,96	0,29
500		83,0	83,39	0,39	1,96	0,29
750		76,5	76,44	-0,06	1,96	0,29
1000		76,0	76,20	0,20	1,96	0,29
1500		78,0	78,12	0,12	1,96	0,29
2000		78,0	78,23	0,23	1,96	0,29
3000		78,0	78,15	0,15	1,96	0,38
4000		79,0	79,12	0,12	1,96	0,38
6000		90,5	89,93	-0,57	1,96	0,47
8000		82,0	82,14	0,14	1,96	0,47

Frecuencia (Hz)		Intensidad Valor Nominal (dB)	Promedio 3 lecturas (dB)	error (dB)	k 95%	+/- U (dB)
125	DERECHO	107,5	107,32	-0,18	1,96	0,16
250		97,0	97,66	0,66	1,96	0,29
500		83,0	83,29	0,29	1,96	0,29
750		76,5	76,04	-0,46	1,96	0,29
1000		76,0	76,10	0,10	1,96	0,29
1500		78,0	78,42	0,42	1,96	0,29
2000		78,0	78,33	0,33	1,96	0,29
3000		78,0	78,35	0,35	1,96	0,38
4000		79,0	79,22	0,22	1,96	0,38
6000		90,5	90,23	-0,27	1,96	0,47
8000		82,0	82,34	0,34	1,96	0,47

Nº: 19310

4.1.2 Linealidad

Frecuencia (Hz)		Intensidad (dB)	Promedio 3 lecturas (dB)	Δ Diferencia entre pasos de intensidad	k 95%	+/- U (dB)
1000	IZQUIERDO	100	106,60	0,00	1,96	0,29
		95	101,60	0,20	1,96	0,29
		90	96,40	0,00	1,96	0,29
		85	91,40	0,00	1,96	0,29
		80	86,40	0,10	1,96	0,29
		75	81,30	0,10	1,96	0,29
		70	76,20	-0,20	1,96	0,29
		65	71,40	-0,10	1,96	0,29
		60	66,50	0,00	1,96	0,29
		55	61,50	-0,10	1,96	0,29
		50	56,60	0,00	1,96	0,29
		45	51,60	0,10	1,96	0,29
		40	46,50	0,00	1,96	0,29
		35	41,50	0,00	1,96	0,29
		30	36,50	0,00	1,96	0,29
		25	31,50	-1,10	1,96	0,29
		20	27,60			

Frecuencia (Hz)		Intensidad (dB)	Promedio 3 lecturas (dB)	Δ Diferencia entre pasos de intensidad	k 95%	+/- U (dB)
1000	DERECHO	100	106,20	0,00	1,96	0,29
		95	101,20	0,00	1,96	0,29
		90	96,20	0,10	1,96	0,29
		85	91,10	0,00	1,96	0,29
		80	86,10	0,10	1,96	0,29
		75	81,00	-0,10	1,96	0,29
		70	76,10	-0,10	1,96	0,29
		65	71,20	-0,10	1,96	0,29
		60	66,30	0,10	1,96	0,29
		55	61,20	0,00	1,96	0,29
		50	56,20	0,00	1,96	0,29
		45	51,20	-0,10	1,96	0,29
		40	46,30	0,00	1,96	0,29
		35	41,30	-0,10	1,96	0,29
		30	36,40	0,00	1,96	0,29
		25	31,40	-0,80	1,96	0,29
		20	27,20			

Nº: 19310

4.1.3 Enmascaramiento

Frecuencia (Hz)		Intensidad Valor Nominal (dB)	Promedio 3 lecturas (dB)	error (dB)	k 95%	+/- U (dB)
125	IZQUIERDO	101,5	101,22	-0,28	1,96	0,16
250		101,0	101,46	0,46	1,96	0,29
500		87,0	87,39	0,39	1,96	0,29
750		81,5	81,44	-0,06	1,96	0,29
1000		82,0	82,50	0,50	1,96	0,29
1500		84,0	84,22	0,22	1,96	0,29
2000		84,0	84,43	0,43	1,96	0,29
3000		84,0	84,25	0,25	1,96	0,38
4000		84,0	84,52	0,52	1,96	0,38
6000		95,5	95,43	-0,07	1,96	0,47
8000		87,0	86,24	-0,76	1,96	0,47

Frecuencia (Hz)		Intensidad Valor Nominal (dB)	Promedio 3 lecturas (dB)	error (dB)	k 95%	+/- U (dB)
125	DERECHO	101,5	101,22	-0,28	1,96	0,16
250		101,0	101,46	0,46	1,96	0,29
500		87,0	87,39	0,39	1,96	0,29
750		81,5	81,44	-0,06	1,96	0,29
1000		82,0	82,50	0,50	1,96	0,29
1500		84,0	84,22	0,22	1,96	0,29
2000		84,0	84,43	0,43	1,96	0,29
3000		84,0	84,25	0,25	1,96	0,38
4000		84,0	84,52	0,52	1,96	0,38
6000		95,5	95,43	-0,07	1,96	0,47
8000		87,0	86,24	-0,76	1,96	0,47

Nº: 19310

4.1.4 Frecuencia

Frecuencia (Hz)		Frecuencia Valor Nominal (Hz)	Promedio 3 lecturas (Hz)	error (Hz)	k 95%	+/- U (Hz)
125	IZQUIERDO	125,0	125,00	0,00	1,96	0,080
250		250,0	250,00	0,00	1,96	0,080
500		500,0	500,00	0,00	1,96	0,080
750		750,0	750,00	0,00	1,96	0,080
1000		1000,0	1000,00	0,00	1,96	0,80
1500		1500,0	1500,00	0,00	1,96	0,80
2000		2000,0	2000,00	0,00	1,96	0,80
3000		3000,0	3000,00	0,00	1,96	0,80
4000		4000,0	4000,00	0,00	1,96	0,80
6000		6000,0	6000,00	0,00	1,96	0,80
8000		8000,0	8000,00	0,00	1,96	0,80

Frecuencia (Hz)		Frecuencia Valor Nominal (Hz)	Promedio 3 lecturas (Hz)	error (Hz)	k 95%	+/- U (Hz)
125	DERECHO	125,0	125,00	0,00	1,96	0,080
250		250,0	250,00	0,00	1,96	0,080
500		500,0	500,00	0,00	1,96	0,080
750		750,0	750,00	0,00	1,96	0,080
1000		1000,0	1000,00	0,00	1,96	0,80
1500		1500,0	1500,00	0,00	1,96	0,80
2000		2000,0	2000,00	0,00	1,96	0,80
3000		3000,0	3000,00	0,00	1,96	0,80
4000		4000,0	4000,00	0,00	1,96	0,80
6000		6000,0	6000,00	0,00	1,96	0,80
8000		8000,0	8000,00	0,00	1,96	0,80

Nº: 19310

4.2 Vibrador Óseo

4.2.1 Nivel de fuerza vibratoria

- Condiciones ambientales durante la calibración:

• Temp. (°C): Inicial : 24,00 • Hum. Rel. (%HR): Inicial : 53,00
Final : 24,00 Final : 53,00

Frecuencia (Hz)	Intensidad Valor Nominal (dB)	Promedio 3 lecturas (dB)	error (dB)	k 95%	+/- U (dB)
250	76,6	76,56	-0,04	1,96	0,69
500	85,5	85,99	0,49	1,96	0,69
750	74,1	74,44	0,34	1,96	0,69
1000	66,9	67,20	0,30	1,96	0,89
1500	58,5	58,92	0,42	1,96	0,89
2000	52,6	53,23	0,63	1,96	0,89
3000	52,9	53,55	0,65	1,96	0,92
4000	52,0	53,52	1,52	1,96	0,92
6000	56,6	56,63	0,03	1,96	1,46
8000	53,9	53,84	-0,06	1,96	1,46

4.2.2 Linealidad

- Condiciones ambientales durante la calibración:

• Temp. (°C): Inicial : 20,00 • Hum. Rel. (%HR): Inicial : 48,00
Final : 20,00 Final : 48,00

Frecuencia (Hz)	Intensidad (dB)	Promedio 3 lecturas (dB)	Δ Diferencia entre pasos de intensidad	k 95%	+/- U (dB)
1000	70	97,00	0,00	1,96	0,89
	65	92,00	0,10	1,96	0,89
	60	86,90	0,00	1,96	0,89
	55	81,90	0,10	1,96	0,89
	50	76,80	-0,10	1,96	0,89
	45	71,90	-0,20	1,96	0,89
	40	67,10	0,20	1,96	0,89
	35	61,90	0,10	1,96	0,89
	30	56,80	0,00	1,96	0,89
	25	51,80	0,10	1,96	0,89
	20	46,70			

Nº: 19310

4.2.3 Frecuencia

Frecuencia (Hz)	Frecuencia Valor Nominal (Hz)	Promedio 3 lecturas (Hz)	error (Hz)	k 95%	+/- U (Hz)
250	250,0	250,00	0,00	1,96	0,080
500	500,0	500,00	0,00	1,96	0,080
750	750,0	750,00	0,00	1,96	0,080
1000	1000,0	1000,00	0,00	1,96	0,80
1500	1500,0	1500,00	0,00	1,96	0,80
2000	2000,0	2000,00	0,00	1,96	0,80
3000	3000,0	3000,00	0,00	1,96	0,80
4000	4000,0	4000,00	0,00	1,96	0,80
6000	6000,0	6000,00	0,00	1,96	0,80
8000	8000,0	8000,00	0,00	1,96	0,80

5. Observaciones:

5. Observations:

Los certificados de calibración sin firma no serán válidos. Este certificado aplica únicamente a los ítems identificados al momento y condiciones en que se realizan las mediciones.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

End of this document

FECHA DE MEDICION: viernes, 5 de junio de 2026HORA INICIO: 9:40:00CLIENTE : DISPENSARIO MEDICO NUMERO 8AREA : AUDIOLOGIADIRECCION : AV CENTENARIO #25N-00TELEFONO : CIUDAD : ARMENIAEQUIPO : CABINAMARCA : NRMODELO : 1X1X2SERIE : 3058000028604**1. DECLARACIONES**

- SILVHER SAS., certifica que el equipo sometido a prueba, fue medido usando normas e instrumentos trazables al sistema internacional de unidades.
- El Laboratorio establece la trazabilidad del sistema de calibración por medio de una cadena ininterrumpida de mediciones que lo vinculan a los patrones primarios.
- Los resultados emitidos en este informe, describe al equipo bajo prueba en el momento que está siendo validado.
- Este informe expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas. No podrá ser reproducido total ni parcialmente, excepto cuando se haya obtenido permiso por escrito del laboratorio que lo emite.
- Los suplementos de los certificados de calibración sin firma no son válidos.
- El laboratorio que emite el certificado no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los equipos verificados.

2. TRAZABILIDAD

PATRON	MODELO	SERIE	CERTIFICADO No.	FECHA DE CALIBRACION
SONOMETRO LARSON DAVIS	824	A3546	2026004485	2026-04-07

La medición de ruido del dispositivo bajo prueba se hace con instrumentos trazables al sistema internacional de unidades a través de patrones nacionales e internacionales de la magnitud respectiva.

3. METODO UTILIZADO

El método empleado en la medición de ruido para la cabina sonoamortiguada bajo prueba fue el método directo en el cual el instrumento patrón indica directamente el valor de la magnitud medida (Ruido dB). Nivel de presión sonora continua equivalente con filtro de ponderación A en modo rápido.

4. NORMATIVIDAD**NORMA ANSI / ASA S3.1: 1999 (R2018)****Niveles máximos permitidos de ruido ambiental para salas de pruebas audiométricas**

Esta norma especifica los niveles máximos permitidos de ruido ambiental (MPANL) en una sala de pruebas audiométricas que producen un enmascaramiento insignificante (± 2 dB) de las señales de prueba presentadas a niveles de umbral equivalentes de referencia especificados en la norma nacional estadounidense ANSI S3.6-1999. Especificación de audiómetros. Los MPANL se especifican de 125 a 8000 Hz en intervalos de banda de octava y un tercio de octava para dos condiciones de prueba audiométrica (oídos cubiertos y oídos no cubiertos) y para tres rangos de frecuencia de prueba (125 a 8000 Hz, 250 a 8000 Hz, y 500 a 8000 Hz). La Norma está destinada a ser utilizada por todas las personas que realizan pruebas de audición y por distribuidores, instaladores, diseñadores y fabricantes de salas de pruebas audiométricas. Este estándar es una revisión de ANSI S3.1

Con el fin de realizar una prueba auditiva precisa para la vía aérea, el nivel de ruido ambiente al interior de la sala para pruebas audiométricas no deberá exceder los valores mostrados en la siguiente tabla.

Tabla 2 - Oídos cubiertos: MPANL de banda de 1/3 de octava para auriculares supraaurales y auriculares insertados para tres rangos de frecuencia de prueba; en dB re: 20 μ Pa a 0,5 dB más cercanos.							Tabla A.2 - Desviaciones estándar promedio de la atenuación proporcionada por un auricular supraaural y de inserción. Los valores entre paréntesis se interpolan o extrapolan de los datos existentes.	
1/3 Oct. Band Intervalos.	Auricular Supra-aural ^a			Auricular de Inserción ^b			Auricular Supra-aural ^a	Auricular de Inserción ^b
	125 to 8000 Hz		250 to 8000 Hz	500 to 8000 Hz				
125	30	54	34	62	44	73	5,4	6,2
250	20	48	20	48	30	59	4,8	5,9
500	16	45	16	45	16	45	5,9	5,5
800	19	44	19	44	19	44	5,6	5,0
1000	21	42	21	42	21	42	5,3	4,4
1600	25	43	uo	43	25	43	5,3	3,9
2000	29	44	29	44	29	44	5,4	3,4
3150	33	46	33	46	33	46	5,6	3,1
4000	32	45	32	45	32	45	5,9	3,9
6300	32	48	32	48	32	48	7,9	4,0
8000	32	51	32	51	32	51	7,0	3,8

MINISTERIO DE SALUD Resolución 8321 del 4 de Agosto de 1983

Por la cual se dictan normas sobre Protección y Conservación de la Audición de la Salud y el Bienestar de las personas, por causa de la producción y emisión de ruidos.

Artículo 53: Se empleará la audiometría de conducción aérea para evaluar la capacidad auditiva de los trabajadores. Cada uno de los oídos debe examinarse por separado para las frecuencias de 500, 1000, 2000, 3000, 4000, y 6000 ciclos por segundo y se tendrá en cuenta los siguientes requisitos: Enciso h) Las pruebas audiométricas deben ejecutarse en cabinas especiales o en locales silenciosos con niveles sonoros de fondo que no influyan en los resultados.

Los niveles de presión sonora en el ambiente para la toma de las pruebas audiométricas son las siguientes:

Frecuencia Central Bandas de Octava, Ciclos / Segundos.	250	500	1000	2000	4000	8000
Nivel de presión sonora, dB	40	40	40	47	57	62

5. CONDICIONES AMBIENTALES

TEMPERATURA	HUMEDAD RELATIVA	PRESION ATMOSFERICA
ΔT °C	ΔHR %	ΔhPa
24	53,0%	

6. INCERTIDUMBRE

Los valores de incertidumbre expandida reportados en la tabla se estimaron con un nivel de confianza del 95,45% que corresponde a un factor de cobertura $K=2$, siguiendo las recomendaciones del documento GTC51 "Guía BIPM/ISO para la evaluación y expresión de la incertidumbre en las mediciones"

7. RESULTADOS DE LA MEDICION

MEDICIONES DE MPANL DE 125 a 8000 Hz EN INTERVALOS DE 1/3 DE OCTAVA (OIDOS CUBIERTOS - Rango de Frecuencia 125-8000 Hz) ANSI S3.1-1999 (R2018)

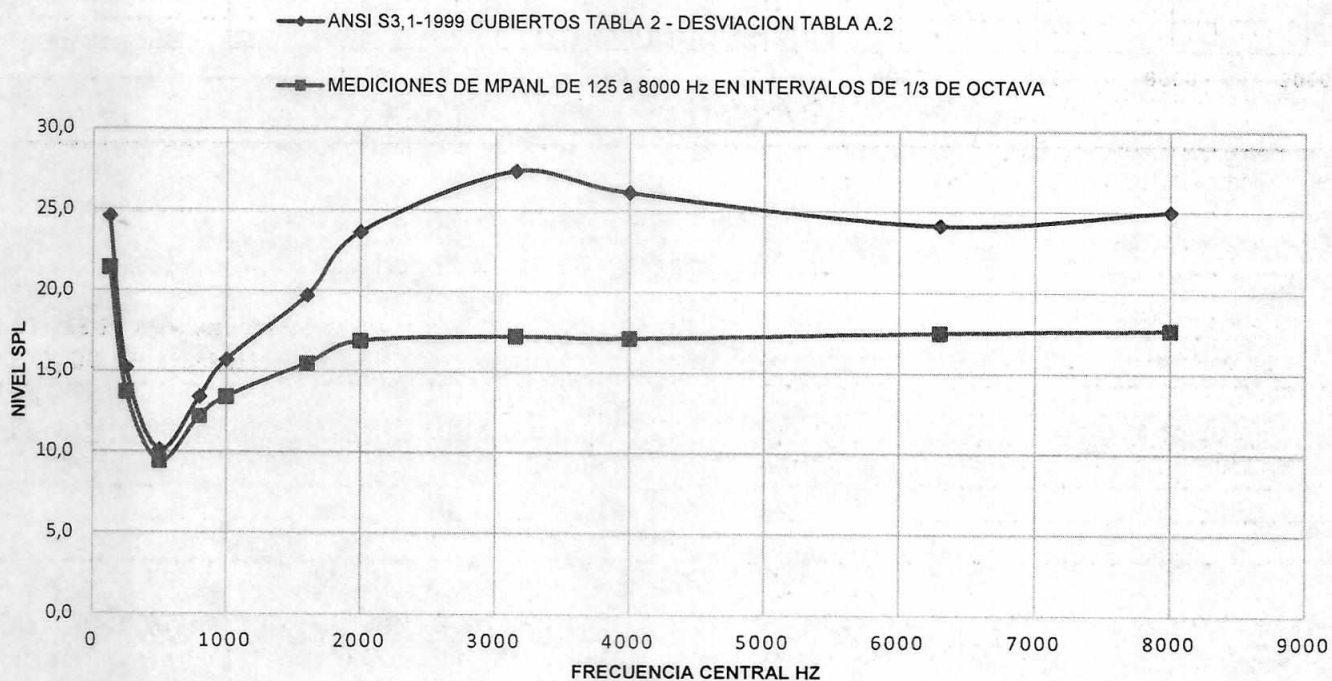
Frecuencia-Med 1/3 Oct. Band Intervals.	MPANL ANSI S3.1:1999	PROMEDIO MEDICION (SPL dB)	ERROR PROMEDIO MEDICION (SPL dB)	INCERTIDUMBRE EXPANDIDA (SPL dB)
	OIDO CUBIERTO TABLA 2 - DESVIACION TABLA A.2			
125	24,60	21,40	3,20	0,25
250	15,20	13,70	1,50	0,25
500	10,10	9,40	0,70	0,25
800	13,40	12,20	1,20	0,25
1000	15,70	13,40	2,30	0,25
1600	19,70	15,50	4,20	0,25
2000	23,60	16,90	6,70	0,25
3150	27,40	17,20	10,20	0,25
4000	26,10	17,10	9,00	0,25
6300	24,10	17,50	6,60	0,25
8000	25,00	17,70	7,30	0,25

Tabla 2 con la diferencia de desviación Tabla A.2 Nivel maximo de ruido permitido en salas para pruebas Audiometricas*

* SEGÚN NORMA ANSI / ASA S3.1: 1999 (Re. ANSI 14/12/2018)

GRAFICO DE LA MEDICION

**NIVEL MAXIMO PERMITIDO DE RUIDO AMBIENTAL PARA SALAS
AUDIOMETRICAS (OIDOS CUBIERTOS)**



8. OBSERVACIONES

- El usuario es el responsable de la medición de ruido en sus cabinas sonoamortiguadas a intervalos apropiados o cuando haya eventos correctivos, el fabricante recomienda se realice cada año.
- El tipo de datos que pueden ser encontrados en este informe deben ser interpretados así: Medición de ruido ambiental del área donde está ubicada la cabina sonoamortiguada, medición de ruido de banda de octavas en frecuencias dentro de la cabina sonoamortiguada para determinar la medición de ruido máximo permisible al interior de la cabina sonoamortiguada.
- Las declaraciones de conformidad de este informe, son hechas según especificaciones del fabricante para comunicar resultados mediante este informe, los valores medidos mayores a las especificaciones del fabricante son indicadas por una no conformidad del uso previsto.

FIRMA AUTORIZADA:

 **SILVHER** | DISPOSITIVOS MÉDICOS
Valentina Castellanos A. calidad, tecnología e innovación

Ing. Valentina Castellanos

FECHA DE EMISION: 5/06/26

FIN DEL DOCUMENTO

Nº: 19311

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Certificate of Calibration

CLIENTE:

Customer:

***Razón Social:** DISPENSARIO MEDICO No 8

Customer:

***Ciudad:** ARMENIA

City:

***Dirección:** AV CENTENARIO # 25N-00

Address:

***Teléfono:**

Phone

EQUIPO BAJO CALIBRACIÓN:

Equipment Under Calibration:

***Equipo:** IMPEDANCIOMETRO

Equipment

***Sonda:** _0968208

***Fabricante:** INTERACOUSTICS

Manufacturer:

***Contralateral:** DD45 WT270771

***Modelo:** AT235

Model:

***Número de serie:** _0968208

Serial number:

***Condición de ingreso:** OPTIMO

Incoming condition:

FECHA:

Dates:

Calibración: 2026-06-05

Calibration:

Este certificado expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas. No podrá ser reproducido parcialmente; sólo en su totalidad. Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. SILVHER SAS, no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado del instrumentos calibrado. El usuario es responsable de los intervalos apropiados de calibración.

La información marcada por (*) es la suministrada por el cliente, el laboratorio no se hace responsable de dicha información.

N°: 19311

1. Método de medición:*1. Method of measurement:*

Comparación directa, tomando como referencia para la calibración los documentos normativos: ASA/ANSI S3.6-2018 Reaffirmed by ANSI S3.6 March 23, 2023 specification for Audiometers.

2. Trazabilidad:*2. Traceability*

La trazabilidad metrológica de los resultados de medida expresados en este certificado son referenciadas al Sistema Internacional de Unidades, las cuales se aseguran a través de la calibración documentada del patrón de medida del laboratorio de calibración SILVHER SAS, realizada por laboratorios acreditados bajo ISO/IEC 17025:2017 reconocidos por organismos de acreditación firmantes de ILAC e IAAC ó INM.

Los datos que pueden ser encontrados en este certificado serán interpretados de la siguiente forma:

- Calibración antes de ajuste, datos de calibración obtenidos antes de que el equipo bajo prueba sea ajustado y/o reparado.
- Calibración después de ajuste, datos de calibración obtenidos después de que el equipo bajo prueba sea ajustado y/o reparado.
- Calibración, datos de calibración obtenidos sin haber realizado ninguna clase de ajustes y/o reparación.
- Los ajustes o reparaciones serán "**únicamente realizadas**" con la previa autorización y/o solicitud del cliente.
- Las lecturas serán realizadas en el equipo patrón y el medio generador será el ítem bajo calibración del cliente.

EQUIPO	MARCA	MODELO	N° CERTIFICADO	FECHA
SONOMETRO	LARSON DAVIS	824	2026004485	07/04/2026

3. Incertidumbre de la medición:*3. Uncertainty of measurement:*

"La incertidumbre expandida de medida declarada se expresa como la incertidumbre de medida estándar multiplicada por el factor de cobertura k , de modo que la probabilidad de cobertura corresponde a aproximadamente el 95 % y no menor a este valor".

Nº: 19311

4. Resultados de la calibración

4. Calibration results

4.1 Sonda

• Condiciones ambientales durante la calibración:

• Temp. (°C): Inicia : 23,00 • Hum. Rel. (%HR): Inicia : 55,00
Final : 23,00 Final : 55,00

4.1.1 Reflejos IPSI

FRECUENCIA	NIVEL dB	TARGET dB	MEDIDO dB	+/- U
500	100	105,5	105,7	0,29
1000	105	105	104,5	0,29
2000	110	113	114,5	0,29
3000	100	103,5	104,3	0,29
4000	100	105,5	106,4	0,29

4.1.2 Tono Base

FRECUENCIA	TARGET dB	MEDIDO dB	+/- U
226	85	84,8	0,29
678	75	-	0,29
800	75	-	0,29
1000	75	-	0,29

Nº: 19311

4.1.3 Compliancia

CAVIDAD cm ³	TARGET cm ³	MEDIDO cm ³
0,5	0,5	0,52
2	2	2,06
5	5	4,95

4.1.4 Reflejos contra

FRECUENCIA	NIVEL dB	TARGET dB	MEDIDO dB	+/- U
250	65	92	93,4	0,29
500	80	93	93,6	0,29
1000	85	91	92,2	0,29
2000	85	93	94,3	0,29
3000	85	93	92,8	0,29
4000	80	89	89,6	0,29
6000	80	100,5	99,7	0,29
8000	80	92	91,3	0,29

5. Observaciones:

5. Observations:

Los certificados de calibración sin firma no serán válidos. Este certificado aplica únicamente a los ítems identificados al momento y condiciones en que se realizan las mediciones.

FIN DE ESTE DOCUMENTO*End of this document*

7486

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL  DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO		INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O SEGUIMIENTO MENSUAL No. 1		
		FECHA INFORME	21 DE ABRIL 2026 AL 17 DE JUNIO 2026	
		INFORME DE SUPERVISIÓN PARA PAGO No. 1		
		FECHA INFORME	17 DE JUNIO 2026	
CONTRATO Y/O ACUERDO No.221-DISAN-EJC-2026		FECHA SUSCRIPCION CONTRATO: 21 DE ABRIL 2026		
1: INFORMACIÓN DEL CONTRATO				
OBJETO DEL CONTRATO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACION TECNICA DE LOS EQUIPOS DE AUDIOMETRIA Y AUDIOLOGIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES". PARA LA VIGENCIA 2026,				
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	INCEB INGENIERIA INTEGRAL SAS		NIT o CC: 900.231.692-2	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA	ANA MARITZA GARAVITO OVIEDO			
PLAZO DE EJECUCIÓN:	21/04/2026 Hasta 10/11/2026	LUGAR DE ENTREGA:	La prestación de los servicios se realizarán a los equipos ubicados en los Establecimientos de Sanidad Militar a nivel nacional.	
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 115.000.000	CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE		
La NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO se cancelará mediante PAGOS PARCIALES, lo anterior máximo hasta dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la recepción a satisfacción de los servicios de acuerdo con lo acordado con el supervisor del contrato, previa asignación del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Acta de recibo a satisfacción total del valor total del contrato resultante, por parte MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO, debidamente suscrita por el Supervisor del contrato y el Contratista (o un representante), previa verificación de todas las condiciones técnicas, jurídicas y económicas del contrato resultante, en el cual consten los entregables y productos a los cuales se encuentran sujetos cada etapa. Entrada al Almacén (cuando aplique) Informe de supervisión total. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC). Factura electrónica o en original. De acuerdo con lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario desarrollado por los artículos 1.6.1.4.1 al artículo 1.6.1.4.1.21 del Decreto Único Reglamentario 1625 del 2016. La factura electrónica debe cumplir con las condiciones establecidas en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, la Circular Externa 016 y la Circular Externa 020 expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Verificación por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Caja de compensación familiar en los casos que aplique, de acuerdo con lo contenido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada por Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014). Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. NOTA: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.				
2: RESUMEN DOCUMENTOS PRESUPUESTALES				
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°: 25126		FECHA: 09/02/2026	VALOR: \$950.000.000	
REGISTRO PRESUPUESTAL N°: 35926		FECHA: 30/04/2026	VALOR: \$115.000.000	
RECURSO: 10				
3: MODIFICATORIOS				
TIPO	FECHA	OBJETO		
4: RELACION DE BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS DEL CONTRATO				
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL SIN IVA
1	MANTENIMIENTO AUDIOMETRO	DMBUG	1	\$ 880.000,00
2	MANTENIMIENTO IMPEDANCIOMETRO	DMBUG	1	\$ 970.000,00
3	MANTENIMIENTO CABINA SONOAMORTIGUADA	DMBUG	1	\$ 340.000,00
4	MANTENIMIENTO AUDIOMETRO	DISNORT	1	\$ 630.000,00
5	MANTENIMIENTO AUDIOMETRO	DMORI	1	\$ 730.000,00
6	MANTENIMIENTO IMPEDANCIOMETRO	DMORI	1	\$ 780.000,00
7	MANTENIMIENTO CABINA SONOAMORTIGUADA	DMORI	1	\$ 345.000,00
8	MANTENIMIENTO AUDIOMETRO	ESMBAS08	1	\$ 900.000,00
9	MANTENIMIENTO IMPEDANCIOMETRO	ESMBAS08	1	\$ 900.000,00
10	MANTENIMIENTO CABINA SONOAMORTIGUADA	ESMBAS08	1	\$ 400.000,00
			TOTAL	\$ 6.875.000,00
			IVA	\$ 1.306.250,00
			TOTAL	\$ 8.181.250,00
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL SIN IVA
REPUESTOS				
1	ITEM 2.1. AUDIOMETRO MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE CABLE DE VÍA AÉREA	DMBUG	1	\$ 255.000,00
2	ITEM 2.1. AUDIOMETRO MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE CABLE DE VÍA AÉREA	DMORI	1	\$ 255.000,00
3	ITEM 2.1. AUDIOMETRO MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE CABLE DE VÍA AÉREA	ESM BAS08 * ARMENIA	1	\$ 255.000,00
4	MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REPUESTO, CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CABLE DE VÍA ÓSEA	DMBUG	1	\$ 255.000,00

5	ITEM 2.2 AUDIOMETRO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REPUESTO, CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CABLE DE VÍA ÓSEA	DMORI	1	\$ 255.000,00
6	ITEM 2.2 AUDIOMETRO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REPUESTO, CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CABLE DE VÍA ÓSEA	ESM BAS08 * ARMENIA	1	\$ 255.000,00
7	ITEM 2.3. AUDIOMETRO MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE LOS AURICULARES DD45/TDH-39	DMBUG	2	\$ 1.880.000,00
8	ITEM 2.3. AUDIOMETRO MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE LOS AURICULARES DD45/TDH-39	DMORI	2	\$ 1.880.000,00
9	ITEM 2.3. AUDIOMETRO MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE LOS AURICULARES DD45/TDH-39	ESM BAS08 * ARMENIA	2	\$ 1.880.000,00
10	ITEM 2.4. AUDIOMETRO MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE VIBRADOR ÓSEO.	DMBUG	1	\$ 990.000,00
11	ITEM 2.4. AUDIOMETRO MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE VIBRADOR ÓSEO.	ESM BAS08 * ARMENIA	1	\$ 990.000,00
12	ITEM 2.5. AUDIOMETRO MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE LAS ALMOHADILLAS PARA DD45/TDH-39.	DMBUG	2	\$ 146.000,00
13	ITEM 2.5. AUDIOMETRO MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE LAS ALMOHADILLAS PARA DD45/TDH-39.	DMORI	2	\$ 146.000,00
14	ITEM 2.5. AUDIOMETRO MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE LAS ALMOHADILLAS PARA DD45/TDH-39.	ESM BAS08 * ARMENIA	2	\$ 146.000,00
15	ITEM 2.6. AUDIOMETRO MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE LA DIADEMA VÍA AÉREA.	DMBUG	1	\$ 470.000,00
16	ITEM 2.6. AUDIOMETRO MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE LA DIADEMA VÍA AÉREA.	DMORI	1	\$ 470.000,00
17	ITEM 2.6. AUDIOMETRO MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE LA DIADEMA VÍA AÉREA.	ESM BAS08 * ARMENIA	1	\$ 470.000,00
18	ITEM 2.7. AUDIOMETRO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REPUESTO, CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA DIADEMA VÍA ÓSEA Y (DIADEMA DEL PROFESIONAL).	DMBUG	2	\$ 940.000,00
19	ITEM 2.7. AUDIOMETRO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REPUESTO, CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA DIADEMA VÍA ÓSEA Y (DIADEMA DEL PROFESIONAL).	DMORI	1	\$ 470.000,00
20	ITEM 2.7. AUDIOMETRO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REPUESTO, CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA DIADEMA VÍA ÓSEA Y (DIADEMA DEL PROFESIONAL).	ESM BAS08 * ARMENIA	2	\$ 940.000,00
21	ITEM 2.10. IMPEDANCIOMETRO MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DEL KIT PUNTA DE Sonda.	DMBUG	1	\$ 295.000,00
22	ITEM 2.12. IMPEDANCIOMETRO MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE LA MANGUERA INTERNA BOMBA DE PRESIÓN.	DMBUG	2	\$ 408.000,00
23	ITEM 2.20. CABINA SONOAMORTIGUADA MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE PANEL DE CONEXIONES.	DMBUG	1	\$ 945.000,00
24	ITEM 2.20. CABINA SONOAMORTIGUADA MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE PANEL DE CONEXIONES.	DMORI	1	\$ 945.000,00
25	ITEM 2.20. CABINA SONOAMORTIGUADA MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE PANEL DE CONEXIONES.	ESM BAS08 * ARMENIA	1	\$ 945.000,00
26	ITEM 2.22. CABINA SONOAMORTIGUADA MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE EMPAQUE PUERTA EXTERNA (* METRO).	DMBUG	2	\$ 1.800.000,00
27	ITEM 2.22. CABINA SONOAMORTIGUADA MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE EMPAQUE PUERTA EXTERNA (* METRO).	DMORI	3	\$ 2.700.000,00
28	ITEM 2.22. CABINA SONOAMORTIGUADA MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE EMPAQUE PUERTA EXTERNA (* METRO).	ESM BAS08 * ARMENIA	2	\$ 1.800.000,00
29	ITEM 2.26. CABINA SONOAMORTIGUADA MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN CORRESPONDIENTE DE ESTRUCTURA DE LAMINA (POR UNIDAD).	DMBUG	2	\$ 3.100.000,00

75R1v

30	ITEM 2.26. CABINA SONOAMORTIGUADA MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN CORRESPONDIENTE DE ESTRUCTURA DE LAMINA (POR UNIDAD).	ESM BAS08 * ARMENIA	2	\$ 3.100.000,00	
			TOTAL	\$ 29.836.000,00	
			IVA	\$ 5.583.340,00	
			TOTAL	\$ 34.969.340,00	
5: RESUMEN DE POLIZAS					
COMPAÑIA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A			POLIZA DE CUMPLIMIENTO:14-44-101261389 (ANEXO-0)		
AMPAROS CUBIERTOS	PORCENTAJES AMPAROS CUBIERTOS	VALOR	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por el 30% del valor del contrato y por 6 meses	\$ 34.500.000	21/04/2026	10/05/2027	
CALIDAD DEL SERVICIO	Por el 30% del valor del contrato y por 6 meses.	\$ 34.500.000	21/04/2026	10/05/2027	
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	Por el 30% del valor del contrato y por 6 meses.	\$ 34.500.000	21/04/2026	10/05/2027	
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	por el 5% del valor del contrato y por 3 años.	\$ 5.750.000	21/04/2026	10/11/2029	
FECHA DE EXPEDICION DE LAS POLIZAS: 27-04-2026			POLIZA DE CUMPLIMIENTO:14-44-101261389(ANEXO-0)		
6: BALANCE Y EJECUCION DEL CONTRATO					
CONCEPTO	V/R CONTRATO	FACTURADO	AUTORIZADO	V/R GLOSA (SI APLICA)	V/R CANCELADO
V/R CONTRATO	\$ 115.000.000				
FACTURA 9579		\$ 43.150.590,00	\$ 43.150.590,00	\$ -	\$ -
TOTAL	\$ 115.000.000	\$ 43.150.590,00	\$ 43.150.590,00	\$ -	
% DE EJECUCION POR PAGO CANCELADO		0%	% DE EJECUCION POR PAGO AUTORIZADO		38%
7: PAGOS EFECTUADOS					
CONCEPTO DE PAGO Y FECHA:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SEGÚN FACTURA N°9579	VALOR PAGADO EN EL MES:		\$ 43.150.590,00	
7.1. BALANCE GENERAL CONTRATO					
V/R CONTRATO	\$ 115.000.000				
VALOR CANCELADO			\$ -		
VALOR SALDO CONTRATO			\$ 71.849.410,00		
VALOR EN AUTORIZACIÓN			\$ 43.150.590,00		
SUMAS IGUALES	\$ 115.000.000	\$ 115.000.000			
7.2. ACTAS DE RECIBO A SATISFACCION					
ITEM	DESCRIPCION	ACTA	FECHA	ENTRADA DE ALMACEN	VALOR ENTREGADO
1	JUNIO ACTA RECIBO A SATISFACCION N° 1	N°2026322018627103	17/06/2026	N/A	\$ 43.150.590,00
VALOR TOTAL CANCELADO					\$ 0
PORCENTAJE EJECUCIÓN FÍSICA %					38%
7.3 INFORMES DE SUPERVISIÓN					
FECHA DEL INFORME	PERIODO DEL INFORME	OBSERVACIONES (SI APLICA)			
17/06/2026	21 DE ABRIL 2026 AL 17 DE JUNIO 2026				
8. TRABAJOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS					
* Mantenimientos Preventivos y correctivos a nivel nacional regionales R2,R4,R11 Y R9 (DISNORT)					
8. AVANCE TOTAL DEL CONTRATO					
EJECUCIÓN FINANCIERA	0%	EJECUCIÓN FÍSICA	38%		
9. NOVEDADES Y/O INFORMACION DE IMPORTANCIA					
OMITIDO					
10. ANEXOS AL INFORME					
CERTIFICACIÓN BANCARIA < 30 DIAS FORMULARIO RUT VIGENCIA ACTUAL CERTIFICACIÓN DE APORTES COPIA REGISTRO PRESUPUESTAL			CERTIFICACIÓN DE APORTES FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE OFICIO Y AUTORIZACIÓN DEL GENERAL ACTA DE RECIBO A SATISFACCÓN		
11. OTROS ASUNTOS Y RECOMENDACIONES					
OMITIDO					
OMITIDO					
DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA TRAMITE DE PAGO					
PRIMER Y ÚNICO PAGO			DE MÁS PAGOS		
SV.MAGDA ANNY CORREAL/OCHOA / FIRMA DEL SUPERVISOR					
Magda.correal@buzonejercito.mil.co					
Número de contrato No.221-EJC-DISAN-EJC-2026					

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO

ACTA N° 2026322018627103

Lugar, Fecha:

Bogotá, 17 de junio del 2026

Intervienen:

SV. MAGDA ANNY CORREAL OCHOA

Supervisor de la ACEPTACIÓN DE OFERTA N°221-DISAN-EJC-2026.

Asunto:

ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN PAGO PARCIAL N° 1 DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA N°221-DISAN-EJC-2026.

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
ACEPTACION DE OFERTA No.	221-DISAN-EJC-2026
FECHA SUSCRIPCIÓN	ABRIL 21 DE 2026
OBJETO	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACION TECNICA DE LOS EQUIPOS DE AUDIOMETRIA Y AUDIOLOGIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES", PARA LA VIGENCIA 2026.
CONTRATISTA	ANA MARITZA GARAVITO OVIEDO C.C. N°51.932.737 Representante Legal INCEB INGENIERIA INTEGRAL SAS NIT: 900.231.692-2 Trv. 23 # 61 B 31 Teléfono: (601) 7017686 - (601) 5484274 Bogotá D.C
SUPERVISOR	SV. MAGDA ANNY CORREAL OCHOA
VALOR TOTAL	CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 115.000.000,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	NOVIEMBRE 10 DEL 2026
En Bogotá, el día 17 de junio del 2026, se reunieron las señoras, SV MAGDA ANNY CORREAL OCHOA en calidad de supervisor y ANA MARITZA GARAVITO OVIEDO, Representante Legal INCEB INGENIERIA INTEGRAL SAS en su calidad de contratista, en las instalaciones de la DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCITO, con el fin de realizar el recibo parcial de los servicios prestados correspondientes al mantenimiento preventivo, correctivo y calibración entregados en cumplimiento del objeto contratado a entera satisfacción.	



Carrera 7 N.º 52-48
Bogotá D.C.
Disan@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



SC0310-1

CONSTANCIAS

EL SUPERVISOR HACE CONSTAR QUE LOS SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA A ENTERA SATISFACCIÓN, A ESTE DOCUMENTO SE ANEXA ORIGINAL DE LA FACTURA N° 9579 DEL 16 DE JUNIO DEL 2026 ENTREGADA PARA PAGO Y SE ENTREGAN LOS INFORMES CORRESPONDIENTES A LAS VISITAS TÉCNICAS A LOS EQUIPOS DEL AREA DE AUDIOMETRIA, LOS CUALES, ESTAN RELACIONADOS EN EL INFORME DE SUPERVISIÓN TRABAJOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS:

1. Relación de documentación anexa:

- REPORTE DE SERVICIO DMBU 545-D
- REPORTE DE SERVICIO DMBU 546-D
- REPORTE DE SERVICIO DMBU 547-D
- CERTIFICADO DE CALIBRACION 19068 (4 HOJAS)
- CERTIFICADO DE CALIBRACION 19069 (4 HOJAS)
- REPORTE DE SERVICIO DMORI 548-D
- REPORTE DE SERVICIO DMORI 549-D
- REPORTE DE SERVICIO DMORI 550-D
- CERTIFICADO DE CALIBRACION 19114 (4 HOJAS)
- CERTIFICADO DE CALIBRACION 19115 (2 HOJAS)
- CERTIFICADO DE CALIBRACION 19116 (2 HOJAS)
- REPORTE DE SERVICIO DISNORT 551-D
- CERTIFICADO DE CALIBRACION 19125 (4 HOJAS)
- REPORTE DE SERVICIO ESMBAS08 552-D
- REPORTE DE SERVICIO ESMBAS08 553-D
- REPORTE DE SERVICIO ESMBAS08 554-D
- CERTIFICADO DE CALIBRACION 19310 (4 HOJAS)
- CERTIFICADO DE CALIBRACION 19312 (2 HOJAS)
- CERTIFICADO DE CALIBRACION 19311 (2 HOJAS)

2. Descripción de mantenimientos preventivos

Nº	UNIDAD	DESCRIPCIÓN PREVENTIVOS	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	DMBUG	MANTENIMIENTO AUDIOMETRO	1	\$ 880.000,00
		MANTENIMIENTO IMPEDANCIOMETRO	1	\$ 970.000,00
		MANTENIMIENTO CABINA SONOAMORTIGUADA	1	\$ 340.000,00
2	DISNORT	MANTENIMIENTO AUDIOMETRO	1	\$ 630.000,00
3	DMORI	MANTENIMIENTO AUDIOMETRO	1	\$ 730.000,00
		MANTENIMIENTO IMPEDANCIOMETRO	1	\$ 780.000,00
		MANTENIMIENTO CABINA SONOAMORTIGUADA	1	\$ 345.000,00
4	BAS08	MANTENIMIENTO AUDIOMETRO	1	\$ 900.000,00
		MANTENIMIENTO IMPEDANCIOMETRO	1	\$ 900.000,00
		MANTENIMIENTO CABINA SONOAMORTIGUADA	1	\$ 400.000,00
VALOR ANTES DE IVA				\$ 6.875.000,00
IVA				\$ 1.306.250,00
VALOR TOTAL				\$ 8.181.250,00



Carrera 7 N.º 52-48
Bogotá D.C.
Disan@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



7721V

3. Descripción de mantenimientos correctivos

DESCRIPCION CORRECTIVOS (CAMBIO DE REPUESTOS)					
N°	UNIDAD	DESCRIPCIÓN CORRECTIVOS	CANT REP	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
1	DMBUG	ITEM 2.1. AUDIOMETRO MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE CABLE DE VÍA AÉREA	1	\$ 255.000,00	\$ 255.000,00
2	DMORI	ITEM 2.1. AUDIOMETRO MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE CABLE DE VÍA AÉREA	1	\$ 255.000,00	\$ 255.000,00
3	BAS08*ARMENIA	ITEM 2.1. AUDIOMETRO MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE CABLE DE VÍA AÉREA	1	\$ 255.000,00	\$ 255.000,00
4	DMBUG	ITEM 2.2 AUDIOMETRO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REPUESTO, CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CABLE DE VÍA ÓSEA	1	\$ 255.000,00	\$ 255.000,00
5	DMORI	ITEM 2.2 AUDIOMETRO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REPUESTO, CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CABLE DE VÍA ÓSEA	1	\$ 255.000,00	\$ 255.000,00
6	BAS08*ARMENIA	ITEM 2.2 AUDIOMETRO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REPUESTO, CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CABLE DE VÍA ÓSEA	1	\$ 255.000,00	\$ 255.000,00
7	DMBUG	ITEM 2.3. AUDIOMETRO MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE LOS AURICULARES DD45/TDH-39	2	\$ 940.000,00	\$ 1.880.000,00
8	DMORI	ITEM 2.3. AUDIOMETRO MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE LOS AURICULARES DD45/TDH-39	2	\$ 940.000,00	\$ 1.880.000,00
9	BAS08*ARMENIA	ITEM 2.3. AUDIOMETRO MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE LOS AURICULARES DD45/TDH-39	2	\$ 940.000,00	\$ 1.880.000,00
10	DMBUG	ITEM 2.4. AUDIOMETRO MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE VIBRADOR ÓSEO.	1	\$ 990.000,00	\$ 990.000,00
11	BAS08*ARMENIA	ITEM 2.4. AUDIOMETRO MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE VIBRADOR ÓSEO.	1	\$ 990.000,00	\$ 990.000,00
12	DMBUG	ITEM 2.5. AUDIOMETRO MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE LAS ALMOHADILLAS PARA DD45/TDH-39.	2	\$ 73.000,00	\$ 146.000,00
13	DMORI	ITEM 2.5. AUDIOMETRO MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE LAS ALMOHADILLAS PARA DD45/TDH-39.	2	\$ 73.000,00	\$ 146.000,00
14	BAS08*ARMENIA	ITEM 2.5. AUDIOMETRO MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE LAS ALMOHADILLAS PARA DD45/TDH-39.	2	\$ 73.000,00	\$ 146.000,00
15	DMBUG	ITEM 2.6. AUDIOMETRO MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE LA DIADEMA VÍA AÉREA.	1	\$ 470.000,00	\$ 470.000,00
16	DMORI	ITEM 2.6. AUDIOMETRO MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE LA DIADEMA VÍA AÉREA.	1	\$ 470.000,00	\$ 470.000,00
17	BAS08*ARMENIA	ITEM 2.6. AUDIOMETRO MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE LA DIADEMA VÍA AÉREA.	1	\$ 470.000,00	\$ 470.000,00
18	DMBUG	ITEM 2.7. AUDIOMETRO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REPUESTO, CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA DIADEMA VÍA ÓSEA Y (DIADEMA DEL PROFESIONAL).	2	\$ 470.000,00	\$ 940.000,00



Carrera 7 N.º 52-48
Bogotá D. C.
Disan@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



SC0310-1

19	DMORI	ITEM 2.7. AUDIOMETRO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REPUESTO, CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA DIADEMA VÍA ÓSEA Y (DIADEMA DEL PROFESIONAL).	1	\$ 470.000,00	\$ 470.000,00
20	BAS08*ARMENIA	ITEM 2.7. AUDIOMETRO MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE INCLUYE REPUESTO, CAMBIO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA DIADEMA VÍA ÓSEA Y (DIADEMA DEL PROFESIONAL).	2	\$ 470.000,00	\$ 940.000,00
21	DMBUG	ITEM 2.10. IMPEDANCIOMETRO MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DEL KIT PUNTA DE Sonda.	1	\$ 295.000,00	\$ 295.000,00
22	DMBUG	ITEM 2.12. IMPEDANCIOMETRO MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE LA MANGUERA INTERNA BOMBA DE PRESIÓN.	2	\$ 204.000,00	\$ 408.000,00
23	DMBUG	ITEM 2.20. CABINA SONOAMORTIGUADA MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE PANEL DE CONEXIONES.	1	\$ 945.000,00	\$ 945.000,00
24	DMORI	ITEM 2.20. CABINA SONOAMORTIGUADA MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE PANEL DE CONEXIONES.	1	\$ 945.000,00	\$ 945.000,00
25	BAS08*ARMENIA	ITEM 2.20. CABINA SONOAMORTIGUADA MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE PANEL DE CONEXIONES.	1	\$ 945.000,00	\$ 945.000,00
26	DMBUG	ITEM 2.22. CABINA SONOAMORTIGUADA MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE EMPAQUE PUERTA EXTERNA (* METRO).	2	\$ 900.000,00	\$ 1.800.000,00
27	DMORI	ITEM 2.22. CABINA SONOAMORTIGUADA MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE EMPAQUE PUERTA EXTERNA (* METRO).	3	\$ 900.000,00	\$ 2.700.000,00
28	BAS08*ARMENIA	ITEM 2.22. CABINA SONOAMORTIGUADA MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE EMPAQUE PUERTA EXTERNA (* METRO).	2	\$ 900.000,00	\$ 1.800.000,00
29	DMBUG	ITEM 2.26. CABINA SONOAMORTIGUADA MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN CORRESPONDIENTE DE ESTRUCTURA DE LAMINA (POR UNIDAD).	2	\$ 1.550.000,00	\$ 3.100.000,00
30	BAS08*ARMENIA	ITEM 2.26. CABINA SONOAMORTIGUADA MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO, CAMBIO E INSTALACIÓN CORRESPONDIENTE DE ESTRUCTURA DE LAMINA (POR UNIDAD).	2	\$ 1.550.000,00	\$ 3.100.000,00
Descripción Final			45	TOTAL, SIN IVA	\$ 29.836.000,00
				IVA	\$ 5.583.340,00
				TOTAL	\$ 34.969.340,00

4. Descripción Ordenes de trabajo

SE.	Activo fijo	Número de inventario	Equipo	Orden	Texto breve	Denominación	Centro coste
SE 07	166000000029	80041100000000000000142234	170024264	230048562	CTO-221-MTTOCALIBR N° REPORTE 19068	AUDIOMETRO	SE072F ON01
SE 07	1660000000448	80041100000000000000143648	170025546	230048561	CTO-221-MTTOCALIBR N° REPORTE 19067	IMPEDANCIOMETRO	SE072F ON01
SE 07	1660000000448	80041100000000000000143648	170025546	160012680	CTO-221-MTTOPC N° REPORTE 546-D	IMPEDANCIOMETRO	SE072F ON01
SE 07	1660000000029	80041100000000000000142234	170024264	160012679	CTO-221-MTTOPC N° REPORTE 545-D	AUDIOMETRO	SE072F ON01
SE 07	1655000000006	80041100000000000000142410	175002709	160012678	CTO-221-MTTOPC N° REPORTE 547-D	CABINA SONOAMORTIGUADA	SE072F ON01
SE 78	166000002379	80041100000000000000220404	170034148	230048579	CTO-221-MTTOPC# REPORTE N°551-D	AUDIOMETRO	SE782F ON08
SE 15	1655000000090	80041100000000000000191417	175005709	230048560	CTO-221-MTT-CC-#554-D	CABINA SONOAMORTIGUADA SENCILLA	SE152F ON01



Carrera 7 N.º 52-48
Bogotá D.C.
Disan@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



SC8310-1

SE 15	166000000216	80041100000000000000192128	170031230	230048559	CTO-221-MTT-CC-#553-D	IMPEDANCIOMETRO	SE152F ON01
SE 15	166000000215	80041100000000000000192125	170031231	230048558	CTO-221-MTT-PC-#552	AUDIOMETRO	SE152F ON01
SE 78	1660000002379	80041100000000000000220404	170034148	174031943	CTO-221-CALIBR#19125	AUDIOMETRO	SE782F ON08
SE 15	165500000090	80041100000000000000191417	175005709	160012685	CTO-221-MTT-CC-#554-D	CABINA SONOAMORTIGUADA SENCILLA	SE152F ON01
SE 15	166000000215	80041100000000000000192125	170031231	160012684	CTO-221-MTT-CC-#552	AUDIOMETRO	SE152F ON01
SE 08	1660000002473	80041100000000000000157570	170026269	160012682	CTO 221 MTTOCC MANTTO CENTRALIZADO	AUDIOMETRO	SE082F ON01
SE 08	1660000002485	80041100000000000000214217	170031911	230048557	CTO 221 MTTOCC MANTTO CENTRALIZADO	IMPEDANCIOMETRO	SE082F ON01
SE 08	1660000002486	80041100000000000000214215	170031912	174031807	CTO 221 MTTOCALIBRAC MANTTO CENTRALIZADO	CABINA SONOAMORTIGUADA DOBLE	SE082F ON01
SE 08	1660000002485	80041100000000000000214217	170031911	174031804	CTO 221 MTTOCALIBRAC MANTTO CENTRALIZADO	IMPEDANCIOMETRO	SE082F ON01
SE 08	1660000002473	80041100000000000000157570	170026269	174031803	CTO 221 MTTOCALIBRAC MANTTO CENTRALIZADO	AUDIOMETRO	SE082F ON01
SE 08	1660000002486	80041100000000000000214215	170031912	160012683	CTO 221 MTTOCC MANTTO CENTRALIZADO	CABINA SONOAMORTIGUADA DOBLE	SE082F ON01

OBSERVACION: Anexo 38 folios soportes de las actividades en las unidades indicadas, en cada una de las unidades relacionadas.

1. FACTURA N° 9579

VALOR FACTURADO	FACTURA N° 9579 DE FECHA 16/06/2026 POR UN VALOR DE: CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA M/CTE (\$43.150.590,00)
VALOR TOTAL A PAGAR	(\$43.150.590,00) CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA M/CTE

EN CONSTANCIA FIRMA QUIEN EN ELLA INTERVIENE

SV. MAGDA ANNY CORREAL OCHOA
Supervisor de la ACEPTACIÓN DE OFERTA N°221-DISAN-EJC-2026



Carrera 7 N.° 52-48
Bogotá D.C.
Disan@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



SOB310-1

